


<b>CONTRIBUYENTE</b>	<b>N° OFICIO</b>	<b>CAUSAL DEVOLUCION</b>
WILSON EDUARDO PINEDA GALINDO	1504	NO RESIDE
CESAR ACUÑA VERGARA	1546	CERRADO
GUSTAVO ALBERTO RAMIREZ	1460	FUERZA MAYOR
MARIA FERNANDEZ	1530	NO EXISTE NUMERO
MARIA ELOISA MARTINEZ PEÑALOZA	1515	NO EXISTE NUMERO
RUBY ESTHER SALGADO	1494	NO EXISTE NUMERO
MERCEDES MIRANDA	1606	FUERZA MAYOR
MIGUEL EDUARDO SARMIENTO	1593	NO RESIDE
LUCY SARMIENTO LATORRE	1588	NO RESIDE
HERMES ARDILA DUARTE	1576	CERRADO
ENERIDES PATRICIA ARAUJO VIDAL	1582	CERRADO
JOSE CALIXTO MEJIA CASTRO	1625	NO EXISTE NUMERO
ABRAHAM BUELVAS/ PREVENIR DEL VALLE	1565	NO RESIDE
GLADYS PATRICIA DUARN	1490	NO EXISTE NUMERO

MARIA ALEJANDRA GARCIA	1489	NO EXISTE NUMERO
ROSINA LARA BENTANTH	1723	FUERZA MAYOR
YOLIBETH PEDRAZO VANEGAS	1732	X
OSCAR JOSE CARREÑO POLO	1728	NO RESIDE
MERCEDES MIRANDA POLO	1731	FUERZA MAYOR
RUBIELA ANGARITA PAZ	1724	FUERZA MAYOR
CONSTRUCCIONES QUIROZ CORTINA SAS/ ELVIS QUIROZ CORTINA	1704	NO EXISTE NUMERO
SOCORRO DEL CARMEN ESCOBAR OROZCO	1739	CERRADO
IRIS JOHANA CORDOBA	1734	CERRADO
ANAMARY PERALTA RESTREPO	1725	NO RESIDE
JULIAN ADOLFO MEJIA GARCIA	1750	NO EXISTE NUMERO
SANDRA VICTORIA QUINTERO	1761	NO EXISTE NUMERO
VISITACION GONZALEZ DE PEÑALOZA	1689	CERRADO
YANIRIS DEL SOCORRO LEIVA CONTRERAS	1736	DIRECCION ERRADA
ENRIQUE LUIS OCHOA/ MULTIOFICIS	1759	NO EXISTE NUMERO
CLAUDIA FIDELINA GARCIA ROMO	1755	NO EXISTE NUMERO
MIGUEL ANGEL LACOUTURE AREVALO	1656	CERRADO
SINDY TATIANA HOYOS RAMIREZ	1630	DIRECCION ERRADA
MIGUEL ANTONIO NIÑO SALCEDO	1653	NO RESIDE
ANDRES RICARDO CHINCHILLA	1643	NO EXISTE NUMERO
YOMARIS LIZET SALAS	1641	NO EXISTE NUMERO
JAVIER ALBERTO GONZALEZ VILLAZON / E.S MIXTA AUTOMOTRIZ LOS CAUCHOS	S/N	X



	<b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-044		V01 - 07/2015
	NOTIFICACION POR AVISO	

## NOTIFICACION POR AVISO

LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR NOTIFICACION POR AVISO A **WILSON EDUARDO PINEDA GALINDO**, conforme lo establece el artículo 69 de la ley 1437 de 18 de Enero de 2011. El CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, dice en el ARTÍCULO 69. "Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo..." "...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica [www.valledupar-cesar.gov.co](http://www.valledupar-cesar.gov.co) y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso..." "En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal." LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR Dra. JOHANA NATALI DAZA MESTRE, en respuesta a la Petición presentado por el (la) señor (a) **WILSON EDUARDO PINEDA GALINDO**, y teniendo en cuenta que no fue posible adelantar la Notificación Personal de la respuesta de fondo emitida por la entidad dado que fue devuelto por la oficina de Correo 472 Servicios Postales Nacionales S.A., bajo la causal de "NO RESIDE", manifestó:

Proyecto: LINA MARGARITA RODRIGUEZ	RÉVISO: JOHANA NATALI DAZA MESTRE	APROBO: JOHANA NATALI DAZA MESTRE
PROFESIONAL UNIVERISITARIO	CARGO: JEFE DE RECAUDO	CARGO: JEFE DE RECAUDO

474  
 IREN  
 Nombre  
 ALCALDIA  
 SUCRE  
 Direcc  
 Ciudad  
 Dep  
 Cód  
 Env  
 F  
 No  
 W  
 D  
 A  
 L  
 Cc  
 Fcc  
 317  
 No 1  
 No 10

 Valledupar Avanza ALCALDIA MUNICIPAL	<b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
<b>COD SH-FR-024</b>	<b>OFICIO</b>	<b>V01 - 12/2015</b>
	<b>OFICINA DE RECAUDO</b>	

S-2017-HR-01504KN

Valledupar, 30 de Octubre de 2017.

ALCALDIA DE VALLEDUPAR  
 OFICINA DE RECEPCION  
 01 NOV 2017  
 Hora: \_\_\_\_\_  
 min: \_\_\_\_\_

Doctor:  
**WILSON EDUARDO PINEDA GALINDO**  
 Director de Contabilidad  
 ICETEX  
 Carrera 5 No. 15-69 Plaza Alfonso López  
 Valledupar

Asunto: Respuesta Solicitud VFN DCO420017-0947-20170779497 Estado de Cuenta.

Cordial saludo:

En atención a su comunicación recibida en este despacho el día 06 de octubre de 2017 según radicado No. 2017001009, me permito enviarle adjunto la certificación de Estado de Cuenta del Impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros del contribuyente INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO identificado con NIT 899.999.035-4.

En estos términos espero haber atendido su solicitud de manera oportuna.



Atentamente,

  
**JOHANA NATALI DAZA MESTRE**  
 Jefe de Recaudo Municipal.

PROYECTO	ELABORO	APROBO
Karen Núñez Palmezano Contratista	Karen Núñez Palmezano Contratista	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Recaudo

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel. 5842400 [www.valledupar-cesar.gov.co](http://www.valledupar-cesar.gov.co)  
Valledupar - Cesar



	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
<p>COD SH-FR-024</p>	<p>OFICIO</p>	<p>V01 - 12/2015</p>
	<p>OFICINA DE RECAUDO</p>	

**LA SUSCRITA JEFE DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR**

**CERTIFICA**

**Que:** al consultar en el sistema de información tributaria del impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros, el contribuyente **INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO** identificado con NIT 899999035-4, presentó y pagó las Declaraciones de Retenciones y Autorretenciones y Declaraciones Anuales del Impuesto de Industria y Comercio de los siguientes períodos:

13-2007, 13-2008, 13-2009, 13-2010, 13-2011, 7-2012, 8-2012, 9-2012, 10-2012, 11-2012, 12-2012, 13-2012, 1-2013, 2-2013, 3-2013, 4-2013, 5-2013, 6-2013, 7-2013, 8-2013, 9-2013, 10-2013, 11-2013, 12-2013, 13-2013, 1-2014, 2-2014, 3-2014, 4-2014, 5-2014, 6-2014, 13-2014, 1-2015, 2-2015, 3-2015, 4-2015, 5-2015, 6-2015, 13-2015, 1-2016, 2-2016, 3-2016, 4-2016, 5-2016, 6-2016, 13-2016, 1-2017, 2-2017, 3-2017, 4-2017.

**Que:** al consultar en el sistema de información tributaria del impuesto de Industria y Comercio, Avisos y tableros, el contribuyente **INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO** identificado con NIT 899999035-4, No presenta deuda a la fecha en las vigencias y períodos presentados.

**Que:** al consultar en el sistema de información tributaria del impuesto Predial Unificado, el contribuyente **INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO** identificado con NIT 899999035-4, No presenta deuda a la fecha en el Impuesto Predial Unificado.

Se expide a solicitud del interesado a los 30 días del mes de Octubre de 2017.

  
**JOHANA NATALI DAZA MESTRE**  
 Jefe de Recaudo Municipal

PROYECTO	ELABORO	APROBO
Karen Núñez Palmezano Contratista	Karen Núñez Palmezano Contratista	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Recaudo

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 [www.valledupar-cesar.gov.co](http://www.valledupar-cesar.gov.co)  
Valledupar - Cesar



472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
		<input type="checkbox"/> Renusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
		<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
	<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
	<input checked="" type="checkbox"/> No Recibe	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
Fecha 1:	03/11/17	Fecha 2:	DA MES AÑO
Nombre del distribuidor:	Depto 17000	Nombre del distribuidor:	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución:	107	Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	

	<b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>	 <b>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</b>
<b>COD SH-FR-044</b>		<b>V01 - 07/2015</b>
	<b>NOTIFICACION POR AVISO</b>	

## NOTIFICACION POR AVISO


LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR NOTIFICACION POR AVISO A **CESAR ACUÑA VERGARA**, conforme lo establece el artículo 69 de la ley 1437 de 18 de Enero de 2011. El CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, dice en el ARTÍCULO 69. "Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo..." "...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica [www.valledupar-cesar.gov.co](http://www.valledupar-cesar.gov.co) y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso..." "En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal." LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR Dra. JOHANA NATALI DAZA MESTRE, en respuesta a la Petición presentado por el (la) señor (a) **CESAR ACUÑA VERGARA**, y teniendo en cuenta que no fue posible adelantar la Notificación Personal de la respuesta de fondo emitida por la entidad dado que fue devuelto por la oficina de Correo 472 Servicios Postales Nacionales S.A., bajo la causal de "CERRADO", manifestó:

Proyecto: LINA MARGARITA RODRIGUEZ PROFESIONAL UNIVERISITARIO	REVISO: JOHANA NATALI DAZA MESTRE CARGO: JEFE DE RECAUDO	APROBO: JOHANA NATALI DAZA MESTRE CARGO: JEFE DE RECAUDO
--	---	---





472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
		<input type="checkbox"/> Refusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
		<input checked="" type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
	<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
	<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
Fecha 1:	09/11/17	Fecha 2:	10 NOV 2017
Nombre del distribuidor:	Juan Ardila	Nombre del distribuidor:	
C.C.	C.C. 195581302	C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	



	<b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-044		V01 - 07/2015
	NOTIFICACION POR AVISO	

## NOTIFICACION POR AVISO

LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR NOTIFICACION POR AVISO A GUSTAVO ALBERTO RAMIREZ, conforme lo establece el artículo 69 de la ley 1437 de 18 de Enero de 2011. El CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, dice en el ARTÍCULO 69. "Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo..." "...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica [www.valledupar-cesar.gov.co](http://www.valledupar-cesar.gov.co) y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso..." "En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal." LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR Dra. JOHANA NATALI DAZA MESTRE, en respuesta a la Petición presentado por el (la) señor (a) GUSTAVO ALBERTO RAMIREZ, y teniendo en cuenta que no fue posible adelantar la Notificación Personal de la respuesta de fondo emitida por la entidad dado que fue devuelto por la oficina de Correo 472 Servicios Postales Nacionales S.A., bajo la causal de "FUERZA MAYOR", manifestó:

Proyecto: LINA MARGARITA RODRIGUEZ	REVISO: JOHANA NATALI DAZA MESTRE	APROBO: JOHANA NATALI DAZA MESTRE
PROFESIONAL UNIVERISITARIO	CARGO: JEFE DE RECAUDO	CARGO: JEFE DE RECAUDO

472  
Servicios Postales  
Nacionales S.A.  
NIT 900 062917-9  
DG 2516 95 A 65  
Línea Nat. 01 8000 111 210

**REMITENTE**

Nombre/ Razón Social:  
ALCALDIA DE VALLEDUPAR -  
SECRETARIA DE HACIENDA

Dirección: CARRERA 5 # 15-69

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal: 200001387

Envío: RN847745922CO

**DESTINATARIO**

Nombre/ Razón Social:  
CUSTAVO ALBERTO RAMIREZ/ GYJ  
FERRETERIAS SA

Dirección: CRA 7 198 - 07

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 110141020

Fecha Pre-Admisión:  
25/10/2017 11:43:51

Mi Transporte Un cargo: 03/2010 del 20/10/2011  
del 10/10/2011 con Cuentas: 19/10/2011 del 10/10/2011



**SECRETARIA DE HACIENDA**



SH-FR-024

OFICIO

V01 - 12/2015

OFICINA DE RECAUDO

S-2017-HR-01460KN

Valledupar, 20 de Octubre de 2017.

**VO ALBERTO RAMIREZ**

representante Legal  
G Y J FERRETERIAS S.A.  
Carrera 7 No. 198 - 07  
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta Solicitud Estado de Cuenta.

Cordial saludo:

En atención a su solicitud de aplicación de pagos y actualización del estado de cuenta en el sistema de información tributaria, me permito enviarle adjunto la certificación de Estado de Cuenta del Impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros del contribuyente G Y J FERRETERIAS S.A. identificado con NIT 800130426.

En estos términos espero haber atendido su solicitud de manera oportuna.

Atentamente,



**JOHANA NATALI DAZA MESTRE**  
Jefe de Recaudo Municipal.

PROYECTO	ELABORO	APROBO
Karen Núñez Palmezano Contratista	Karen Núñez Palmezano Contratista	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Recaudo

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel. 5842400 [www.valledupar-cesar.gov.co](http://www.valledupar-cesar.gov.co)

Valledupar - Cesar



 Valledupar Avanza Alcaldía Municipal	<b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-024	OFICIO	V01 - 12/2015
	<b>OFICINA DE RECAUDO</b>	

**LA SUSCRITA JEFE DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR**

**CERTIFICA**

**Que:** al consultar en el sistema de información tributaria del impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros, el contribuyente **G Y J FERRETERIAS S.A** identificado con NIT 800130426, presentó y pagó las Declaraciones de Retenciones y Autorretenciones y Declaraciones Anuales del Impuesto de Industria y Comercio de los siguientes períodos:

13-2011, 7-2012, 8-2012, 9-2012, 10-2012, 11-2012, 12-2012, 13-2012, 1-2013, 2-2013, 3-2013, 4-2013, 5-2013, 6-2013, 7-2013, 8-2013, 9-2013, 10-2013, 11-2013, 12-2013, 13-2013, 1-2014, 2-2014, 3-2014, 4-2014, 5-2014, 6-2014, 7-2014, 8-2014, 9-2014, 10-2014, 11-2014, 12-2014, 13-2014, 1-2015, 2-2015, 3-2015, 4-2015, 5-2015, 6-2015, 7-2015, 8-2015, 9-2015, 10-2015, 11-2015, 12-2015, 13-2015, 1-2016, 2-2016, 3-2016, 4-2016, 5-2016, 6-2016, 7-2016, 8-2016, 9-2016, 10-2016, 11-2016, 12-2016, 13-2016, 1-2017, 2-2017, 3-2017, 4-2017, 5-2017, 6-2017, 7-2017, 8-2017, 9-2017.

**Que:** al consultar en el sistema de información tributaria del impuesto de Industria y Comercio, Avisos y tableros, el contribuyente **G Y J FERRETERIAS S.A** identificado con NIT 800130426, No presenta deuda a la fecha en las vigencias y períodos presentados.

Se expide a solicitud del interesado a los 20 días del mes de Octubre de 2017.

  
**JOHANA NATALI DAZA MESTRE**  
Jefe de Recaudo Municipal



PROYECTO	ELABORO	APROBO
Karen Núñez Palmezano Contratista	Karen Núñez Palmezano Contratista	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Recaudo

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO. Tel. 5842400 [www.valledupar-cesar.gov.co](http://www.valledupar-cesar.gov.co)

Valledupar - Cesar



472	Motivos de Devolución		<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número			
			<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado			
		<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado				
<input type="checkbox"/> Dirección Errada		<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado				
<input type="checkbox"/> No Reside		<input checked="" type="checkbox"/> Fuerza Mayor					
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO
Nombre del distribuidor: <b>CHRISTIAN E. PONGUITA</b>				Nombre del distribuidor:			
C.C.: <b>C.C.-50.774.527</b>				C.C.:			
Centro de Distribución:				Centro de Distribución:			
Observaciones: <b>30 OCT 2017</b> <b>Zona Postal</b> <b>DISTRIBUCION</b>				Observaciones:			

	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-044		V01 - 07/2015
	<b>NOTIFICACION POR AVISO</b>	

## NOTIFICACION POR AVISO

LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR NOTIFICACION POR AVISO A **MARIA FERNANDEZ**, conforme lo establece el artículo 69 de la ley 1437 de 18 de Enero de 2011. El CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, dice en el ARTÍCULO 69. "Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo..." "...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica [www.valledupar-cesar.gov.co](http://www.valledupar-cesar.gov.co) y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso..." "En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal." LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR Dra. JOHANA NATALI DAZA MESTRE, en respuesta a la Petición presentado por el (la) señor (a) **MARIA FERNANDEZ** y teniendo en cuenta que no fue posible adelantar la Notificación Personal de la respuesta de fondo emitida por la entidad dado que fue devuelto por la oficina de Correo 472 Servicios Postales Nacionales S.A., bajo la causal de "NO EXISTE NUMERO", manifestó:

Proyecto: LINA MARGARITA RODRIGUEZ	REVISÓ: JOHANA NATALI DAZA MESTRE	APROBO: JOHANA NATALI DAZA MESTRE
PROFESIONAL UNIVERISITARIO	CARGO: JEFE DE RECAUDO	CARGO: JEFE DE RECAUDO

472  
 OFICINA REGIONAL  
 VALLE DEL CAUCA  
 C.C. 20.000.000  
 C.C. 20.000.000  
 C.C. 20.000.000

**REMITENTE**  
 Nombre/ Razón Social  
 A. CAJA DE VALLEDUPAR  
 SECRETARÍA DE HACIENDA

**DESTINATARIO**  
 Nombre/ Razón Social  
 MARIA FERNANDEZ

Dirección: CRA 7A No 16A - 32  
 Ciudad: VALLEDUPAR  
 Departamento: CESAR  
 Código Postal: 200001287  
 Fecha Pre-Admisión:  
 07/11/2017 11:30:52

Dirección: CRA 7A No 16A - 32  
 Ciudad: VALLEDUPAR  
 Departamento: CESAR  
 Código Postal: 200001287

Valledupar, 2 de Noviembre de 2017

a)

**Maria Fernández**  
**Dirección:** Cra 7A No 16A – 32. Valledupar - Cesar  
**Teléfono:** 3187947049 / 3103904222



Cordial saludo:

En atención a su comunicación recibida en este despacho anexamos a este oficio la constancia solicitada por ustedes como contribuyente del impuesto de Industria y Comercio.

En estos términos espero haber atendido su solicitud de manera oportuna.


Atentamente

*Johana Natali Daza Mestre*  
**JOHANA NATALI DAZA MESTRE**  
 Jefe de Recaudos Municipal

 <b>Valledupar Avanza</b> Alcaldía Municipal	<b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
	<b>SH-FR-024</b>	
	<b>OFICINA DE RECAUDO</b>	

S-2017-1530-HB

PROYECTO	ELABORO	APROBO
Hernán Bueno Ardila Contratista	Yanelis Mestre Carrillo Auxiliar Administrativo	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Recaudo

 <b>Valledupar Avanza</b> <small>Alcaldía Municipal</small>	<b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>	 <small>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</small>
<b>COD SH-FR-024</b>	<b>OFICIO</b>	<b>V01 - 12/2015</b>
	<b>OFICINA DE RECAUDO</b>	

**LA SUSCRITA JEFE DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR**

**CERTIFICA**

**Que:** El establecimiento **ALMACEN BATA VALLEDUPAR 1** identificado con el NIT **890801339-8** se encuentra inscrito en el Registro de Información Tributaria RIT del impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros como gran contribuyente. El establecimiento tiene declaraciones pendientes por presentar ante la Secretaria de Hacienda Municipal.

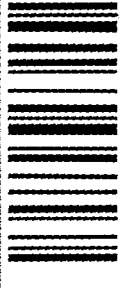
Se expide a solicitud del interesado a los treinta y uno (31) días del mes de Octubre de 2017.





**JOHANA NATALI DAZA MESTRE**  
 Jefe de Recaudo Municipal

PROYECTO	ELABORO	APROBO
Hernan Bueno Ardila Contratista	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Recaudo	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Recaudo



472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Rehusado <input type="checkbox"/> Cerrado <input type="checkbox"/> Dirección Errada <input type="checkbox"/> No Resolvió <input type="checkbox"/> Falsificado <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input checked="" type="checkbox"/> No Existe Número <input type="checkbox"/> No Reclamado <input type="checkbox"/> No Contactado <input type="checkbox"/> Apuntado Clausurado	
	Fecha 1:	<input type="checkbox"/> DIA <input type="checkbox"/> MES <input type="checkbox"/> AÑO	Fecha 2:	
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:		
C.C.:		C.C.:		
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:		
Observaciones:		Observaciones:		

	<h2>SECRETARIA DE HACIENDA</h2>	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-024	OFICIO	V01 - 12/2015
	<b>OFICINA DE RECAUDO</b>	

**LA SUSCRITA JEFE DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR**

**CERTIFICA**

**Que:** El contribuyente **MARIA ELOISA MARTINEZ PEÑALOZA** identificado con el NIT 36592111, se encuentra inscrito en el Registro de Información Tributaria RIT del impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros como contribuyente perteneciente al Régimen Simplificado desde el día 24 de Abril de 2015.

Se expide a solicitud del interesado a los treinta y un (31) días del mes de Octubre de 2017.

  
**JOHANA NATALI DAZA MESTRE**  
 Jefe de Recaudo Municipal



PROYECTO	ELABORO	APROBO
Karen Núñez Palmezano Contratista	Karen Núñez Palmezano Contratista	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Recaudo

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 [www.valledupar-cesar.gov.co](http://www.valledupar-cesar.gov.co)  
Valledupar - Cesar



472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input checked="" type="checkbox"/> No Existe Número
		<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
		<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
	<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apertado Clausurado
	<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
Fecha 1:	3 NOV 2017	Fecha 2:	DIAS MES AÑO
Nombre del distribuidor:	Jesús Ojeda	Nombre del distribuidor:	
C.C.	184.470	C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	



	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-044		V01 - 07/2015
	NOTIFICACION POR AVISO	

## NOTIFICACION POR AVISO


LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR NOTIFICACION POR AVISO A **MARIA ELOISA MARTINEZ PEÑALOZA**, conforme lo establece el artículo 69 de la ley 1437 de 18 de Enero de 2011. El CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, dice en el ARTÍCULO 69. "Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo..." "...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica [www.valledupar-cescar.gov.co](http://www.valledupar-cescar.gov.co) y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso..." "En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal." LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR Dra. JOHANA NATALI DAZA MESTRE, en respuesta a la Petición presentado por el (la) señor (a) **MARIA ELOISA MARTINEZ PEÑALOZA** y teniendo en cuenta que no fue posible adelantar la Notificación Personal de la respuesta de fondo emitida por la entidad dado que fue devuelto por la oficina de Correo 472 Servicios Postales Nacionales S.A., bajo la causal de "NO EXISTE NUMERO", manifestó:

Proyecto: LINA MARGARITA RODRIGUEZ PROFESIONAL UNIVERISITARIO	REVISO: JOHANA NATALI DAZA MESTRE CARGO: JEFE DE RECAUDO	APROBO: JOHANA NATALI DAZA MESTRE CARGO: JEFE DE RECAUDO
--	---	---

72  
 Servicio Mensajes  
 Nacionales S.A.  
 NIT 900.02747.93  
 Calle 75 C-05 A-65  
 Ciudad del Callao - Bogotá  
 Teléfono: 01 800 111 210


**REMITENTE**  
 Nombre/ Razón Social:  
 CAJA DE VALLEDUPAR -  
 SECRETARIA DE HACIENDA

Dirección: CARRERA 5 # 15-69  
 Ciudad: VALLEDUPAR  
 Departamento: CE-SAR  
 Código Postal: 20000138/  
 Envío: RN857390246CO



**Valledupar Avanza**  
 SECRETARÍA MUNICIPAL

# SECRETARIA DE HACIENDA



ALCALDÍA  
DE VALLEDUPAR

<b>COD SH-FR-024</b>	<b>OFICIO</b>	<b>V01 - 12/2015</b>
<b>OFICINA DE RECAUDO</b>		

**DESTINATARIO**  
 Nombre/ Razón Social:  
 MARIA LOISA MARTINEZ  
 PEÑALOZA

Dirección: CRA 75 51 - 177  
 Ciudad: VALLEDUPAR  
 Departamento: CE-SAR  
 Código Postal:  
 Fecha Pre-Admisión:  
 02/11/2017 10:38:32

**S-2017-HR-01515KN**

Valledupar, 31 de Octubre de 2017.

**MARIA ELOISA MARTINEZ PEÑALOZA**  
 Contribuyente  
 Carrera 25 No. 51-177  
 Valledupar

Asunto: Respuesta Solicitud Certificación RIT.

Cordial saludo:

En atención a su comunicación del día 09 de octubre de 2017 recibida en este despacho en la misma fecha según radicado No. 2017001035, me permito enviarle adjunto la certificación de inscripción en el Registro de Información Tributaria RIT del Impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros del contribuyente MARIA ELOISA MARTINEZ PEÑALOZA identificado con NIT 36592111.

En estos términos espero haber atendido su solicitud de manera oportuna.

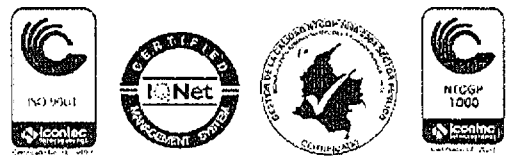
Atentamente,





**JOHANA NATALI DAZA MESTRE**  
 Jefe de Recaudo Municipal.

PROYECTO	ELABORO	APROBO
Karen Núñez Palmezano Contratista	Karen Núñez Palmezano Contratista	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Recaudo

Carrera 5 Nº 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 [www.valledupar-cesar.gov.co](http://www.valledupar-cesar.gov.co)  
 Valledupar - Cesar



	<b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-044		V01 - 07/2015
	NOTIFICACION POR AVISO	

## NOTIFICACION POR AVISO

LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR NOTIFICACION POR AVISO A **RUBY ESTHER SALGADO**, conforme lo establece el artículo 69 de la ley 1437 de 18 de Enero de 2011. EI CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, dice en el ARTÍCULO 69. "Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo..." "...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica [www.valledupar-cesar.gov.co](http://www.valledupar-cesar.gov.co) y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso..." "En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal." LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR Dra. JOHANA NATALI DAZA MESTRE, en respuesta a la Petición presentado por el (la) señor (a) **RUBY ESTHER SALGADO** y teniendo en cuenta que no fue posible adelantar la Notificación Personal de la respuesta de fondo emitida por la entidad dado que fue devuelto por la oficina de Correo 472 Servicios Postales Nacionales S.A., bajo la causal de "NO EXISTE NUMERO", manifestó:

Proyecto: LINA MARGARITA RODRIGUEZ	REVISÓ: JOHANA NATALI DAZA MESTRE	APROBO: JOHANA NATALI DAZA MESTRE
PROFESIONAL UNIVERISITARIO	CARGO: JEFE DE RECAUDO	CARGO: JEFE DE RECAUDO

72 Serotinos Postales  
 Nacional S.A.  
 NIT 900 002917-9  
 DC 25 C 95 A 55  
 Línea Nat. 01 8000 111 210

**EMITENTE**  
 Razón Social: ALCALDÍA DE VALLEDUPAR - SECRETARÍA DE HACIENDA



Codificación: CARRERA 5 # 15-59

Localidad: VALLEDUPAR  
 Departamento: CESAR  
 Código Postal: 200001387  
 Teléfono: RN85015464/CO

**DESTINATARIO**  
 Razón Social: RUBY ESTHER SALGADO

Codificación: Cl. 44 18D - 60

Localidad: VALLEDUPAR  
 Departamento: C  
 Código Postal: 200001387  
 Dirección Pre-Atención: 0/2017 11:11:11  
 Teléfono: RN85015464/CO

	<b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>	
<b>COD SH-FR-024</b>	<b>OFICIO</b>	<b>V01 - 12/2015</b>
	<b>OFICINA DE RECAUDO</b>	

S-2017-1494-HB

Valledupar, 26 de Octubre de 2017

Señor  
**Ruby Esther Salgado**  
**Dirección:** Calle 44 No 18D-60. Valledupar - Cesar  
**Teléfono:** 3022755361 / 5841815

Cordial saludo:

En atención a su comunicación recibida en este despacho anexamos a este oficio la constancia solicitada por ustedes como contribuyente del impuesto de Industria y Comercio.

En estos términos espero haber atendido su solicitud de manera oportuna.

Atentamente

  
**JOHANA NATALI DAZA MESTRE**  
 Jefe de Recaudos Municipal

PROYECTO	ELABORO	APROBO
Hernán Bueno Ardila Contratista	Yanelis Mestre Carrillo Auxiliar Administrativo	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Recaudo

 <b>Valledupar Avanza</b> Alcaldía Municipal	<b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
<b>COD SH-FR-024</b>	<b>OFICIO</b>	<b>V01 - 12/2015</b>
	<b>OFICINA DE RECAUDO</b>	

LA SUSCRITA JEFE DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

CERTIFICA

**Que:** La contribuyente **Ruby Ester Salgado Canchila** identificado con el NIT **64740038**, se encuentra inscrito en el Registro de Información Tributaria RIT del impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros como contribuyente perteneciente al **Régimen Simplificado** desde el día 30 de Noviembre de 2011.


Se expide a solicitud del interesado a los veintitrés (23) días del mes de Octubre de 2017.




**JOHANA NATALI DAZA MESTRE**  
 Jefe de Recaudo Municipal



PROYECTO	ELABORO	APROBO
Hernan Bueno Ardila Contratista	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Recaudo	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Recaudo



	Observaciones:	Código de Cambio	
	Centro de Distribución:	18.173.800	
	C.C.:	Ejército Militar	
	Nombre del distribuidor:	Ejército Militar	
Fecha 1:	07	11	19
Fecha 2:			
Motivos de Devolución:	<input type="checkbox"/> No Reside <input type="checkbox"/> Dirección Errada <input type="checkbox"/> Falteado <input type="checkbox"/> Domicilio <input type="checkbox"/> Retenido <input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> No Existe Número		
Motivos de Devolución:	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor <input type="checkbox"/> Aportado Clausurado <input type="checkbox"/> No Reclamado <input type="checkbox"/> No Contactado		

	Motivos de Devolución:	<input type="checkbox"/> Desconocido <input checked="" type="checkbox"/> No Existe Número <input type="checkbox"/> Retenido <input type="checkbox"/> No Reclamado <input type="checkbox"/> Cerrado <input type="checkbox"/> No Contactado <input type="checkbox"/> Fallecido <input type="checkbox"/> Aportado Clausurado <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor		
	Fecha 1:	07	11	19
	Fecha 2:			
	Nombre del distribuidor:	Jesús Ojeda		
C.C.:	Ejército Militar			
Centro de Distribución:	18.173.800			
Observaciones:				

*[Faint handwritten signature or stamp]*

	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
<b>COD SH-FR-044</b>		<b>V01 - 07/2015</b>
	<b>NOTIFICACION POR AVISO</b>	



## NOTIFICACION POR AVISO

LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR NOTIFICACION POR AVISO A **MERCEDES MIRANDA**, conforme lo establece el artículo 69 de la ley 1437 de 18 de Enero de 2011. El CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, dice en el ARTÍCULO 69. "Notificación por aviso. Si no pudiese hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo..." "...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica [www.valledupar-cesar.gov.co](http://www.valledupar-cesar.gov.co) y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso..." "En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal." LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR Dra. JOHANA NATALI DAZA MESTRE, en respuesta a la Petición presentado por el (la) señor (a) **MERCEDES MIRANDA** y teniendo en cuenta que no fue posible adelantar la Notificación Personal de la respuesta de fondo emitida por la entidad dado que fue devuelto por la oficina de Correo 472 Servicios Postales Nacionales S.A., bajo la causal de "FUERZA MAYOR", manifestó:

Proyecto: LINA MARGARITA RODRIGUEZ PROFESIONAL UNIVERISITARIO	REVISÓ: JOHANA NATALI DAZA MESTRE CARGO: JEFE DE RECAUDO	APROBO: JOHANA NATALI DAZA MESTRE CARGO: JEFE DE RECAUDO
--	---	---

**REMITENTE**  
 Nombre/ Razón Social  
 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR -  
 SECRETARÍA DE HACIENDA  
 Dirección: CARRERA 5 # 15-69  
 Ciudad: VALLEDUPAR  
 Departamento: CESAR  
 Código Postal: 200001387  
 Envío: RN860973685CO

**DESTINATARIO**  
 Nombre/ Razón Social:  
 ERCEDES MIRANDA  
 Dirección: MZ 1 BQ 19 APT 402  
 TORRES LORENZO MORALES  
 Ciudad: VALLEDUPAR  
 Departamento: CESAR  
 Código Postal:  
 Fecha Pre-Admisión:  
 11/2017 10:43:00  
 en Transmisión de cargo 000200 del 20/10/2017

 Valledupar Avanza Idea Municipal	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
	COD SH-FR-044	OFICIO
	OFICINA DE RECAUDO	

Oficio No S- 2017-HR-001606AG

Valledupar, 16 de Noviembre del 2017

Señora:  
**ERCEDES MIRANDA**  
 Mz 1 BQ 19 AP 402  
 Torres Lorenzo Morales  
 Tel. 3145233144  
 Ciudad

Ref: Respuesta a solicitud.

Cordial Saludo:

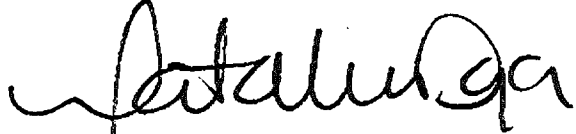
En atención a su petición, donde solicita la revisión y reajuste del valor a pagar por concepto de Impuesto Predial del inmueble 010-314-830-374-901, el cual tiene definido su estratificación en uno (1).

En referencia a su solicitud, en nuestro sistema de información tributaria se encuentra liquidado dicho impuesto para el predio en mención de estrato uno con tarifa del 1X1000 para las vigencias 2015, 2016 y 2017, lo anterior basados en el artículo 24 del Acuerdo 031 del 2014, Normatividad Tributaria Municipal.

Adjuntamos al presente, recibo oficial de pago No.20171537586, con las vigencias adeudadas con fecha máximo de cancelación el próximo 30 de noviembre.

Esperamos que la respuesta a su solicitud haya sido clara, en caso contrario, quedamos atentos a cualquier aclaración que considere necesaria.

Cordialmente,



**JHOANA NATALY DAZA MESTRE**  
 Jefe de Recaudos Municipal

Proyecto: ALFONSO GUERRERO	REVISO: JHOANA NATALY DAZA MESTRE	APROBO: JHOANA NATALY DAZA MESTRE
CARGO: CONTRATISTA PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARGO: JEFE DE RECAUDOS	CARGO: JEFE DE RECAUDOS

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 [www.valledupar-cesar.gov.co](http://www.valledupar-cesar.gov.co)  
 Valledupar - Cesar






ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR  
VALLEDUPAR AVANZA  
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

RECIBO OFICIAL DE PAGO No.

20171537586

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - AGUERRERO-20171116: 131756:DESKTOP-2JQRJUQ

A. IDENTIFICACION DEL PREDIO		HASTA		30/11/2017																						
REFERENCIA CATASTRAL	01-03-00-00-1483-0901-9-00-00-0374	DIRECCION	MZ 1 BQ 19 AP 402																							
MATRICULA INMOBILIARIA	DIRECCION POSTAL		NO DEFINIDA																							
B. INFORMACION SOBRE CARACTERISTICAS DEL PREDIO																										
AREA TERRENO (M2)	37	AREA CONSTRUIDA (M2)	48	AVALUO	27.643.000	TARIFA	1/1000																			
USO	PREDIO RESIDENCIAL		ESTRATO	1 BAJO-BAJO	REFERENCIA ANTERIOR	010314830374901																				
C. IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO PRINCIPAL DEL PREDIO																										
NOMBRE O RAZON SOCIAL			DOCUMENTO DE IDENTIFICACION																							
MERCEDES MIRANDA POLO			TIPO	C	NUMERO	49782153																				
<p><b>Vigencias en este recibo</b> 2017,2016 y 2015</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>CAPITAL</th> <th>INTERESES</th> <th>SANCIONES</th> <th>SUB-TOTAL</th> <th>DESCUENTO</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>VIGENCIA ACTUAL</td> <td>70,865</td> <td>8,814</td> <td>0</td> <td>79,679</td> <td>0</td> <td>79,679</td> </tr> <tr> <td>VIGENCIAS ANTERIORES</td> <td>134,641</td> <td>96,128</td> <td>0</td> <td>230,769</td> <td>0</td> <td>230,769</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Ud. Presenta deuda en las Vigencias</b> 2017,2016 y 2015 Por un valor de / Total balance: 307,211</p>							CAPITAL	INTERESES	SANCIONES	SUB-TOTAL	DESCUENTO	TOTAL	VIGENCIA ACTUAL	70,865	8,814	0	79,679	0	79,679	VIGENCIAS ANTERIORES	134,641	96,128	0	230,769	0	230,769
	CAPITAL	INTERESES	SANCIONES	SUB-TOTAL	DESCUENTO	TOTAL																				
VIGENCIA ACTUAL	70,865	8,814	0	79,679	0	79,679																				
VIGENCIAS ANTERIORES	134,641	96,128	0	230,769	0	230,769																				
				<table border="1"> <tr> <td>TOTAL RECIBO:</td> <td>310,448</td> </tr> <tr> <td>DESCUENTOS:</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>VALOR A PAGAR</td> <td>310,448</td> </tr> </table>		TOTAL RECIBO:	310,448	DESCUENTOS:	0	VALOR A PAGAR	310,448															
TOTAL RECIBO:	310,448																									
DESCUENTOS:	0																									
VALOR A PAGAR	310,448																									
<p>(415)7709998015500(8020)020171537586(3900)0000000310448(96)20171130</p> <p>Tasa Interés Mora Diaria: 0,000781 Tasa Vigente Desde: 01/11/2017 Hasta 30/11/2017</p>				<p>Puntos de pago: BANCO AV VILLAS, BANCO DAVIVIENDA, BANCO DE BOGOTA, BANCO DE OCCIDENTE- Únicamente efectivo o cheque de garantía girado a "BBVA fiduciaria municipio de Valledupar of 31452 nit 8600486085" pagos con tarjeta de crédito/débito en la tesorería municipal.</p>																						




ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR  
VALLEDUPAR AVANZA  
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

RECIBO OFICIAL DE PAGO No.

20171537586

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - AGUERRERO-20171116: 131756:DESKTOP-2JQRJUQ

A. IDENTIFICACION DEL PREDIO		HASTA		30/11/2017			
REFERENCIA CATASTRAL	01-03-00-00-1483-0901-9-00-00-0374	DIRECCION	MZ 1 BQ 19 AP 402				
MATRICULA INMOBILIARIA	DIRECCION POSTAL		NO DEFINIDA				
B. INFORMACION SOBRE CARACTERISTICAS DEL PREDIO							
AREA TERRENO (M2)	37	AREA CONSTRUIDA (M2)	48	AVALUO	27.643.000	TARIFA	1/1000
USO	PREDIO RESIDENCIAL		ESTRATO	1 BAJO-BAJO	REFERENCIA ANTERIOR	010314830374901	
C. IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO PRINCIPAL DEL PREDIO							
NOMBRE O RAZON SOCIAL			DOCUMENTO DE IDENTIFICACION				
MERCEDES MIRANDA POLO			TIPO	C	NUMERO	49782153	
				<table border="1"> <tr> <td>VALOR A PAGAR:</td> <td>310,448</td> </tr> </table>		VALOR A PAGAR:	310,448
VALOR A PAGAR:	310,448						
<p>(415)7709998015500(8020)020171537586(3900)0000000310448(96)20171130</p> <p>Ud. Presenta deuda en las Vigencias: 2017,2016 y 2015</p>				<p>Puntos de pago: BANCO AV VILLAS, BANCO DAVIVIENDA, BANCO DE BOGOTA, BANCO DE OCCIDENTE- Únicamente efectivo o cheque de garantía girado a "BBVA fiduciaria municipio de Valledupar of 31452 nit 8600486085" pagos con tarjeta de crédito/débito en la tesorería municipal.</p>			




ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR  
VALLEDUPAR AVANZA  
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

RECIBO OFICIAL DE PAGO No.

20171537586

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - AGUERRERO-20171116: 131756:DESKTOP-2JQRJUQ

A. IDENTIFICACION DEL PREDIO		HASTA		30/11/2017			
REFERENCIA CATASTRAL	01-03-00-00-1483-0901-9-00-00-0374	DIRECCION	MZ 1 BQ 19 AP 402				
MATRICULA INMOBILIARIA	DIRECCION POSTAL		NO DEFINIDA				
B. INFORMACION SOBRE CARACTERISTICAS DEL PREDIO							
AREA TERRENO (M2)	37	AREA CONSTRUIDA (M2)	48	AVALUO	27.643.000	TARIFA	1/1000
USO	PREDIO RESIDENCIAL		ESTRATO	1 BAJO-BAJO	REFERENCIA ANTERIOR	010314830374901	
C. IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO PRINCIPAL DEL PREDIO							
NOMBRE O RAZON SOCIAL			DOCUMENTO DE IDENTIFICACION				
MERCEDES MIRANDA POLO			TIPO	C	NUMERO	49782153	
				<table border="1"> <tr> <td>VALOR A PAGAR:</td> <td>310,448</td> </tr> </table>		VALOR A PAGAR:	310,448
VALOR A PAGAR:	310,448						
<p>(415)7709998015500(8020)020171537586(3900)0000000310448(96)20171130</p> <p>Ud. Presenta deuda en las Vigencias: 2017,2016 y 2015</p>				<p>Puntos de pago: BANCO AV VILLAS, BANCO DAVIVIENDA, BANCO DE BOGOTA, BANCO DE OCCIDENTE- Únicamente efectivo o cheque de garantía girado a "BBVA fiduciaria municipio de Valledupar of 31452 nit 8600486085" pagos con tarjeta de crédito/débito en la tesorería municipal.</p>			



ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR  
VALLEDUPAR AVANZA  
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

RECIBO OFICIAL DE PAGO No.

20171537596



IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - AGUERRERO-20171116: 131756:DESKTOP-2JQRJUQ

<b>A. IDENTIFICACION DEL PREDIO</b>		HASTA	30/11/2017
REFERENCIA CATASTRAL	01-03-00-00-1483-0901-9-00-00-0374	DIRECCION	MZ 1 BQ 19 AP 402
MATRICULA INMOBILIARIA	DIRECCION POSTAL NO DEFINIDA		C.P.
<b>B. INFORMACION SOBRE CARACTERISTICAS DEL PREDIO</b>			
AREA TERRENO (M2)	37	AREA CONSTRUIDA (M2)	48
USO	PREDIO RESIDENCIAL	ESTRATO	1 BAJO-BAJO
TARIFA	REFERENCIA ANTERIOR		010314830374901
<b>C. IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO PRINCIPAL DEL PREDIO</b>			
NOMBRE O RAZON SOCIAL		DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	
MERCEDES MIRANDA POLO		TIPO	C
		NUMERO	49782153

VIGENCIA	PERIODO	CONCEPTO	AVALUO	CAPITAL	INTERESES	DESCUENTOS	TOTAL
2015	1	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	26.056.000	26.000	24.405	0	50.405
2015	1	SOBRETASA AMBIENTAL	26.056.000	39.084	36.688	0	75.772
2015	1	SOBRETASA BOMBERIL	26.056.000	1.300	1.220	0	2.520
2016	1	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	26.838.000	27.000	13.376	0	40.376
2016	1	SOBRETASA AMBIENTAL	26.838.000	40.257	19.944	0	60.201
2016	1	SOBRETASA BOMBERIL	26.838.000	1.000	495	0	1.495
2017	1	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	27.643.000	28.000	3.482	0	31.482
2017	1	SOBRETASA AMBIENTAL	27.643.000	41.465	5.158	0	46.623
2017	1	SOBRETASA BOMBERIL	27.643.000	1.400	174	0	1.574
<b>TOTALES:</b>			<b>205.506</b>	<b>104.942</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>310.448</b>

Fecha de emisión: 16/11/17

Observaciones:		Observaciones:	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
Fecha 1:		Fecha 2:	
Fecha 2:		Fecha 3:	
Fecha 3:		Fecha 4:	
Fecha 4:		Fecha 5:	
Fecha 5:		Fecha 6:	
Fecha 6:		Fecha 7:	
Fecha 7:		Fecha 8:	
Fecha 8:		Fecha 9:	
Fecha 9:		Fecha 10:	
Fecha 10:		Fecha 11:	
Fecha 11:		Fecha 12:	
Fecha 12:		Fecha 13:	
Fecha 13:		Fecha 14:	
Fecha 14:		Fecha 15:	
Fecha 15:		Fecha 16:	
Fecha 16:		Fecha 17:	
Fecha 17:		Fecha 18:	
Fecha 18:		Fecha 19:	
Fecha 19:		Fecha 20:	
Fecha 20:		Fecha 21:	
Fecha 21:		Fecha 22:	
Fecha 22:		Fecha 23:	
Fecha 23:		Fecha 24:	
Fecha 24:		Fecha 25:	
Fecha 25:		Fecha 26:	
Fecha 26:		Fecha 27:	
Fecha 27:		Fecha 28:	
Fecha 28:		Fecha 29:	
Fecha 29:		Fecha 30:	
Fecha 30:		Fecha 31:	
Fecha 31:		Fecha 32:	
Fecha 32:		Fecha 33:	
Fecha 33:		Fecha 34:	
Fecha 34:		Fecha 35:	
Fecha 35:		Fecha 36:	
Fecha 36:		Fecha 37:	
Fecha 37:		Fecha 38:	
Fecha 38:		Fecha 39:	
Fecha 39:		Fecha 40:	
Fecha 40:		Fecha 41:	
Fecha 41:		Fecha 42:	
Fecha 42:		Fecha 43:	
Fecha 43:		Fecha 44:	
Fecha 44:		Fecha 45:	
Fecha 45:		Fecha 46:	
Fecha 46:		Fecha 47:	
Fecha 47:		Fecha 48:	
Fecha 48:		Fecha 49:	
Fecha 49:		Fecha 50:	
Fecha 50:		Fecha 51:	
Fecha 51:		Fecha 52:	
Fecha 52:		Fecha 53:	
Fecha 53:		Fecha 54:	
Fecha 54:		Fecha 55:	
Fecha 55:		Fecha 56:	
Fecha 56:		Fecha 57:	
Fecha 57:		Fecha 58:	
Fecha 58:		Fecha 59:	
Fecha 59:		Fecha 60:	
Fecha 60:		Fecha 61:	
Fecha 61:		Fecha 62:	
Fecha 62:		Fecha 63:	
Fecha 63:		Fecha 64:	
Fecha 64:		Fecha 65:	
Fecha 65:		Fecha 66:	
Fecha 66:		Fecha 67:	
Fecha 67:		Fecha 68:	
Fecha 68:		Fecha 69:	
Fecha 69:		Fecha 70:	
Fecha 70:		Fecha 71:	
Fecha 71:		Fecha 72:	
Fecha 72:		Fecha 73:	
Fecha 73:		Fecha 74:	
Fecha 74:		Fecha 75:	
Fecha 75:		Fecha 76:	
Fecha 76:		Fecha 77:	
Fecha 77:		Fecha 78:	
Fecha 78:		Fecha 79:	
Fecha 79:		Fecha 80:	
Fecha 80:		Fecha 81:	
Fecha 81:		Fecha 82:	
Fecha 82:		Fecha 83:	
Fecha 83:		Fecha 84:	
Fecha 84:		Fecha 85:	
Fecha 85:		Fecha 86:	
Fecha 86:		Fecha 87:	
Fecha 87:		Fecha 88:	
Fecha 88:		Fecha 89:	
Fecha 89:		Fecha 90:	
Fecha 90:		Fecha 91:	
Fecha 91:		Fecha 92:	
Fecha 92:		Fecha 93:	
Fecha 93:		Fecha 94:	
Fecha 94:		Fecha 95:	
Fecha 95:		Fecha 96:	
Fecha 96:		Fecha 97:	
Fecha 97:		Fecha 98:	
Fecha 98:		Fecha 99:	
Fecha 99:		Fecha 100:	
Fecha 100:		Fecha 101:	
Fecha 101:		Fecha 102:	
Fecha 102:		Fecha 103:	
Fecha 103:		Fecha 104:	
Fecha 104:		Fecha 105:	
Fecha 105:		Fecha 106:	
Fecha 106:		Fecha 107:	
Fecha 107:		Fecha 108:	
Fecha 108:		Fecha 109:	
Fecha 109:		Fecha 110:	
Fecha 110:		Fecha 111:	
Fecha 111:		Fecha 112:	
Fecha 112:		Fecha 113:	
Fecha 113:		Fecha 114:	
Fecha 114:		Fecha 115:	
Fecha 115:		Fecha 116:	
Fecha 116:		Fecha 117:	
Fecha 117:		Fecha 118:	
Fecha 118:		Fecha 119:	
Fecha 119:		Fecha 120:	
Fecha 120:		Fecha 121:	
Fecha 121:		Fecha 122:	
Fecha 122:		Fecha 123:	
Fecha 123:		Fecha 124:	
Fecha 124:		Fecha 125:	
Fecha 125:		Fecha 126:	
Fecha 126:		Fecha 127:	
Fecha 127:		Fecha 128:	
Fecha 128:		Fecha 129:	
Fecha 129:		Fecha 130:	
Fecha 130:		Fecha 131:	
Fecha 131:		Fecha 132:	
Fecha 132:		Fecha 133:	
Fecha 133:		Fecha 134:	
Fecha 134:		Fecha 135:	
Fecha 135:		Fecha 136:	
Fecha 136:		Fecha 137:	
Fecha 137:		Fecha 138:	
Fecha 138:		Fecha 139:	
Fecha 139:		Fecha 140:	
Fecha 140:		Fecha 141:	
Fecha 141:		Fecha 142:	
Fecha 142:		Fecha 143:	
Fecha 143:		Fecha 144:	
Fecha 144:		Fecha 145:	
Fecha 145:		Fecha 146:	
Fecha 146:		Fecha 147:	
Fecha 147:		Fecha 148:	
Fecha 148:		Fecha 149:	
Fecha 149:		Fecha 150:	
Fecha 150:		Fecha 151:	
Fecha 151:		Fecha 152:	
Fecha 152:		Fecha 153:	
Fecha 153:		Fecha 154:	
Fecha 154:		Fecha 155:	
Fecha 155:		Fecha 156:	
Fecha 156:		Fecha 157:	
Fecha 157:		Fecha 158:	
Fecha 158:		Fecha 159:	
Fecha 159:		Fecha 160:	
Fecha 160:		Fecha 161:	
Fecha 161:		Fecha 162:	
Fecha 162:		Fecha 163:	
Fecha 163:		Fecha 164:	
Fecha 164:		Fecha 165:	
Fecha 165:		Fecha 166:	
Fecha 166:		Fecha 167:	
Fecha 167:		Fecha 168:	
Fecha 168:		Fecha 169:	
Fecha 169:		Fecha 170:	
Fecha 170:		Fecha 171:	
Fecha 171:		Fecha 172:	
Fecha 172:		Fecha 173:	
Fecha 173:		Fecha 174:	
Fecha 174:		Fecha 175:	
Fecha 175:		Fecha 176:	
Fecha 176:		Fecha 177:	
Fecha 177:		Fecha 178:	
Fecha 178:		Fecha 179:	
Fecha 179:		Fecha 180:	
Fecha 180:		Fecha 181:	
Fecha 181:		Fecha 182:	
Fecha 182:		Fecha 183:	
Fecha 183:		Fecha 184:	
Fecha 184:		Fecha 185:	
Fecha 185:		Fecha 186:	
Fecha 186:		Fecha 187:	
Fecha 187:		Fecha 188:	
Fecha 188:		Fecha 189:	
Fecha 189:		Fecha 190:	
Fecha 190:		Fecha 191:	
Fecha 191:		Fecha 192:	
Fecha 192:		Fecha 193:	
Fecha 193:		Fecha 194:	
Fecha 194:		Fecha 195:	
Fecha 195:		Fecha 196:	
Fecha 196:		Fecha 197:	
Fecha 197:		Fecha 198:	
Fecha 198:		Fecha 199:	
Fecha 199:		Fecha 200:	
Fecha 200:		Fecha 201:	
Fecha 201:		Fecha 202:	
Fecha 202:		Fecha 203:	
Fecha 203:		Fecha 204:	
Fecha 204:		Fecha 205:	
Fecha 205:		Fecha 206:	
Fecha 206:		Fecha 207:	
Fecha 207:		Fecha 208:	
Fecha 208:		Fecha 209:	
Fecha 209:		Fecha 210:	
Fecha 210:		Fecha 211:	
Fecha 211:		Fecha 212:	
Fecha 212:		Fecha 213:	
Fecha 213:		Fecha 214:	
Fecha 214:		Fecha 215:	
Fecha 215:		Fecha 216:	
Fecha 216:		Fecha 217:	
Fecha 217:		Fecha 218:	
Fecha 218:		Fecha 219:	
Fecha 219:		Fecha 220:	
Fecha 220:		Fecha 221:	
Fecha 221:		Fecha 222:	
Fecha 222:		Fecha 223:	
Fecha 223:		Fecha 224:	
Fecha 224:		Fecha 225:	
Fecha 225:		Fecha 226:	
Fecha 226:		Fecha 227:	
Fecha 227:		Fecha 228:	
Fecha 228:		Fecha 229:	
Fecha 229:		Fecha 230:	
Fecha 230:		Fecha 231:	
Fecha 231:		Fecha 232:	
Fecha 232:		Fecha 233:	
Fecha 233:		Fecha 234:	
Fecha 234:		Fecha 235:	
Fecha 235:		Fecha 236:	
Fecha 236:		Fecha 237:	
Fecha 237:		Fecha 238:	
Fecha 238:		Fecha 239:	
Fecha 239:		Fecha 240:	
Fecha 240:		Fecha 241:	
Fecha 241:		Fecha 242:	
Fecha 242:		Fecha 243:	
Fecha 243:		Fecha 244:	
Fecha 244:		Fecha 245:	
Fecha 245:		Fecha 246:	
Fecha 246:		Fecha 247:	
Fecha 247:		Fecha 248:	
Fecha 248:		Fecha 249:	
Fecha 249:		Fecha 250:	
Fecha 250:		Fecha 251:	
Fecha 251:		Fecha 252:	
Fecha 252:		Fecha 253:	
Fecha 253:		Fecha 254:	
Fecha 254:		Fecha 255:	
Fecha 255:		Fecha 256:	
Fecha 256:		Fecha 257:	
Fecha 257:		Fecha 258:	
Fecha 258:		Fecha 259:	
Fecha 259:		Fecha 260:	
Fecha 260:		Fecha 261:	
Fecha 261:		Fecha 262:	
Fecha 262:		Fecha 263:	
Fecha 263:		Fecha 264:	
Fecha 264:		Fecha 265:	
Fecha 265:		Fecha 266:	
Fecha 266:		Fecha 267:	
Fecha 267:		Fecha 268:	
Fecha 268:		Fecha 269:	
Fecha 269:		Fecha 270:	
Fecha 270:		Fecha 271:	
Fecha 271:		Fecha 272:	
Fecha 272:		Fecha 273:	
Fecha 273:		Fecha 274:	
Fecha 274:		Fecha 275:	
Fecha 275:		Fecha 276:	
Fecha 276:		Fecha 277:	
Fecha 277:		Fecha 278:	
Fecha 278:		Fecha 279:	
Fecha 279:		Fecha 280:	
Fecha 280:		Fecha 281:	
Fecha 281:		Fecha 282:	
Fecha 282:		Fecha 283:	
Fecha 283:		Fecha 284:	
Fecha 284:		Fecha 285:	
Fecha 285:		Fecha 286:	
Fecha 286:		Fecha 287:	
Fecha 287:		Fecha 288:	
Fecha 288:		Fecha 289:	
Fecha 289:		Fecha 290:	
Fecha 290:		Fecha 291:	
Fecha 291:		Fecha 292:	
Fecha 292:		Fecha 293:	
Fecha 293:		Fecha 294:	
Fecha 294:		Fecha 295:	
Fecha 295:		Fecha 296:	
Fecha 296:		Fecha 297:	
Fecha 297:		Fecha 298:	
Fecha 298:		Fecha 299:	
Fecha 299:		Fecha 300:	
Fecha 300:		Fecha 301:	

	<b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-044		V01 - 07/2015
	<b>NOTIFICACION POR AVISO</b>	

## NOTIFICACION POR AVISO



LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR NOTIFICACION POR AVISO A **MIGUEL EDUARDO SARMIENTO**, conforme lo establece el artículo 69 de la ley 1437 de 18 de Enero de 2011. El CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, dice en el ARTÍCULO 69. "Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo..." "...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica [www.valledupar-cesar.gov.co](http://www.valledupar-cesar.gov.co) y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso..." "En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal." LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR Dra. JOHANA NATALI DAZA MESTRE, en respuesta a la Petición presentado por el (la) señor (a) **MIGUEL EDUARDO SARMIENTO** y teniendo en cuenta que no fue posible adelantar la Notificación Personal de la respuesta de fondo emitida por la entidad dado que fue devuelto por la oficina de Correo 472 Servicios Postales Nacionales S.A., bajo la causal de "NO RESIDE", manifestó:

Proyecto: LINA MARGARITA RODRIGUEZ	REVISO: JOHANA NATALI DAZA MESTRE	APROBO: JOHANA NATALI DAZA MESTRE
PROFESIONAL UNIVERISITARIO	CARGO: JEFE DE RECAUDO	CARGO: JEFE DE RECAUDO

472  
 Servicios Postales  
 Nacionales S.A.  
 NIT: 900 00917-9  
 DG 25 G 95 A 65  
 Línea Nat. 01 8000 111 210

**REMITENTE**  
 Nombre/ Razón Social  
 ALCALDIA DE VALLEDUPAR -  
 SI CRISTIANA DE HACIENDA  
 Dirección: CARRERA 5 # 15-69  
 Ciudad: VALLEDUPAR  
 Departamento: CESAR  
 Código Postal: 200001337  
 Envío: RN860973694CO

**DESTINATARIO**  
 Nombre/ Razón Social:  
 MIGUEL EDUARDO SARMIENTO/ DE  
 SARGO SAS EN LIQUIDACION  
 Dirección: CRA 12 19D - 98  
 Ciudad: VALLEDUPAR  
 Departamento: CESAR  
 Código Postal: 20000129  
 Fecha Pre-Admisión:  
 2/11/2017 10:43:00  
 Mr. Transporte Lic. da cargo 0102004420

 <b>SH-FR-024</b>	<b>SECRETARIA DE          HACIENDA</b>	 ALCALDIA DE VALLEDUPAR
	<b>OFICIO</b>	
<b>OFICINA DE RECAUDO</b>		

S-2017-1593-HB

Valledupar, 15 de Noviembre de 2017

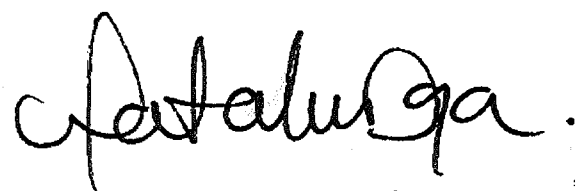
Señor  
**Miguel Eduardo Sarmiento**  
**DE SARGO S.A.S. EN LIQUIDACION**  
 Dirección: Cra 12 No 19D-98. Valledupar - Cesar  
 Teléfono: No reporta

Cordial saludo:

En atención a su comunicación recibida en este despacho me permito informarle que para realizar cualquier novedad en la plataforma de la alcaldía del municipio de Valledupar es necesario diligenciar el formato de novedades 001 y 002 que se encuentra en la página de la alcaldía [www.valledupar-cesar.gov.co](http://www.valledupar-cesar.gov.co). También se necesita como anexos fotocopia de la cámara de comercio y del RUT.



Por otro lado nos llama la atención que el establecimiento **De Sargo S.A.S. (860050331-7)** aparece en nuestra plataforma como régimen simplificado y se encuentra inactivo, lo que quiere decir que no se puede realizar ningún tipo de fusión ya que ante el sistema la razón social no existiría por estar inactiva. Le sugerimos acercarse a nuestras oficinas de Secretaria de Hacienda para aclarar estas situaciones y por favor en un próximo oficio colocar una dirección de notificación para hacerles llegar este tipo de informaciones y un número telefónico, la dirección de Cra 12 No 19D-98 la encontramos en el sistema (Sin saber si está actualizada) pero no reporta número telefónico. En estos términos espero haber atendido su solicitud de manera oportuna.

Atentamente



**JOHANA NATALI DAZA MESTRE**  
 Jefe de Recaudos Municipal

PROYECTO	ELABORO	APROBO
Hernán Bueno Aráiza Contratista	Yanelis Mestre Carrillo Auxiliar Administrativo	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Recaudo

	<b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-044		V01 - 07/2015
	<b>NOTIFICACION POR AVISO</b>	

## NOTIFICACION POR AVISO

LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR NOTIFICACION POR AVISO A **LUCY SARMIENTO LATORRE**, conforme lo establece el artículo 69 de la ley 1437 de 18 de Enero de 2011. El CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, dice en el ARTÍCULO 69. "Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo..." "...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica [www.valledupar-cesar.gov.co](http://www.valledupar-cesar.gov.co) y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso..." "En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal." LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR Dra. JOHANA NATALI DAZA MESTRE, en respuesta a la Petición presentado por el (la) señor (a) **LUCY SARMIENTO LATORRE** y teniendo en cuenta que no fue posible adelantar la Notificación Personal de la respuesta de fondo emitida por la entidad dado que fue devuelto por la oficina de Correo 472 Servicios Postales Nacionales S.A., bajo la causal de "NO RESIDE", manifestó:



Proyecto: LINA MARGARITA RODRIGUEZ	REVISÓ: JOHANA NATALI DAZA MESTRE	APROBO: JOHANA NATALI DAZA MESTRE
PROFESIONAL UNIVERISITARIO	CARGO: JEFE DE RECAUDO	CARGO: JEFE DE RECAUDO




 Servicios Postales Nacionales S.A.  
 NIT 900.022917.9  
 DO 25 G 95 A 35  
 Línea No. 01 8000 111 210

**REMITENTE**  
 Nombre/ Razón Social: ALCALDIA DE VALLEDUPAR - SECRETARIA DE HACIENDA  
 Dirección: CARRERA 5 # 15-69  
 Ciudad: VALLEDUPAR  
 Departamento: CESAR  
 Código Postal: 20001387  
 Envío: RN8592679c7CO

**DESTINATARIO**  
 Nombre/ Razón Social: LUCY SARMIENTO LATORRE  
 Dirección: CL 10 19D - 52 B. EL AMPARO  
 Ciudad: VALLEDUPAR  
 Departamento: CESAR  
 Código Postal: 200005597  
 Fecha Pre-Admisión: 6/11/2017 11:00:24  
Min. Transporte Uto de carga: 000/2011 del 23/05/2011  
 Min. TIC. Res. Mensaje Expresos: 00057 del 03/05/2011

	<b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>	
<b>OD SH-FR-024</b>	<b>OFICIO</b>	<b>V01 - 12/2017</b>
	<b>OFICINA DE RECAUDO</b>	

**Oficio No. 001588**  
 Valledupar, Noviembre 14 de 2017

**SARMIENTO LATORRE**  
 E. S. M.  
 C.C. 41.575.134  
 Calle 10 No. 19D - 52  
 Barrió El Amparo  
 Celular 319 643 73 24  
 Valledupar, Cesar

**Asunto:** Respuesta a Petición recibida en la Secretaria de Hacienda Municipal el día 31 de Octubre del 2017.

Cordial Saludo,

En atención a la petición radicada en la Secretaria de Hacienda Municipal, donde solicita el cambio de estrato socioeconómico según certificado expedido por la Oficina Asesora De Planeación Municipal.

Este despacho informa, que fue aplicado en el sistema de información tributaria el estrato tres (3) en el predio de referencia catastral No. 01-04-00-00-0640-0009-0-00-00-0000 ubicado en la Calle 10° No. 19D - 52 a nombre del señor JESUS MARIA CUBILLOS TRESPALACIOS y LUCY SARMIENTO LATORRE, se le envía el recibo oficial de pago No.20171537176 Con la liquidación con estrato tres (3).

De esta manera damos respuesta de fondo a lo solicitado.

Atentamente,

  
**JOHANA NATALI DAZA MESTRE**  
 Jefe de Oficina de Recaudo Municipal

PROYECTO	REVISO	APROBO
JMESTRE Contratista.	ELIANA MINDIOLA Prof. Univ.	JOHANA NATALI DAZA MESTRE Jefe de Recaudo

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel. 5842400 [www.valledupar-cesar.gov.co](http://www.valledupar-cesar.gov.co) Valledupar - Cesar





ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR  
VALLEDUPAR AVANZA  
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

RECIBO OFICIAL DE PAGO No.

20171537176

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - USUARIO201701-20171114: 160244:DESKTOP-1T5JKTG

A. IDENTIFICACION DEL PREDIO		HASTA		30/11/2017																						
REFERENCIA CATASTRAL	01-04-00-00-0640-0009-0-00-00-0000	DIRECCION	C 10A 19D 52																							
MATRICULA INMOBILIARIA	190-46531	DIRECCION POSTAL	NO DEFINIDA																							
B. INFORMACION SOBRE CARACTERISTICAS DEL PREDIO																										
AREA TERRENO (M2)	113	AREA CONSTRUIDA (M2)	135	AVALUO	70.130.000																					
TARIFA	2/1000																									
USO	PREDIO RESIDENCIAL	ESTRATO	3 MEDIO-BAJO	REFERENCIA ANTERIOR	010406400009000																					
C. IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO PRINCIPAL DEL PREDIO																										
NOMBRE O RAZON SOCIAL			DOCUMENTO DE IDENTIFICACION																							
JESUS MARIA CUBILLOS TRESPALACIOS Y OTROS			TIPO	C	NUMERO																					
					19149813																					
<p>Vigencias en este recibo 2017,2016,2015,2014,2013 y 2012</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>CAPITAL</th> <th>INTERESES</th> <th>SANCIONES</th> <th>SUB-TOTAL</th> <th>DESCUENTO</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>VIGENCIA ACTUAL</td> <td>252,195</td> <td>31,369</td> <td>0</td> <td>283,564</td> <td>0</td> <td>283,564</td> </tr> <tr> <td>VIGENCIAS ANTERIORES</td> <td>850,577</td> <td>956,485</td> <td>0</td> <td>1,807,062</td> <td>0</td> <td>1,807,062</td> </tr> </tbody> </table> <p>Ud. Presenta deuda en las Vigencias 2017,2016,2015,2014,2013 y 2012 Por un valor de / Total balance: 2.069,568</p>							CAPITAL	INTERESES	SANCIONES	SUB-TOTAL	DESCUENTO	TOTAL	VIGENCIA ACTUAL	252,195	31,369	0	283,564	0	283,564	VIGENCIAS ANTERIORES	850,577	956,485	0	1,807,062	0	1,807,062
	CAPITAL	INTERESES	SANCIONES	SUB-TOTAL	DESCUENTO	TOTAL																				
VIGENCIA ACTUAL	252,195	31,369	0	283,564	0	283,564																				
VIGENCIAS ANTERIORES	850,577	956,485	0	1,807,062	0	1,807,062																				
				<table border="1"> <tr> <td>TOTAL RECIBO:</td> <td>2,090,626</td> </tr> <tr> <td>DESCUENTOS:</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>VALOR A PAGAR</td> <td>2,090,626</td> </tr> </table>		TOTAL RECIBO:	2,090,626	DESCUENTOS:	0	VALOR A PAGAR	2,090,626															
TOTAL RECIBO:	2,090,626																									
DESCUENTOS:	0																									
VALOR A PAGAR	2,090,626																									
<p>(415)7709998015500(8020)020171537176(3900)00000002090626(96)20171130</p> <p>Tasa Interes Mora Diaria: 0,000781 Tasa Vigente Desde: 01/11/2017 Hasta 30/11/2017</p> <p>Puntos de pago: BANCO AV VILLAS, BANCO DAVIVIENDA, BANCO DE BOGOTA, BANCO DE OCCIDENTE. Únicamente efectivo o cheque de gerencia girado u "BBVA fiduciaria municipio de Valledupar el 31452 nit 8600486085" pagos con tarjeta de crédito/débito en la tesorería municipal.</p>																										

A. IDENTIFICACION DEL PREDIO		HASTA		30/11/2017			
REFERENCIA CATASTRAL	01-04-00-00-0640-0009-0-00-00-0000	DIRECCION	C 10A 19D 52				
MATRICULA INMOBILIARIA	190-46531	DIRECCION POSTAL	NO DEFINIDA				
B. INFORMACION SOBRE CARACTERISTICAS DEL PREDIO							
AREA TERRENO (M2)	113	AREA CONSTRUIDA (M2)	135	AVALUO	70.130.000		
TARIFA	2/1000						
USO	PREDIO RESIDENCIAL	ESTRATO	3 MEDIO-BAJO	REFERENCIA ANTERIOR	010406400009000		
C. IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO PRINCIPAL DEL PREDIO							
NOMBRE O RAZON SOCIAL			DOCUMENTO DE IDENTIFICACION				
JESUS MARIA CUBILLOS TRESPALACIOS Y OTROS			TIPO	C	NUMERO		
					19149813		
				<table border="1"> <tr> <td>VALOR A PAGAR:</td> <td>2,090,626</td> </tr> </table>		VALOR A PAGAR:	2,090,626
VALOR A PAGAR:	2,090,626						
<p>(415)7709998015500(8020)020171537176(3900)00000002090626(96)20171130</p> <p>Ud. Presenta deuda en las Vigencias: 2017,2016,2015,2014,2013 y 2012</p> <p>Puntos de pago: BANCO AV VILLAS, BANCO DAVIVIENDA, BANCO DE BOGOTA, BANCO DE OCCIDENTE. Únicamente efectivo o cheque de gerencia girado u "BBVA fiduciaria municipio de Valledupar el 31452 nit 8600486085" pagos con tarjeta de crédito/débito en la tesorería municipal.</p>							

A. IDENTIFICACION DEL PREDIO		HASTA		30/11/2017			
REFERENCIA CATASTRAL	01-04-00-00-0640-0009-0-00-00-0000	DIRECCION	C 10A 19D 52				
MATRICULA INMOBILIARIA	190-46531	DIRECCION POSTAL	NO DEFINIDA				
B. INFORMACION SOBRE CARACTERISTICAS DEL PREDIO							
AREA TERRENO (M2)	113	AREA CONSTRUIDA (M2)	135	AVALUO	70.130.000		
TARIFA	2/1000						
USO	PREDIO RESIDENCIAL	ESTRATO	3 MEDIO-BAJO	REFERENCIA ANTERIOR	010406400009000		
C. IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO PRINCIPAL DEL PREDIO							
NOMBRE O RAZON SOCIAL			DOCUMENTO DE IDENTIFICACION				
JESUS MARIA CUBILLOS TRESPALACIOS Y OTROS			TIPO	C	NUMERO		
					19149813		
				<table border="1"> <tr> <td>VALOR A PAGAR:</td> <td>2,090,626</td> </tr> </table>		VALOR A PAGAR:	2,090,626
VALOR A PAGAR:	2,090,626						
<p>(415)7709998015500(8020)020171537176(3900)00000002090626(96)20171130</p> <p>Ud. Presenta deuda en las Vigencias: 2017,2016,2015,2014,2013 y 2012</p> <p>Puntos de pago: BANCO AV VILLAS, BANCO DAVIVIENDA, BANCO DE BOGOTA, BANCO DE OCCIDENTE. Únicamente efectivo o cheque de gerencia girado u "BBVA fiduciaria municipio de Valledupar el 31452 nit 8600486085" pagos con tarjeta de crédito/débito en la tesorería municipal.</p>							



ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR  
VALLEDUPAR AVANZA  
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

RECIBO OFICIAL DE PAGO No.

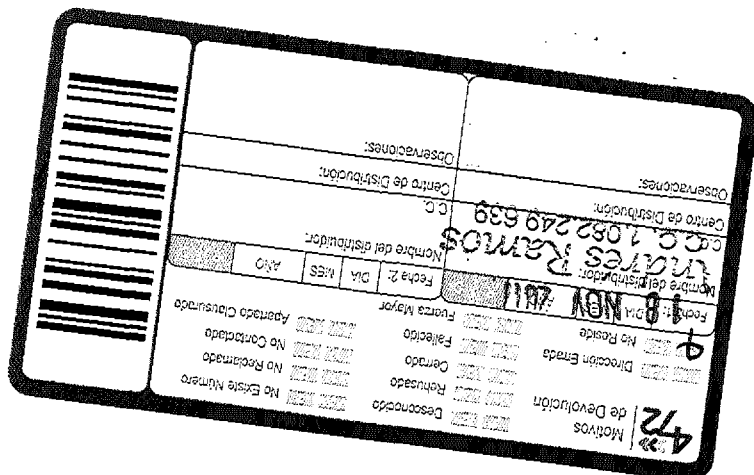
20171537176



IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - USUARIO201701-20171114: 160244:DESKTOP-1T5JKTG

A. IDENTIFICACION DEL PREDIO		HASTA	30/11/2017
REFERENCIA CATASTRAL	01-04-00-00-0640-0009-0-00-00-0000	DIRECCION	C 10A 19D 52
MATRICULA INMOBILIARIA	190-46531	DIRECCION POSTAL DEFINIDA	C.P. 200005
B. INFORMACION SOBRE CARACTERISTICAS DEL PREDIO			
AREA TERRENO (M2)	113	AREA CONSTRUIDA (M2)	135
USO	PREDIO RESIDENCIAL	ESTRATO	3 MEDIO-BAJO
TARIFA		REFERENCIA ANTERIOR	010406400009000
C. IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO PRINCIPAL DEL PREDIO			
NOMBRE O RAZON SOCIAL		DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	
JESUS MARIA CUBILLOS TRESPALACIOS Y OTROS		TIPO	C
		NUMERO	19149813

VIGENCIA	PERIODO	CONCEPTO	AVALUO	CAPITAL	INTERESES	DESCUENTOS	TOTAL
2012	1	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	48.792.000	91.350	191.510	0	282.860
2012	1	SOBRETASA AMBIENTAL	48.792.000	46.639	70.954	0	117.593
2012	1	SOBRETASA BOMBERIL	48.792.000	4.569	9.576	0	14.145
2013	1	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	50.256.000	48.306	139.553	0	187.859
2013	1	SOBRETASA AMBIENTAL	50.256.000	48.038	57.990	0	106.028
2013	1	SOBRETASA BOMBERIL	50.256.000	2.416	6.979	0	9.395
2014	1	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	64.179.000	62.118	77.251	0	139.369
2014	1	SOBRETASA AMBIENTAL	64.179.000	61.347	54.305	0	115.652
2014	1	SOBRETASA BOMBERIL	64.179.000	3.107	3.863	0	6.970
2015	1	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	66.104.000	132.000	123.901	0	255.901
2015	1	SOBRETASA AMBIENTAL	66.104.000	99.156	93.072	0	192.228
2015	1	SOBRETASA BOMBERIL	66.104.000	6.600	6.193	0	12.793
2016	1	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	68.087.000	136.000	67.373	0	203.373
2016	1	SOBRETASA AMBIENTAL	68.087.000	102.131	50.596	0	152.727
2016	1	SOBRETASA BOMBERIL	68.087.000	6.800	3.369	0	10.169
2017	1	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	70.130.000	140.000	17.414	0	157.414
2017	1	SOBRETASA AMBIENTAL	70.130.000	105.195	13.084	0	118.279
2017	1	SOBRETASA BOMBERIL	70.130.000	7.000	871	0	7.871
TOTALES:			1.102.772	987.854	0	0	2.090.626

Fecha de emisión: 14/11/17



	<b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-044		V01 - 07/2015
	<b>NOTIFICACION POR AVISO</b>	

## NOTIFICACION POR AVISO



LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR NOTIFICACION POR AVISO A **HERMES ARDILA DUARTE**, conforme lo establece el artículo 69 de la ley 1437 de 18 de Enero de 2011. El CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, dice en el ARTÍCULO 69. "Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo..." ..."Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica [www.valledupar-cesar.gov.co](http://www.valledupar-cesar.gov.co) y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso..." "En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal." LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR Dra. JOHANA NATALI DAZA MESTRE, en respuesta a la Petición presentado por el (la) señor (a) **HERMES ARDILA DUARTE** y teniendo en cuenta que no fue posible adelantar la Notificación Personal de la respuesta de fondo emitida por la entidad dado que fue devuelto por la oficina de Correo 472 Servicios Postales Nacionales S.A., bajo la causal de "CERRADO", manifestó:

Proyecto: LINA MARGARITA RODRIGUEZ	REVISO: JOHANA NATALI DAZA MESTRE	APROBO: JOHANA NATALI DAZA MESTRE
PROFESIONAL UNIVERISITARIO	CARGO: JEFE DE RECAUDO	CARGO: JEFE DE RECAUDO

472  
 Servicios Postales Nacionales S.A.  
 NIT 900.002917-9  
 DG 25-035-A-66  
 Línea Nat: 01 8000 111 210

**REMITENTE**  
 Nombre/ Razón Social:  
 ALCALDIA DE VALLEDUPAR - SECRETARIA DE HACIENDA  
 Dirección: CARRERA 5 # 15-69  
 Ciudad: VALLEDUPAR  
 Departamento: CESAR  
 Código Postal: 200001387  
 Envío: RN857750806CO

**DESTINATARIO**  
 Nombre/ Razón Social:  
 HERMES ARDILA DUARTE  
 Dirección: MZ 25 CASA 25 ALTOS DE COMFACESAR  
 Ciudad: VALLEDUPAR  
 Departamento: CESAR  
 Código Postal:  
 Fecha Pre-Admisión:  
 11/2017 11:28:52  
 Responsabilidad de carga: 000203 de 20/05/2017  
 IC: Res Masivo Express 02857 de 05/05/2017

	<b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>	
<b>COD SH-FR-024</b>	<b>OFICIO</b>	<b>V01 - 12/2017</b>
	<b>OFICINA DE RECAUDO</b>	

**Oficio No. 001576**  
 Valledupar, Noviembre 09 de 2017

Señor(a)  
**HERMES ARDILA DUARTE**  
 C. 12.646.562  
 Manzana 25 Casa 25. Altos de Comfacesar  
 Celular 311 408 56 44  
 Valledupar, Cesar  
 E. S. M.

**Asunto:** Respuesta a Petición recibida en la Secretaria de Hacienda Municipal el día 30 de Agosto del 2017.

Cordial Saludo,

En atención a la petición radicada en la Secretaria de Hacienda Municipal, donde solicita la Aplicación de un SALDO A FAVOR a nombre del contribuyente ARDILA DUARTE HERMES concedido mediante resolución No. 274 y certificado de saldo a favor 00023 de fecha 26 de Mayo de 2014, emitida por la Secretaria de Hacienda Municipal, Oficina de Recaudo.

Este despacho informa, que al predio que hace referencia que se aplique el saldo a favor de referencia catastral No. 010605010010000 ubicado en la dirección CALLE 8 No. 40 - 31N a nombre del contribuyente HERMES ARDILA DUARTE, se encuentra al día hasta la vigencia fiscal 2017; para hacer uso del saldo a favor debe aportar resolución y certificado de saldo a favor original.

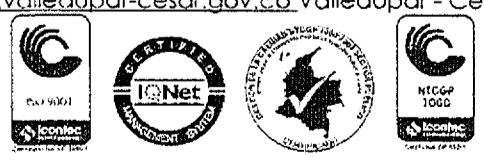
De esta manera damos respuesta de fondo a lo solicitado.

Atentamente,


  
**JOHANA NATALI DAZA MESTRE**  
 Jefe de Oficina de Recaudo Municipal



PROYECTO JMESTRE Contratista.	REVISO ELIANA MINDIOLA Prof. Univ.	APROBO JOHANA NATALI DAZA MESTRE Jefe de Recaudo
-------------------------------------	--	--

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 [www.valledupar-cesar.gov.co](http://www.valledupar-cesar.gov.co) Valledupar - Cesar



472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
		<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
	<input checked="" type="checkbox"/> Corrido	<input type="checkbox"/> No Contactado	
	<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
	<input type="checkbox"/> No Recibe	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
Fecha 1:	6 NOV 2007	Fecha 2:	7 NOV 2007
Nombre del distribuidor:	Juan Ardila	Nombre del distribuidor:	
C.C. 1055 584 903		C.C.	
Observaciones:		Centro de Distribución:	
		Observaciones:	



	<b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
<b>COD SH-FR-044</b>		<b>V01 - 07/2015</b>
	<b>NOTIFICACION POR AVISO</b>	

## NOTIFICACION POR AVISO

LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR NOTIFICACION POR AVISO A **ENERIDES PATRICIA ARAUJO VIDAL**, conforme lo establece el artículo 69 de la ley 1437 de 18 de Enero de 2011. El CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, dice en el ARTÍCULO 69. "Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo..." "...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica [www.valledupar-cesor.gov.co](http://www.valledupar-cesor.gov.co) y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso..." "En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal." LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR Dra. JOHANA NATALI DAZA MESTRE, en respuesta a la Petición presentado por el (la) señor (a) **ENERIDES PATRICIA ARAUJO VIDAL** y teniendo en cuenta que no fue posible adelantar la Notificación Personal de la respuesta de fondo emitida por la entidad dado que fue devuelto por la oficina de Correo 472 Servicios Postales Nacionales S.A., bajo la causal de "CERRADO", manifestó:

Proyecto: LINA MARGARITA RODRIGUEZ	REVISO: JOHANA NATALI DAZA MESTRE	APROBO: JOHANA NATALI DAZA MESTRE
PROFESIONAL UNIVERISITARIO	CARGO: JEFE DE RECAUDO	CARGO: JEFE DE RECAUDO

472  
 Servicios Postales  
 Nacionales S.A.  
 NIT 900.022717-0  
 DG 25 G 85 A 50  
 Línea Nat: 01 8000 111 210



Avanza

# SECRETARIA DE HACIENDA



**REMITENTE**  
 Nombre/ Razón Social:  
 ALCALDIA DE VALLEDUPAR -  
 SECRETARIA DE HACIENDA  
 Dirección: CARRERA 5 # 15-69  
 Ciudad: VALLEDUPAR  
 Departamento: CESAR  
 Código Postal: 200011387  
 Envío: RN858389317CO

076-**FR-024**

**OFICIO**

**V01 - 12/2015**

076

**OFICINA DE RECAUDO**

**DESTINATARIO**  
 Nombre/ Razón Social:  
 ENEREIDES PATRICIA ARAUJO/  
 PROVISIONES ARAUJO  
 Dirección: CL 20 11 - 75 LA GRANJA  
 Ciudad: VALLEDUPAR  
 Departamento: CESAR  
 Código Postal: 200001284  
 Fecha Pre-Admisión:  
 15/11/2017 10:15:09  
 Min. Transporte Lic. de campo (002/20 del 20/05/2011)  
 Min. TIC Tras. Mecánica Licencia (03/07 del 03/08/2011)

**S-2017-HR-01582KN**

4 de Noviembre de 2017.

**TRICIA ARAUJO VIDAL**  
 e Legal  
 ELABORADO POR ARAUJO

Calle 20 No. 11 - 75 La Granja  
 Valledupar

Asunto: Respuesta Solicitud Estado de Cuenta.

Cordial saludo:

En atención a su comunicación del día 01 de noviembre de 2017 recibida en este despacho en la misma fecha, me permito enviarle adjunto la certificación de estado de cuenta del impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros del contribuyente ENEREIDES PATRICIA ARAUJO VIDAL/ PROVISIONES ARAUJO identificado con NIT 36516721.

En estos términos espero haber atendido su solicitud de manera oportuna.

Atentamente,

**JOHANA NATALI DAZA MESTRE**  
 Jefe de Recaudo Municipal.

PROYECTO	ELABORO	APROBO
Karen Núñez Palmezano Contratista	Karen Núñez Palmezano. Contratista	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Recaudo

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel. 5842400 [www.valledupar-cesar.gov.co](http://www.valledupar-cesar.gov.co)  
 Valledupar - Cesar







Valledupar Avanza  
ALCALDÍA MUNICIPAL

# SECRETARIA DE HACIENDA



ALCALDÍA  
DE VALLEDUPAR

COD SH-FR-024

OFICIO

V01 - 12/2015

OFICINA DE RECAUDO

LA SUSCRITA JEFE DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

## CERTIFICA

**Que:** al consultar en el sistema de información tributaria del impuesto de Industria y Comercio, el contribuyente **ENEREIDES PATRICIA ARAUJO VIDAL/PROVISIONES ARAUJO** identificado con NIT 36516721, presentó y pagó las Declaraciones de Retenciones y Autorretenciones y Declaraciones Anuales del Impuesto de Industria y Comercio de los siguientes períodos:

13-2009, 13-2010, 13-2011, 13-2012, 1-2013, 2-2013, 3-2013, 4-2013, 5-2013, 6-2013, 1-2014, 2-2014, 3-2014, 4-2014, 5-2014, 6-2014, 13-2015, 13-2016.

**Que:** al consultar en el sistema de información tributaria del impuesto de Industria y Comercio, el contribuyente **ENEREIDES PATRICIA ARAUJO VIDAL/PROVISIONES ARAUJO** identificado con NIT 36516721, No presenta deuda a la fecha en las vigencias y períodos presentados.

Se expide a solicitud del interesado a los 14 días del mes de Noviembre de 2017.

JOHANA NATALI DAZA MESTRE  
Jefe de Recaudo Municipal

PROYECTO	ELABORO	APROBO
Karen Núñez Palmezano Contratista	Karen Núñez Palmezano Contratista	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Recaudo



Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel. 5842400 [www.valledupar-cesar.gov.co](http://www.valledupar-cesar.gov.co)  
Valledupar - Cesar



472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Falteado	<input type="checkbox"/> No Contactado	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
Fecha 1:	16/NOV/17	Fecha 2:	16/NOV/2017
Nombre del distribuidor:	Andrés Ramos	Nombre del distribuidor:	Andrés Ramos
C.C.	c.c. 1.082.249.639	C.C.	c.c. 1.082.249.639
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Falteado	<input type="checkbox"/> No Contactado	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
Fecha 1:	18/NOV/2017	Fecha 2:	
Nombre del distribuidor:	Sagar Maestro	Nombre del distribuidor:	
C.C.	15.178.909	C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	Supervisor de Calidad	Observaciones:	



	<b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-044		V01 - 07/2015
	<b>NOTIFICACION POR AVISO</b>	

## NOTIFICACION POR AVISO

LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR NOTIFICACION POR AVISO A **JOSE CALIXTO MEJIA CASTRO**, conforme lo establece el artículo 69 de la ley 1437 de 18 de Enero de 2011. El CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, dice en el ARTÍCULO 69. "Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo..." "...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica [www.valledupar-cesar.gov.co](http://www.valledupar-cesar.gov.co) y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso..." "En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal." LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR Dra. JOHANA NATALI DAZA MESTRE, en respuesta a la Petición presentado por el (la) señor (a) **JOSE CALIXTO MEJIA CASTRO** y teniendo en cuenta que no fue posible adelantar la Notificación Personal de la respuesta de fondo emitida por la entidad dado que fue devuelto por la oficina de Correo 472 Servicios Postales Nacionales S.A., bajo la causal de "NO EXISTE NUMERO", manifestó:

Proyecto: LINA MARGARITA RODRIGUEZ	REVISÓ: JOHANA NATALI DAZA MESTRE	APROBO: JOHANA NATALI DAZA MESTRE
PROFESIONAL UNIVERISITARIO	CARGO: JEFE DE RECAUDO	CARGO: JEFE DE RECAUDO

**REMITENTE**  
 Nombre/ Razón Social:  
 ALCALDIA DE VALLEDUPAR -  
 SECRETARIA DE HACIENDA  
 Dirección: CARRERA 5 # 15-69  
 Ciudad: VALLEDUPAR  
 Departamento: CESAR  
 Código Postal: 200001387  
 Envío: RN863617683CO

	<b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>	
<b>COD SH-FR-024</b>	<b>OFICIO</b>	<b>V01 - 12/2017</b>
	<b>OFICINA DE RECAUDO</b>	

**DESTINATARIO**  
 Nombre/ Razón Social:  
 JOSE CALIXTO MEJIA CASTRO  
 Dirección: Cl. 14 4 - 12  
 Ciudad: VALLEDUPAR  
 Departamento: CESAR  
 Código Postal: 200001412  
 Fecha Pre-Admisión:  
 23/11/2017 11:23:34  
 No. Instrumento de entrega: 000000 del 20/11/2017  
 Min. de Hacienda y Crédito: 01/03/2017 del 09/11/2017

Oficio No. 1625  
 Valledupar, Noviembre 22 de 2017

Para: (a)  
**CALIXTO MEJIA CASTRO**  
 16 # 4 - 12  
 Valledupar, Cesar  
 S. M.

**Referencia:** Respuesta a Petición recibida en la Secretaría de Hacienda Municipal el día 03 de Octubre de 2017.

En atención a la solicitud realizada por usted mediante Radicado de la Referencia, donde solicita el descuento del 60% del impuesto predial Unificado por lo estipulado en el numeral 1 del Artículo 32 del Acuerdo 031 de 2014.

El Ministerio de Cultura Nacional expidió la Resolución 3722 del 27 de Noviembre de 2014, donde modifico el polígono de afectación del sector fundacional, en consecuencia fue declarados como Bien de Interés Cultural de la Nación BICN, el centro histórico y su área de influencia.

El Acuerdo 021 de 2011 define para el Municipio de Valledupar 7 piezas urbanas, dentro de la pieza urbana Guatapurí Centro se ubican 3 polígonos denominados Centralidad Centro Histórico, entendiéndose una pieza urbana se entiende como el elemento constitutivo o segmento físico espacial dentro del tejido urbano de un centro de población de determinadas proporciones, dotado de una serie de características que involucran, entre otras, las socio-económicas, de la población asentada, las geoterritoriales y los aspectos bio-ecológicos; todos bajo la óptica de la homogeneidad como aspecto común y determinante en su concepción y el polígono como la unidad urbanística desarrollada en una superficie de terreno que ha sido delimitada para fines de ordenación urbana.

La Resolución 3722 del 27 de Noviembre de 2014, además de establecer el área afectada y la zona de influencia que a la postre son los sectores sobre los cuales se hace la declaratoria de BICN, asigna los Niveles de Intervención a los inmuebles existente en el centro histórico, definido para cada uno de ellos las Intervenciones y tipo de obras que se pueden realizar en función de los objetivos propuestos en el PEMP - Plan Especial de Manejo y Protección así:

NIVEL PERMITIDO DE INTERVENCIÓN		VALORES	TIPOS DE OBRAS
1	Conservación Integral	Inmuebles singulares de excepcional valor que por ser irremplazables deben ser preservados en su integridad.	Restauración, reparaciones locativas, primeros auxilios, rehabilitación o adecuación funcional, reforzamiento estructural, reintegración, ampliación, consolidación y liberación.
2	Conservación del Tipo Arquitectónico	Inmuebles representativos de la arquitectura doméstica de diferentes épocas, con características tipológicas en Implantación predial, volumen edificado, organización espacial y elementos ornamentales que <b>deben ser conservados</b> .	Restauración, reparaciones locativas, primeros auxilios, rehabilitación o adecuación funcional, remodelación, reforzamiento estructural, reintegración, ampliación, consolidación y liberación.
		Inmueble que no tienen características arquitectónicas	Modificación, remodelación reparaciones locativas, primeros auxilios, reconstrucción.

<b>PROYECTO</b> JMESTRE Contratista.	<b>REVISO</b> ELIANA MINDIOLA Prof. Univ.	<b>APROBO</b> JOHANA NATALI DAZA MESTRE Jefe de Recaudo
--	---	---

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel. 5842400 [www.valledupar-cesar.gov.co](http://www.valledupar-cesar.gov.co) Valledupar - Cesar



	<b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>	
<b>COD SH-FR-024</b>	<b>OFICIO</b>	<b>V01 - 12/2017</b>
	<b>OFICINA DE RECAUDO</b>	

<b>3A</b>	Conservación Contextual	representativas de la arquitectura tradicional, pero son compatibles con el contexto.	reforzamiento estructural, consolidación y ampliación.
<b>3B</b>	Conservación contextual	Inmueble que no tienen características arquitectónicas representativas de la arquitectura tradicional y que no son compatibles con el contexto o son predios sin construir.	Modificación, remodelación reparaciones localivas, primeros auxilios, reconstrucción, reforzamiento estructural, consolidación y ampliación, demolición, obras nuevas.

En mérito de lo expuesto la certificación emitida por la Oficina Asesora de Planeación Municipal tendrá en cuenta lo establecido en la Resolución 3722 del 27 de Noviembre de 2014, por medio de la cual se modifica la Resolución 795 de 2000 y se expide el Plan Especial de Manejo y protección – PEMP, el cual establece entre otras en su “Artículo 30. Acciones, numeral 3, Estimular la ejecución de proyectos de recuperación de los inmuebles clasificados con el Nivel 2 de Intervención mediante los incentivos y estímulos Tributarios Nacionales y Locales”.

Este despacho informa, que según certificados expedidos por la **Oficina Asesora de Planeación Municipal No. 3993 del 17 de Noviembre de 2017**, el predio con referencia catastral número **01-01-00-00-0014-0007-0-00-00-0000** ubicado en la **CALLE 16 No. 4 - 12**, a nombre del contribuyente **JOSE CALIXTO MEJIA CASTRO**, no cumple con los requisitos estipulado en la Resolución N° 3722 del 27 de Noviembre de 2014 expedida por el Ministerio de Cultura, para el plan Especial de Manejo y Protección PEMP; presenta **Nivel 3 B Conservación Contextual**; no se encuentra en el Nivel 2 de Conservación del tipo Arquitectónico, que es el nivel permitido para obtener el descuento estipulado en el acuerdo Municipal 031 en su Artículo 32 numeral 1 del año 2014.

Anexo copia del certificado de la Oficina Asesora de Planeación Municipal No. 3993 del 17 de Noviembre de 2017.

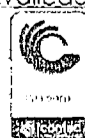
De esta manera damos respuesta de fondo a lo solicitado.

Atentamente,

  
**JOHANA NATALI DAZA MESTRE**  
 Jefe de Oficina de Recaudo Municipal

<b>PROYECTO</b> JMESTRE Contratista.	<b>REVISO</b> ELIANA MINDIOLA Prof. Univ.	<b>APROBO</b> JOHANA NATALI DAZA MESTRE Jefe de Recaudo
--	---	---

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO-Tel. 5842400 [www.valledupar-cesar.gov.co](http://www.valledupar-cesar.gov.co) Valledupar - Cesar





V.H.P.

Valledupar, noviembre 17 de 2017

RECIBIDO 20 NOV 2017  
3:57 PM

Dóctora:  
JOHANA NATALI DAZA MESTRE  
Jefe de Recaudo Municipal  
Secretaria de Hacienda  
Valledupar

Asunto: SOLICITUD DE CERTIFICACION – CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE DESTINACION EXCLUSIVA DE VIVIENDA DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO AL INTERIOR DEL PEMP.

Cordial saludo.

En atención al oficio de radicación interna 4391, le informamos que de conformidad a los estudios técnicos y de visita técnica de campo de los archivos de esta dependencia, con el objeto de certificar el cumplimiento de requisitos de destinación exclusiva de vivienda de conservación y mantenimiento al interior del PEMP, del predio identificado con el código catastral: 01-01-00-00-0014-0007-0-00-00-000, ubicado en CALLE 16 N° 4 12, inscrito a nombre de JOSE CALIXTO MEJIA CASTRO, en cumplimiento de la Resolución N° 3722 del 27 de Noviembre de 2014 expedida por el Ministerio de Cultura, para el Plan Especial de Manejo y Protección PEMP del Centro Histórico de Valledupar y su Zona de Influencia. El referido informe concluye:

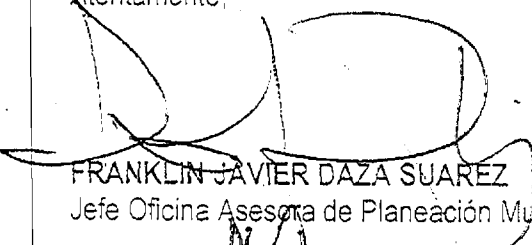
- Que según el Plan especial de manejo y protección PEMP del centro Histórico de Valledupar y su zona de influencia, el predio identificado con la cedula catastral número 01-01-00-00-0014-0007-0-00-00-000, se localiza al interior del área afectada del centro histórico de Valledupar, según el Plano PI-01 denominado Delimitación Área Afectada y su Zona de Influencia.
- Que según el Plan especial de manejo y protección PEMP del centro Histórico de Valledupar y su zona de influencia, los predios identificados con el código catastral 01-01-00-00-0014-0007-0-00-00-000, presentan Nivel 3B, protección de Contexto (inmuebles compatibles y lotes), según el Plano PI-02 denominado Niveles Permitidos de Intervención.
- Que el NIVEL 3 B. Conservación contextual, versa sobre *"Inmuebles incompatibles con el contexto existente o predios sin construir: corresponde a aquellos inmuebles que no tienen características arquitectónicas representativas, las cuales son además incompatibles con el contexto actual, en términos de volumen edificado, paramentación o materiales y lenguajes arquitectónicos. También forman parte de esta subcategoría aquellos predios sin construir. Se busca con estos inmuebles su reemplazo total o parcial, de manera que se logre su integración con el contexto urbano mediante el desarrollo de un proyecto arquitectónico que refleje su carácter contemporáneo y responda a las características de ocupación, volumen edificado e integración con el contexto, de conformidad con la normativa establecida por el presente PEMP para el sector en donde se localizan. En ellos se*

permiten todas las obras de qué trata el artículo 9 de la Resolución 3722 del 27 de noviembre de 2014".


- Que según el Plan especial de manejo y protección PEMP del centro Histórico de Valledupar y su zona de influencia, el predio objeto de la visita técnica presenta un uso del suelo de Área de Actividad Comercial (AAC), según el Plano PI-05 denominado Áreas de Actividad.
- Que según visita de campo se pudo constatar, que en el inmueble objeto de la inspección versa sobre un predio que contiene una edificación de dos (2) recintos a los cuales no fue posible ubicar su uso o contenido, una zona cubierta que cubre elementos varios tipo depósito y el resto del predio es utilizado como patio, zona de juegos y garaje de la vivienda contigua, identificada con el código catastral 01-01-0014-0007-000.
- Que según visita de campo se pudo constatar, que el inmueble se encuentra en aceptables condiciones de conservación.
- Que el ARTÍCULO 30. ACCIONES, numeral 3, establece "Estimular la ejecución de proyectos de recuperación de los inmuebles clasificación con el nivel 2 de intervención mediante los incentivos y estímulos tributarios nacionales y locales".

Con relación a la exoneración que establece el Acuerdo Municipal 031 de diciembre 29 de 2014, corresponderá a ustedes, adelantar las actuaciones pertinentes para que según sea el caso y, tomando como base la información antes enunciada apliquen o no dicha excepción.



Atentamente,



FRANKLIN JAVIER DAZA SUAREZ  
Jefe Oficina Asesora de Planeación Municipal



PROYECTO: LUISE YARURO D.  
Profesional Universitario O.A.P.M.

	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-044		V01 – 07/2015
	<b>NOTIFICACION POR AVISO</b>	

## NOTIFICACION POR AVISO

LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR NOTIFICACION POR AVISO A **ABRAHAM BUELVAS/ PREVENIR DEL VALLE**, conforme lo establece el artículo 69 de la ley 1437 de 18 de Enero de 2011. El CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, dice en el ARTÍCULO 69. "Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo..." "...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica [www.valledupar-cesar.gov.co](http://www.valledupar-cesar.gov.co) y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso..." "En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal." LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR Dra. JOHANA NATALI DAZA MESTRE, en respuesta a la Petición presentado por el (la) señor (a) **ABRAHAM BUELVAS/ PREVENIR DEL VALLE** y teniendo en cuenta que no fue posible adelantar la Notificación Personal de la respuesta de fondo emitida por la entidad dado que fue devuelto por la oficina de Correo 472 Servicios Postales Nacionales S.A., bajo la causal de "NO RESIDE", manifestó:

Proyecto: LINA MARGARITA RODRIGUEZ	REVISO: JOHANA NATALI DAZA MESTRE	APROBO: JOHANA NATALI DAZA MESTRE
PROFESIONAL UNIVERISITARIO	CARGO: JEFE DE RECAUDO	CARGO: JEFE DE RECAUDO



472 Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 9001002917-9 DO 25 G 25 A 35 Línea No. 01 8000 111 210



# SECRETARIA DE HACIENDA



ALCALDÍA DE VALLEDUPAR

DD SH-FR-024

OFICIO

V01 - 12/2015

## OFICINA DE RECAUDO

**REMITENTE**  
Nombre/ Razón Social  
ALCALDIA DE VALLEDUPAR - SECRETARIA DE HACIENDA  
Dirección: CARRERA 5 # 15-69  
Ciudad: VALLEDUPAR  
Departamento: CESAR  
Código Postal: 200001387  
Envío: RN857750839CO

S-2017-1565-HB

**DESTINATARIO**  
Nombre/ Razón Social  
ABRAHAM BUELVAS / PREVENIR DEL VALLE LTDA  
Dirección: CRA 9 6C - 62  
Ciudad: VALLEDUPAR  
Departamento: CESAR  
Código Postal: 200001721  
Fecha Pre-Admisión:  
14/11/2017 11:28:52

Valledupar, 9 de Noviembre de 2017

RECIBIDO 29 NOV 2017

Abraham Buevas

**PREVENIR DEL VALLE LTDA**

**Dirección:** Cra 9 No 6C-62. Valledupar - Cesar

**Teléfono:** 3004385455

Cordial saludo:

En atención a su comunicación recibida en este despacho me permito informarle que hemos radicado su declaración en cero tal como ustedes lo estaban solicitando, anexamos a este oficio la copia de dicha radicación.

En estos términos espero haber atendido su solicitud de manera oportuna.

Atentamente

**JOHANA NATALI DAZA MESTRE**  
Jefe de Recaudos Municipal

PROYECTO	ELABORO	APROBO
Hernán Bueno Ardila Contratista	Yanelis Mestre Carrillo Auxiliar Administrativo	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Recaudo



**MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**  
SECRETARIA DE HACIENDA  
VALLEDUPAR AVANZA

038

Formulario para la Declaración de Retenciones y Autorretenciones  
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, AVISO Y TABLEROS.

DECLARACIÓN  CORRECCIÓN

1. AÑO 2017

2. PERIODO

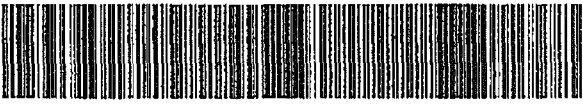
GRANDES CONTRIBUYENTES - AGENTE RETENEDOR

Ene Feb Mar Abr May Jun Jul Ago Sep Oct Nov Dic

REGIMEN COMUN

Ene-Feb Mar-Abr May-Jun Jul-Ago Sep-Oct Nov-Dic

3. NUMERO DE FORMULARIO 2017029554



(415)770898615517(8020)002017029554(3900)000000000000(86)20171130

4. DATOS DEL DECLARANTE

4. APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PREVENIR DEL VALLE LIMITADA

5. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA 8240036754

6. DV 9

7. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN K 9 6 C 62

8. TELÉFONO FIJO O MÓVIL 3004385455

DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN CESAR

MUNICIPIO DE NOTIFICACIÓN VALLEDUPAR

CORREO ELECTRÓNICO prevenirdevalle@yahoo.es

B. DETERMINACIÓN DE LA BASE GRAVABLE

9. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL 9603

10. BASE GRAVABLE ACTIVIDAD PRINCIPAL 5 0

11. NÚMERO DE ESTABLECIMIENTO

FECHA MÁXIMA DE PRESENTACION Y/O PAGO 30/11/2017

2. ACTIVIDADES ECONÓMICAS SECUNDARIAS

	30/11/2017
<b>C. INGRESOS</b>	
TOTAL INGRESOS BRUTOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DEL PERIODO GRAVABLE	14 0
TOTAL INGRESOS OBTENIDOS FUERA DEL MUNICIPIO	15 0
TOTAL INGRESOS BRUTOS OBTENIDOS EN EL MUNICIPIO (Renglón 14 - Renglón 15)	16 0
DEDUCCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS	17 0
INGRESOS EXENTOS POR ACTIVIDADES NO SUJETAS	18 0
TOTAL INGRESOS NETOS GRAVABLES (Renglón 16 - Renglón 17 - Renglón 18)	19 0

D. LIQUIDACIÓN PRIVADA

AUTORRETENCIONES DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PRACTICADAS EN EL PERIODO	20 0
Méx: AUTORRETENCIONES DE AVISOS Y TABLEROS (15% del Renglón 20)	21 0
TOTAL AUTORRETENCIONES (Renglón 20 + Renglón 21)	22 0
Méx: RETENCIONES DE INDUSTRIA Y COMERCIO QUE LE PRACTICARON EN EL PERIODO	23 0
Méx: RETENCIONES DE INDUSTRIA Y COMERCIO PRACTICADAS EN EL PERIODO	24 0
SALDO A PAGAR POR IMPUESTO (Renglón 22 - renglón 23 + renglón 24)	25 0
Méx: SANCIONES	26 0
TOTAL SALDO A CARGO (Renglón 25 + Renglón 26)	27 0

E. PAGO

VALOR A PAGAR	28 0
INTERESES DE MORA	29 0
TOTAL A PAGAR (Renglón 28 + Renglón 29)	30 0

VALOR A PAGAR \$ : 0

F. FIRMAS

FIRMA DEL DECLARANTE

NOMBRES Y APELLIDOS ADRAHAM BUELVAS

C.C.  C.E.  NÚMERO 02506004

NOMBRES Y APELLIDOS CONTADOR O REVISOR FISCAL LENIS GONZALO

FIRMA DEL CONTADOR  FIRMA

Q REVISOR FISCAL  FIRMA

C.C.  C.E.  NÚMERO TARJETA PROFESIONAL

ESPACIO RESERVADO PARA TIMBRE Y SELLO

**RECIBIDO 07 NOV 2017.**

MUNICIPIO DE VALLEDUPAR NIT 800.036.911-8

Puede presentar y pagar en: - BANCO DE OCCIDENTE - BANCO DAVIVIENDA - BANCO AV VILLAS - BANCO DE BOGOTÁ. Únicamente efectivo o cheque de garantía girado a BBVA. Igualmente, municipio de Valledupar of 31452 NIT 800.048.008-6 papeles con tarjetas de crédito/débito en la Tesorería Municipal.





SECRETARIA DE HACIENDA DE VALLEDUPAR / CONTRIBUYENTE



1100 000

472	Motivos de Devolución	0000 0000	Desconocido	0000 0000	No Existe Número
		0000 0001	Refusado	0000 0001	No Reclamado
		0000 0002	Cerrado	0000 0002	No Contactado
	Dirección Errada	0000 0003	Fallecido	0000 0003	Apartado Clausurado
	No Reside	0000 0004	Fuerza Mayor		

	<b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-044		V01 - 07/2015
	<b>NOTIFICACION POR AVISO</b>	

## NOTIFICACION POR AVISO

LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR NOTIFICACION POR AVISO A **GLADYS PATRICIA DURAN** , conforme lo establece el artículo 69 de la ley 1437 de 18 de Enero de 2011. El CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, dice en el ARTÍCULO 69. "Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo..." "...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica [www.valledupar-cesar.gov.co](http://www.valledupar-cesar.gov.co) y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso..." "En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal." LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR Dra. JOHANA NATALI DAZA MESTRE, en respuesta a la Petición presentado por el (la) señor (a) **GLADYS PATRICIA DURAN** y teniendo en cuenta que no fue posible adelantar la Notificación Personal de la respuesta de fondo emitida por la entidad dado que fue devuelto por la oficina de Correo 472 Servicios Postales Nacionales S.A., bajo la causal de "NO EXISTE NUMERO", manifestó:

Proyecto: LINA MARGARITA RODRIGUEZ	REVISÓ: JOHANA NATALI DAZA MESTRE	APROBO: JOHANA NATALI DAZA MESTRE
PROFESIONAL UNIVERISITARIO	CARGO: JEFE DE RECAUDO	CARGO: JEFE DE RECAUDO

72  
 Servicios Postales  
 Nacionales S.A.  
 NIT 900.002917-9  
 DC 25 C.S.S.A.58  
 Línea Nat: 01 6200 111 210

**REMITENTE**  
 Nombre/ Razón Social:  
 ALCALDIA DE VALLEDUPAR -  
 SECRETARIA DE HACIENDA

Dirección: CARRERA 5 # 15-69  
 Ciudad: VALLEDUPAR  
 Departamento: CESAR  
 Código Postal: 200001387  
 Envío: RN850154802CO



**SECRETARIA DE  
 HACIENDA**



**COD SH-FR-024**

**OFICIO**

**V01 - 12/2015**

**OFICINA DE RECAUDO**

**DESTINATARIO**  
 Nombre/ Razón Social:  
 GLADYS PATRICIA DURAN

Dirección: CRA 24 44 - 49  
 Ciudad: VALLEDUPAR  
 Departamento: CESAR  
 Código Postal: 200003306  
 Fecha Pre-Admisión:  
 30/10/2017 11:11:08

Nit. Tránsito de cargo: 0002013 del 27/05/2014  
 Nit. RR. HH. Municipal: Expone DUE 017 del 09/09/2014

**S-2017-1490-HB**

Valledupar, 26 de Octubre de 2017

Señor(a)  
**Gladys Patricia Duran**  
**Dirección:** Cra 24 No 44-49. Valledupar - Cesar  
**Teléfono:** 3174623765 / 3157258454

Cordial saludo:


En atención a su comunicación recibida en este despacho anexamos a este oficio la constancia solicitada por ustedes como contribuyente del impuesto de Industria y Comercio.

En estos términos espero haber atendido su solicitud de manera oportuna.

Atentamente

*Johana Natali Daza Mestre*  
**JOHANA NATALI DAZA MESTRE**  
 Jefe de Recaudos Municipal

PROYECTO	ELABORO	APROBO
Hernán Bueno Ardila Contratista	Yanelis Mestre Carrillo Auxiliar Administrativo	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Recaudo

	<b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
<b>COD SH-FR-024</b>	<b>OFICIO</b>	<b>V01 - 12/2015</b>
	<b>OFICINA DE RECAUDO</b>	

LA SUSCRITA JEFE DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

CERTIFICA

**Que:** La contribuyente **Gladys Patricia Duran Criado** identificado con el NIT **49779397**, se encuentra inscrito en el Registro de Información Tributaria RIT del impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros como contribuyente perteneciente al **Régimen Simplificado** desde el día 20 de Septiembre de 2017.

Se expide a solicitud del interesado a los veintitrés (23) días del mes de Octubre de 2017.





**JOHANA NATALI DAZA MESTRE**  
Jefe de Recaudo Municipal

PROYECTO	ELABORO	APROBO
Hernan Bueno Ardila Contratista	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Recaudo	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Recaudo

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Rehusado <input type="checkbox"/> Cerrado <input type="checkbox"/> Falloido <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input checked="" type="checkbox"/> No Existe Número <input type="checkbox"/> No Reclamado <input type="checkbox"/> No Contactado <input type="checkbox"/> Apertado Clausurado						
	<input type="checkbox"/> Dirección Errada <input type="checkbox"/> No Reside								
Fecha 1:	31 OCT 2017	Fecha 2:	<table border="1"> <tr> <th>DÍA</th> <th>MES</th> <th>AÑO</th> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	DÍA	MES	AÑO			
DÍA	MES	AÑO							
Nombre del distribuidor:									
C.C. <b>Jesús Ojeda</b>	C.C.								
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:								
Observaciones:	<b>CC 77.180.470</b> Observaciones:								

*[Faint handwritten signature]*

 <p>Valledupar Avanza ALCALDÍA MUNICIPAL</p>	<h2>SECRETARIA DE HACIENDA</h2>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
<p>COD SH-FR-044</p>		<p>V01 - 07/2015</p>
	<p>NOTIFICACION POR AVISO</p>	

## NOTIFICACION POR AVISO

LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR NOTIFICACION POR AVISO A **MARIA ALEJANDRA GARCIA**, conforme lo establece el artículo 69 de la ley 1437 de 18 de Enero de 2011. El CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, dice en el ARTÍCULO 69. "Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo..." "...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica [www.valledupar-cesar.gov.co](http://www.valledupar-cesar.gov.co) y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso..." "En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal." LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR Dra. JOHANA NATALI DAZA MESTRE, en respuesta a la Petición presentado por el (la) señor (a) **MARIA ALEJANDRA GARCIA** y teniendo en cuenta que no fue posible adelantar la Notificación Personal de la respuesta de fondo emitida por la entidad dado que fue devuelto por la oficina de Correo 472 Servicios Postales Nacionales S.A., bajo la causal de "NO EXISTE NUMERO", manifestó:

Proyecto: LINA MARGARITA RODRIGUEZ	REVISÓ: JOHANA NATALI DAZA MESTRE	APROBO: JOHANA NATALI DAZA MESTRE
PROFESIONAL UNIVERISITARIO	CARGO: JEFE DE RECAUDO	CARGO: JEFE DE RECAUDO



72  
 Servicios Postales  
 Nacionales S.A.  
 NIT 900 002917-9  
 DG 29-075-A-85  
 Línea Nat. 01 8000 111 210

**REMITENTE**  
 Nombre/ Razón Social  
 ALCALDIA DE VALLEDUPAR -  
 SECRETARIA DE HACIENDA

Dirección: CARRERA 5 # 15-69  
 Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR  
 Código Postal: 200001387  
 Envío: RNBS01545B3CO

**DESTINATARIO**  
 Nombre/ Razón Social:  
 MARIA ALEXANDRA GARCIA

Dirección: CL 44 24 - 87  
 Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR  
 Código Postal: 200003306

Fecha Pre-Admisión:  
 30/10/2017 11:11:08  
 Min. Transporte: Lic del campo  
 10/2017 de 70/05/2016  
 10/2017 de 70/05/2016



# SECRETARIA DE HACIENDA



D SH-FR-024	OFICIO	V01 - 12/2015
<b>OFICINA DE RECAUDO</b>		

S-2017-1489-HB

Valledupar, 26 de Octubre de 2017

**Alexandra García**

Dirección: Calle 44 No 24-87. Valledupar - Cesar  
 Teléfono: 3174623375 / 3004296569

Cordial saludo:

En atención a su comunicación recibida en este despacho anexamos a este oficio la constancia solicitada por ustedes como contribuyente del impuesto de Industria y Comercio.

En estos términos espero haber atendido su solicitud de manera oportuna.

Atentamente

**JOHANA NATALI DAZA MESTRE**  
 Jefe de Recaudos Municipal

PROYECTO	ELABORO	APROBO
Hernán Bueno Ardila Contratista	Yanelis Mestre Carrillo Auxiliar Administrativo	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Recaudo

	<b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-024	OFICIO	V01 - 12/2015
	<b>OFICINA DE RECAUDO</b>	

**LA SUSCRITA JEFE DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR**

**CERTIFICA**

**Que:** La contribuyente **Maria Alejandra Garcia Contreras** identificado con el NIT **39463300**, se encuentra inscrito en el Registro de Información Tributaria RIT del impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros como contribuyente perteneciente al **Régimen Simplificado** desde el día 20 de Septiembre de 2017.

Se expide a solicitud del interesado a los veintitrés (23) días del mes de Octubre de 2017.

  
**JOHANA NATALI DAZA MESTRE**  
 Jefe de Recaudo Municipal

PROYECTO	ELABORO	APROBO
Hernan Bueno Arzila Contratista	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Recaudo	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Recaudo



472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconectado	<input checked="" type="checkbox"/> No Existe Número
		<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Redamado
		<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
		<input type="checkbox"/> Fallado	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
	<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
	<input type="checkbox"/> No Resido		
Fecha 1:	DI	MESES	AÑO
Nombre del distribuidor:	Fecha 2: DIA MES AÑO		
C.C.	Nombre del distribuidor:		
Centro de Distribución:	C.C.		
Observaciones:	Centro de Distribución:		
	Observaciones:		



Jesus Ojeda

Jesus Ojeda

5577.184.430

 <b>Valledupar Avanza</b> <small>Alcaldía Municipal</small>	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 <small>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</small>
<b>COD SH-FR-044</b>		<b>V01 - 07/2015</b>
	<b>NOTIFICACION POR AVISO</b>	

## NOTIFICACION POR AVISO

LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR NOTIFICACION POR AVISO A **ROSINA LARA BENTANTH**, conforme lo establece el artículo 69 de la ley 1437 de 18 de Enero de 2011. El CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, dice en el ARTÍCULO 69. "Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo..." "...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica [www.valledupar-cesar.gov.co](http://www.valledupar-cesar.gov.co) y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso..." "En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal." LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR Dra. JOHANA NATALI DAZA MESTRE, en respuesta a la Petición presentado por el (la) señor (a) **ROSINA LARA BENTANTH** y teniendo en cuenta que no fue posible adelantar la Notificación Personal de la respuesta de fondo emitida por la entidad dado que fue devuelto por la oficina de Correo 472 Servicios Postales Nacionales S.A., bajo la causal de "FUERZA MAYOR", manifestó:

Proyecto: LINA MARGARITA RODRIGUEZ	REVISÓ: JOHANA NATALI DAZA MESTRE	APROBO: JOHANA NATALI DAZA MESTRE
PROFESIONAL UNIVERISITARIO	CARGO: JEFE DE RECAUDO	CARGO: JEFE DE RECAUDO

472  
Servicio Postal  
Nacional S.A.  
NIT 900.025917.9  
Código Postal: 05168  
Línea Nat: 01 8000 111 210

**REMITENTE**  
Nombre/ Razón Social  
ALCALDIA DE VALLEDUPAR -  
SECRETARIA DE HACIENDA  
Dirección: CARRERA 5 # 15-69  
Ciudad: VALLEDUPAR  
Departamento: CESAR  
Código Postal: 200001387  
Envío: RN87611573000

 ALCALDIA DE VALLEDUPAR	<b>SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL</b>	 Valledupar Avanza Alcaldía Municipal
OD SH-FR-073	REQUERIMIENTO ORDINARIO DE INFORMACION	V01 - 07/2016
<b>OFICINA DE RECAUDO</b>		

**DESTINATARIO**  
Nombre/ Razón Social:  
ROSINA LARA BENTANTH  
Dirección: MZ BQ 24 APTO 203 B.  
LORENZO MORALES  
Ciudad: VALLEDUPAR  
Departamento: CESAR  
Código Postal:  
Fecha Pre-Admisión:  
15/12/2017 11:23:20  
Por Transporte Us de comp: 000200 del 20/05/2011  
Min 30 Para información Empresa: 708857 del 09/09/2010

› No s-201-HR-001723-JV  
Valledupar, 12 de Diciembre de 2017  
Sr(a)  
**INA LARA BENTANTH**  
BQ 24 AP203 Lorenzo Morales  
Valledupar

**ASUNTO:** Respuesta al Derecho de Petición

Cordial Saludo.

En respuesta a la petición presentada por la señora Rosina Esther Lara Bentanth identificado con cedula de ciudadanía No 49.793.724 de Valledupar, Solicitando disminución del valor del Impuesto Predial con respecto al inmueble identificado con referencia catastral 0103000014830901900000467.

En virtud a la primer a solicitud, Me permito manifestarle que la Oficina de Recaudo de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Valledupar, procedió a realizar la consulta en el Sistema de Información Tributaria de la base de datos de Impuesto Predial, la cual arroja que el inmueble en mención es de uso habitacional, refleja el estrato 1 (Bajo) y se le aplica la tarifa 1/1000 tal como lo establece el Acuerdo 031 de 2014.

En razón a su segunda solicitud, la Secretaria de Hacienda no tiene la competencia para realizar una disminución al impuesto predial; cabe mencionar que el bien refleja una deuda en las vigencias 2015, 2016 y 2017, por lo tanto los intereses de estos 3 años son sumados al valor del impuesto predial; Está es la razón, de que el valor total a pagar sea más alto de lo normal.

Con esto se le responde en debida forma a su petición dentro de los términos legales establecidos por la ley.

Atentamente.

  
**JOHANA NATALI DAZA MESTRE**  
Jefe de Recaudo Municipal

PROYECTO	REVISO	APROBO
JHOANA NATALY DAZA MESTRE Jefe de Recaudo	JOHANA NATALY DAZA M Jefe de Recaudo	JOHANA NATALY DAZA MESTRE Jefe de Recaudo Municipal

	<b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-044		V01 - 07/2015
	<b>NOTIFICACION POR AVISO</b>	

## NOTIFICACION POR AVISO

LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR NOTIFICACION POR AVISO A **YOLIBETH PEDRAZO VANEGAS**, conforme lo establece el artículo 69 de la ley 1437 de 18 de Enero de 2011. El CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, dice en el ARTÍCULO 69. "Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo..." "...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica [www.valledupar-cesar.gov.co](http://www.valledupar-cesar.gov.co) y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso..." "En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal." LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR Dra. JOHANA NATALI DAZA MESTRE, en respuesta a la Petición presentado por el (la) señor (a) **YOLIBETH PEDRAZO VANEGAS** y teniendo en cuenta que no fue posible adelantar la Notificación Personal de la respuesta de fondo emitida por la entidad, manifestó:

Proyecto: LINA MARGARITA RODRIGUEZ	REVISO: JOHANA NATALI DAZA MESTRE	APROBO: JOHANA NATALI DAZA MESTRE
PROFESIONAL UNIVERISITARIO	CARGO: JEFE DE RECAUDO	CARGO: JEFE DE RECAUDO

472

Servicios Postales  
Nacionales S.A.  
NIT 800 0525 17-9  
DO 25.0.05 A 55  
Línea Nat. 01 8000 111 210



**Valledupar Avanza**  
Municipio

# SECRETARIA DE HACIENDA



ALCALDÍA  
DE VALLEDUPAR

**REMITENTE**

Nombre/ Razón Social:  
ALCALDIA DE VALLEDUPAR -  
SECRETARIA DE HACIENDA

Dirección: CARRERA 5 # 15-69

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal: 200001387

Envío: RN876115813CO

OD SH-FR-024

OFICIO

V01 - 03/2016

OFICINA DE RECAUDO

**DESTINATARIO**

Nombre/ Razón Social:  
OLIBETH PEDROZO VANEGAS

Dirección: MZ 1BQ 19 APTO 201

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:  
12/2017 11:23:20

Transporte de cargo 000000 del 21/05/2018  
35 Res. Hacienda Extern. 00857 del 23/05/2018

Valledupar 13 de Diciembre 2017

S-2017-HR-1732-MR

a:

**YOLIBETH PEDRAZO VANEGAS**  
Manzana 1BQ 19 AP 201  
Urbanización Lorenzo Morales  
Valledupar-Cesar

Cordial saludo;

En respuesta a su solicitud radicada en nuestras oficinas el 1 de Diciembre de 2017, le informo que revisando nuestro sistema encontramos que el predio de referencia catastral 010314830365901 se encuentra con toda la información real y precisa para la liquidación del impuesto predial, por tal motivo la información que se genera en el recibo que usted nos adjunta es válido para efectuar el pago.

En estos términos espero haber respondido de manera satisfactoria su inquietud.



Atentamente;

**JOHANA NATALIE DAZA MESTRE**  
Jefe de recaudo Municipal de Valledupar

Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López - Conmutador 5742400 / Ext.117

Email: hacienda@valledupar-cesar.gov.co

Valledupar, Cesar, Colombia

	<b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-044		V01 – 07/2015
	NOTIFICACION POR AVISO	

## NOTIFICACION POR AVISO

LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR NOTIFICACION POR AVISO A **RUBIELA ANGARITA PAZ**, conforme lo establece el artículo 69 de la ley 1437 de 18 de Enero de 2011. El CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, dice en el ARTÍCULO 69. “Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo...” ...“Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica [www.valledupar-cesar.gov.co](http://www.valledupar-cesar.gov.co) y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso...” “En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.” LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR Dra. JOHANA NATALI DAZA MESTRE, en respuesta a la Petición presentado por el (la) señor (a) **RUBIELA ANGARITA PAZ** y teniendo en cuenta que no fue posible adelantar la Notificación Personal de la respuesta de fondo emitida por la entidad dado que fue devuelto por la oficina de Correo 472 Servicios Postales Nacionales S.A., bajo la causal de “FUERZA MAYOR”, manifestó:

Proyecto: LINA MARGARITA RODRIGUEZ	REVISO: JOHANA NATALI DAZA MESTRE	APROBO: JOHANA NATALI DAZA MESTRE
PROFESIONAL UNIVERISITARIO	CARGO: JEFE DE RECAUDO	CARGO: JEFE DE RECAUDO



472  
Servicio Postal  
Nacional S.A.  
N.T. 800.02017-9  
C.C. 25.10.85 A.85  
Línea No. 01 8000 111 210

**REMITENTE**  
Nombre/ Razón Social  
ALCALDIA DE VALLEDUPAR -  
SECRETARIA DE HACIENDA  
Dirección: CARRERA 5 # 15

Ciudad: VALLEDUPAR  
Departamento: CESA  
Código Postal: 2  
Envío: RN8781

**DESTINAT**  
Nombre/ Razón  
RUBIELA ANG  
Dirección: /  
LORENZO

Ciudad:  
Depa:  
Cé:  
F:  
Módulo:



# SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL



<b>COD SH-FR-073</b>	<b>REQUERIMIENTO ORDINARIO DE INFORMACION</b>	<b>V01 - 07/2016</b>
<b>OFICINA DE RECAUDO</b>		

Oficio No s-201-HR-001724-JV  
Valledupar, 12 de Diciembre de 2017

Señor(a)  
**RUBIELA ANGARITA PAZ**  
MZ 1 BQ 20 AP 402 Lorenzo Morales  
Valledupar

**ASUNTO:** Respuesta al Derecho de Petición

Cordial Saludo.

En respuesta a la petición presentada por la señora RUBIELA ANGARITA PAZ identificado con cedula de ciudadanía No 49.755.636 de Valledupar, Solicitando disminución del valor del Impuesto Predial con respecto al inmueble identificado con referencia catastral 01-03-00-00-1483-0901-9-00-00-0394.

En virtud a la primer a solicitud, Me permito manifestarle que la Oficina de Recaudo de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Valledupar, procedió a realizar la consulta en el Sistema de Información Tributaria de la base de datos de Impuesto Predial, la cual arroja que el inmueble en mención es de uso habitacional, refleja el estrato 1 (Bajo) y se le aplica la tarifa 1/1000 tal como lo establece el Acuerdo 031 de 2014.

En razón a su segunda solicitud, la Secretaria de Hacienda no tiene la competencia para realizar una disminución al impuesto predial; cabe mencionar que el bien refleja una deuda en las vigencias 2015. 2016 y 2017, por lo tanto los intereses de estos 3 años son sumados al valor del impuesto predial; Está es la razón, de que el valor total a pagar sea más alto de lo normal.



Con esto se le responde en debida forma a su petición dentro de los términos legales establecidos por la ley.

Atentamente.

  
**JOHANA NATALI DAZA MESTRE**  
Jefe de Recaudo Municipal

PROYECTO	REVISO	APROBO
JHOANA NATALY DAZA MESTRE Jefe de Recaudo	JOHANA NATALY DAZA M Jefe de Recaudo	JOHANA NATALY DAZA MESTRE Jefe de Recaudo Municipal



	<b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-044		V01 - 07/2015
	NOTIFICACION POR AVISO	

## NOTIFICACION POR AVISO

LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR NOTIFICACION POR AVISO A **CONSTRUCCIONES QUIROZ CORTINA SAS/ ELVIS QUIROZ CORTINA**, conforme lo establece el artículo 69 de la ley 1437 de 18 de Enero de 2011. El CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, dice en el ARTÍCULO 69. "Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo..." ..."Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica [www.valledupar-cesar.gov.co](http://www.valledupar-cesar.gov.co) y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso..." "En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal." LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR Dra. JOHANA NATALI DAZA MESTRE, en respuesta a la Petición presentado por el (la) señor (a) **CONSTRUCCIONES QUIROZ CORTINA SAS/ ELVIS QUIROZ CORTINA** y teniendo en cuenta que no fue posible adelantar la Notificación Personal de la respuesta de fondo emitida por la entidad dado que fue devuelto por la oficina de Correo 472 Servicios Postales Nacionales S.A., bajo la causal de "NO EXISTE NUMERO", manifestó:

Proyecto: LINA MARGARITA RODRIGUEZ	REVISO: JOHANA NATALI DAZA MESTRE	APROBO: JOHANA NATALI DAZA MESTRE
PROFESIONAL UNIVERISITARIO	CARGO: JEFE DE RECAUDO	CARGO: JEFE DE RECAUDO

472

Servicio Postal  
Nacional S.A.  
T+57 300 062317-9  
DGT 25 3 35 A 35  
Linea Nat. 01 8000 111 210



# SECRETARIA DE HACIENDA



ALCALDÍA DE VALLEDUPAR

COD SH-FR-024

OFICIO

V01 - 12/2015

OFICINA DE RECAUDO

**REMITENTE**  
Nombre/ Razon Social:  
ALCALDIA DE VALLEDUPAR - SECRETARIA DE HACIENDA  
Dirección: CARRERA 5 # 15-69  
Ciudad: VALLEDUPAR  
Departamento: CESAR  
Código Postal: 200001387  
Envío: RN873674447CO

OFICIO N° S-2017-HR-1704-JC

**DESTINATARIO**  
Nombre/ Razon Social:  
CONSTRUCCIONES QUIROZ  
CORTINA SAS/ DEIVIS QUIROZ  
Dirección: MZ 6 CASA 1 B. ALTOS DE PIMIENTA  
DE PIMIENTA  
Ciudad: VALLEDUPAR  
Departamento: CESAR  
Código Postal:  
Fecha Pre-Admisión:  
12/12/2017 11:19:28  
Min. Transporte Le de cargo 00200 del 20/05/200  
Min. H. Econ. Municipal de cargo 00087 del 28/03/200

Señores:  
**CONSTRUCCIONES QUIROZ CORTINA S.A.S**  
**DEIVIS QUIROZ CORTINA**  
representante Legal  
Carrera 6 Casa 1 Altos de Pimienta  
Tel: 3207284369  
Valledupar, Cesar

**ASUNTO:** Respuesta a su Solicitud de Acuerdo de Pago.

Cordial saludo:

En atención a su oficio de fecha del 15 de Noviembre del 2017 y recibido en este despacho en la misma fecha, en la cual solicita un convenio de pago del Impuesto de Industria y Comercio de las Vigencias 2016 periodos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 13 y 2017 periodos 1, 2 y 3.

Me permito informarle que para poder realizarle el convenio de pagos Primero debe cancelar el 30% del total de la deuda que es (Novecientos noventa mil pesos) \$990.000 hasta el 29 de Diciembre del presente año y el restante será diferido en cuotas máximas a 12 meses.

En esta instancia espero haber atendido su petición dentro de los términos legales, la cual será comunicada por los medios más expeditos.

Atentamente,

**JOHANA NATALI DAZA MESTRE**  
Jefe de Recaudo Municipal

Adjunto el recibo de pago del 30% de la deuda total del Impuesto de Industria y Comercio.

PROYECTO	REVISO	APROBO
Johanna Cuello Baquero Contralista	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Recaudo	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Recaudo

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 [www.valledupar-cesar.gov.co](http://www.valledupar-cesar.gov.co)  
Valledupar - Cesar





ALCALDIA DE VALLEDUPAR  
VALLEDUPAR AVANZA  
SECRETARIA DE HACIENDA

RECIBO OFICIAL DE PAGO No.

20170002272

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SDEARMAS-20171205: 155206:RECAUDOS2-HP


CONTRIBUYENTE

A. IDENTIFICACION DEL ESTABLECIMIENTO				HASTA	20/12/2017																						
TIPO ID	N	NUMERO IDENTIFICACION	900920004	TELEFONO	3007284369	ULTIMO PER. DECLARADO	2017-05																				
RAZON SOCIAL CONSTRUCCIONES QUIROZ CORTINA S.A.S.				RÉGIMEN COMÚN																							
DIRECCION MZ 6 CA 1 BARRIO ALTOS DE PIMIENTA																											
ACTIVIDAD ECONOMICA SIN ACTIVIDAD DEFINIDA																											
B. INFORMACION DEL PROPIETARIO / REPRESENTANTE LEGAL																											
APELLIDOS Y NOMBRES			DOCUMENTO DE IDENTIFICACION																								
DEIVIS QUIROZ CORTINA			TIPO ID	C	NUMERO	7571618																					
<p><b>Vigencias en este recibo</b> 2017-1,2017-2,2017-3,2016-1,2016-2,2016-3,2016-4,2016-5,2016-6 y 2016-13</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>CAPITAL</th> <th>INTERESES</th> <th>SANCIONES</th> <th>SUB-TOTAL</th> <th>DESCUENTO</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>VIGENCIA ACTUAL</td> <td>40,000</td> <td>8,769</td> <td>957,000</td> <td>1,005,769</td> <td>0</td> <td>1,005,769</td> </tr> <tr> <td>VIGENCIAS ANTERIORES</td> <td>46,000</td> <td>18,515</td> <td>2,233,000</td> <td>2,297,515</td> <td>0</td> <td>2,297,515</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Ud. Presenta deuda en las Vigencias</b> 2017-1,2017-2,2017-3,2016-1,2016-2,2016-3,2016-4,2016-5,2016-6 y 2016-13 <b>Por un valor de:</b> 3,302,029</p>								CAPITAL	INTERESES	SANCIONES	SUB-TOTAL	DESCUENTO	TOTAL	VIGENCIA ACTUAL	40,000	8,769	957,000	1,005,769	0	1,005,769	VIGENCIAS ANTERIORES	46,000	18,515	2,233,000	2,297,515	0	2,297,515
	CAPITAL	INTERESES	SANCIONES	SUB-TOTAL	DESCUENTO	TOTAL																					
VIGENCIA ACTUAL	40,000	8,769	957,000	1,005,769	0	1,005,769																					
VIGENCIAS ANTERIORES	46,000	18,515	2,233,000	2,297,515	0	2,297,515																					
 (415)7709998015517(8020)020170002272(3900)0000000990000(96)20171220				TOTAL RECIBO:		3,303,284																					
				DESCUENTOS:		0																					
				VALOR ABONO:		990,000																					
Tasa Interes Mora Diaria: 0,000781 Tasa Vigente Dosdo: 01/12/2017 Hasta 31/12/2017				Puntos de pago: BANCO AV VILLAS, BANCO DAVIVIENDA, BANCO DE BOGOTA, BANCO DE OCCIDENTE- Únicamente efectivo o cheque de gerencia girado a "BBVA fiduciaria municipio de Valledupar cf 31452 nit 8600486085" pagos con tarjeta de crédito/débito en la tesorería municipal.																							


ALCALDIA


A. IDENTIFICACION DEL ESTABLECIMIENTO				HASTA	20/12/2017			
TIPO ID	N	NUMERO IDENTIFICACION	900920004	TELEFONO	3007284369	ULTIMO PER. DECLARADO	2017-05	
RAZON SOCIAL CONSTRUCCIONES QUIROZ CORTINA S.A.S.				RÉGIMEN COMÚN				
DIRECCION MZ 6 CA 1 BARRIO ALTOS DE PIMIENTA								
ACTIVIDAD ECONOMICA SIN ACTIVIDAD DEFINIDA								
B. INFORMACION DEL PROPIETARIO / REPRESENTANTE LEGAL								
APELLIDOS Y NOMBRES			DOCUMENTO DE IDENTIFICACION					
DEIVIS QUIROZ CORTINA			TIPO ID	C	NUMERO	7571618		
 (415)7709998015517(8020)020170002272(3900)0000000990000(96)20171220				VALOR ABONO:		990,000		
				Ud. Presenta deuda en las Vigencias		Puntos de pago: BANCO AV VILLAS, BANCO DAVIVIENDA, BANCO DE BOGOTA, BANCO DE OCCIDENTE- Únicamente efectivo o cheque de gerencia girado a "BBVA fiduciaria municipio de Valledupar cf 31452 nit 8600486085" pagos con tarjeta de crédito/débito en la tesorería municipal.		
				2017-1,2017-2,2017-3,2016-1,2016-2,2016-3,2016-4,2016-5,2016-6 y 2016-13				

BANCO

A. IDENTIFICACION DEL ESTABLECIMIENTO				HASTA	20/12/2017			
TIPO ID	N	NUMERO IDENTIFICACION	900920004	TELEFONO	3007284369	ULTIMO PER. DECLARADO	2017-05	
RAZON SOCIAL CONSTRUCCIONES QUIROZ CORTINA S.A.S.				RÉGIMEN COMÚN				
DIRECCION MZ 6 CA 1 BARRIO ALTOS DE PIMIENTA								
ACTIVIDAD ECONOMICA SIN ACTIVIDAD DEFINIDA								
B. INFORMACION DEL PROPIETARIO / REPRESENTANTE LEGAL								
APELLIDOS Y NOMBRES			DOCUMENTO DE IDENTIFICACION					
DEIVIS QUIROZ CORTINA			TIPO ID	C	NUMERO	7571618		
 (415)7709998015517(8020)020170002272(3900)0000000990000(96)20171220				VALOR ABONO:		990,000		
				Ud. Presenta deuda en las Vigencias		Puntos de pago: BANCO AV VILLAS, BANCO DAVIVIENDA, BANCO DE BOGOTA, BANCO DE OCCIDENTE- Únicamente efectivo o cheque de gerencia girado a "BBVA fiduciaria municipio de Valledupar cf 31452 nit 8600486085" pagos con tarjeta de crédito/débito en la tesorería municipal.		
				2017-1,2017-2,2017-3,2016-1,2016-2,2016-3,2016-4,2016-5,2016-6 y 2016-13				

472	Motivos de Devolución	Desconocida	<input checked="" type="checkbox"/>	No Existe Número	<input type="checkbox"/>
		Rehusado	<input type="checkbox"/>	No Reclamado	<input type="checkbox"/>
		Cerrado	<input type="checkbox"/>	No Contactado	<input type="checkbox"/>
	Dirección Errada	Faltado	<input type="checkbox"/>	Apartado Clausurado	<input type="checkbox"/>
	No Recibe*	Fuerza-Mayor	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
Fecha	13 DIC 2010	Fecha 2°	DIA	MES	ANO
Nombre del distribuidor:	edro Luis Gutierrez	Nombre del distribuidor:	C.C.		
Centro de Distribución:	C.C. 4055.33.77	Centro de Distribución:	C.C.		
Observaciones:		Observaciones:			



	<b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-044		V01 - 07/2015
	<b>NOTIFICACION POR AVISO</b>	

## NOTIFICACION POR AVISO

LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR NOTIFICACION POR AVISO A **SOCORRO DEL CARMEN ESCOBAR OROZCO**, conforme lo establece el artículo 69 de la ley 1437 de 18 de Enero de 2011. El CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, dice en el ARTÍCULO 69. "Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo..." "...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica [www.valledupar.cesar.gov.co](http://www.valledupar.cesar.gov.co) y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso..." "En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal." LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR Dra. JOHANA NATALI DAZA MESTRE, en respuesta a la Petición presentado por el (la) señor (a) **SOCORRO DEL CARMEN ESCOBAR OROZCO** y teniendo en cuenta que no fue posible adelantar la Notificación Personal de la respuesta de fondo emitida por la entidad dado que fue devuelto por la oficina de Correo 472 Servicios Postales Nacionales S.A., bajo la causal de "CERRADO", manifestó:

Proyecto: LINA MARGARITA RODRIGUEZ	REVISO: JOHANA NATALI DAZA MESTRE	APROBO: JOHANA NATALI DAZA MESTRE
PROFESIONAL UNIVERISITARIO	CARGO: JEFE DE RECAUDO	CARGO: JEFE DE RECAUDO

472

Servicios Postales  
Nacionales S.A.  
NIT 900 063917-9  
DG 25 C 95 A 52  
Línea No. 01 8000 111 210



# SECRETARIA DE HACIENDA



ALCALDÍA  
DE VALLEDUPAR

**REMITENTE**

Nombre/ Razón Social  
ALCALDIA DE VALLEDUPAR -  
SECRETARIA DE HACIENDA

Dirección: CARRERA 5 # 15-59

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal: 20000\*

Envío: RN87611588F

**DESTINATARIO**

Nombre/ Razón Soc'  
SOCORRO DEL CA'

Dirección: MZ 59  
BELLAVISTA

Ciudad: VAL

Departa

Cód

Fer  
15

L.L.

OD SH-FR-024

OFICIO

V01 - 12/2015

**OFICINA DE RECAUDO**

S-2017-1739-HB

Valledupar, 13 de Diciembre de 2017

Señor (a)  
**Socorro del Carmen Escobar Orozco**  
Dirección: Mz 59 Casa 21 URB. Bellavista. Valledupar - Cesar  
Teléfono: 5870290 / 3183209223

Cordial saludo:

En atención a su comunicación recibida en este despacho me permito informarle que ya se encuentra inscrito en la plataforma de la alcaldía del municipio de Valledupar como contribuyente del impuesto de industria y comercio **Socorro del Carmen Escobar Orozco**

En estos términos espero haber atendido su solicitud de manera oportuna.

Atentamente

**JOHANA NATALI DAZA MESTRE**  
Jefe de Recaudos Municipal

PROYECTO	ELABORO	APROBO
Hernán Bueno Ardila Contratista	Yanelis Mestre Carrillo Auxiliar Administrativo	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Recaudo



# MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

Secretaría de Hacienda  
Solicitud de Inscripción y/o Novedades ICA  
CONTRIBUYENTES

001

## A. OPCIÓN DE USO

1. INSCRIPCIÓN  2. NOVEDADES  3. CESE DE ACTIVIDADES

4. NUMERO DE FORMULARIO:

## B. IDENTIFICACIÓN

5. TIPO DE CONTRIBUYENTE: PERSONA NATURAL  
6. TIPO DE DOCUMENTO: C.C.  
7. NUMERO DE IDENTIFICACIÓN: 1065.599.900  
8. DV:  
9. APELLIDOS Y NOMBRES Y/O RAZÓN SOCIAL: ESCOBAR OROZCO SOCORRO DEL CARMEN

## C. UBICACIÓN

10. PAÍS: COLOMBIA  
11. DEPARTAMENTO: CESAR  
12. CIUDAD/MUNICIPIO: VALLEDUPAR  
13. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: MZ 59 CASA 21 URB. BELLA VISTA  
14. CORREO ELECTRÓNICO: socoescobar123@hotmail.com  
15. TELÉFONO 1: 5870290  
16. TELÉFONO 2: 3183209223

## D. MATRÍCULA MERCANTIL

17. NUMERO DE MATRÍCULA MERCANTIL: 147849  
18. FECHA DE LA MATRÍCULA MERCANTIL: 22/09/2017  
19. CIUDAD DE LA MATRÍCULA: Valledupar  
20. FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES EN VALLEDUPAR: 01/10/2017  
21. CÓDIGO DE CAUSAL:

## E. CLASIFICACIÓN

22. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL: CÓDIGO 5611, FECHA INICIO ACTIVIDAD 01/10/2017  
23. ACTIVIDAD ECONÓMICA SECUNDARIA: CÓDIGO 5619, FECHA INICIO ACTIVIDAD 01/10/2017  
24. OTRAS ACTIVIDADES: CÓDIGO 5630, CÓDIGO 5621

## F. OBLIGACIONES

25. RÉGIMEN: Simplificado  
26. RESPONSABILIDADES: Renta Regimen Ordinario, Impoconsumo Regimen Simplificado

## G. REPRESENTANTES

27. TIPO DE DOCUMENTO  
28. NUMERO DE IDENTIFICACIÓN  
29. DV  
30. TIPO DE REPRESENTACIÓN  
31. APELLIDOS Y NOMBRES Y/O RAZÓN SOCIAL

32. TIPO DE DOCUMENTO  
33. NUMERO DE IDENTIFICACIÓN  
34. DV  
35. TIPO DE REPRESENTACIÓN  
36. APELLIDOS Y NOMBRES Y/O RAZÓN SOCIAL

## H. FIRMAS

36. FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL: Socorro Escobar O.  
NOMBRE: Socorro del C. Escobar Orozco  
TIPO DE DOCUMENTO: c.c.  
NUMERO DE DOCUMENTO: 1065.599.900

37. FIRMA PERSONA QUE REALIZA EL TRÁMITE: [Signature]  
RECIBIDO 13 DE OCT 2017  
OK  
INSCRITO







# MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

Secretaría de Hacienda

Solicitud de Inscripción y/o Novedades ICA

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

002

### A. OPCIÓN DE USO

1. APERTURA  2. NOVEDADES  3. CLAUSURA

4. NUMERO DE FORMULARIO:

### B. IDENTIFICACIÓN

5. TIPO DE CONTRIBUYENTE 6. TIPO DE DOCUMENTO 7. NUMERO DE IDENTIFICACIÓN 8. DV

PERSONA NATURAL

C.C.

1065-599-900

9. APELLIDOS Y NOMBRES Y/O RAZÓN SOCIAL

ESCOBAR OROZCO SOCORRO DEL CARMEN

### C. DATOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO UBICADOS EN VALLEDUPAR

MATRICULA MERCANTIL

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO

147850

MAS PARRILLA

DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN

15. TELÉFONO 1

16. TELÉFONO 2

1

Calle 2N # 19D-08 Altos del Rosario

5838458

316320 9223

FECHA DE APERTURA

20. FECHA DE CLAUSURA

21. CÓDIGO DE CAUSAL

01/10/2017

MATRICULA MERCANTIL

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO

DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN

15. TELÉFONO 1

16. TELÉFONO 2

2

FECHA DE APERTURA

20. FECHA DE CLAUSURA

21. CÓDIGO DE CAUSAL

MATRICULA MERCANTIL

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO

DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN

15. TELÉFONO 1

16. TELÉFONO 2

3

FECHA DE APERTURA

20. FECHA DE CLAUSURA

21. CÓDIGO DE CAUSAL

MATRICULA MERCANTIL

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO

DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN

15. TELÉFONO 1

16. TELÉFONO 2

4

FECHA DE APERTURA

20. FECHA DE CLAUSURA

21. CÓDIGO DE CAUSAL

### H. FIRMAS

36. FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL

37. FIRMA PERSONA QUE REALIZA EL TRAMITE

Socorro Escobar O

NOMBRE:

Socorro del C. Escobar Orozco

NOMBRE:

TIPO DE DOCUMENTO:

C.C.



TIPO DE DOCUMENTO:

NUMERO DE DOCUMENTO:

1065-599-900

NUMERO DE DOCUMENTO:





	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-044		V01 - 07/2015
	<b>NOTIFICACION POR AVISO</b>	

## NOTIFICACION POR AVISO

LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR NOTIFICACION POR AVISO A **IRIS JOHANA CORDOBA**, conforme lo establece el artículo 69 de la ley 1437 de 18 de Enero de 2011. El CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, dice en el ARTÍCULO 69. "Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo..." "...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica [www.valledupar-cesar.gov.co](http://www.valledupar-cesar.gov.co) y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso..." "En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal." LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR Dra. **JOHANA NATALI DAZA MESTRE**, en respuesta a la Petición presentado por el (la) señor (a) **IRIS JOHANA CORDOBA** y teniendo en cuenta que no fue posible adelantar la Notificación Personal de la respuesta de fondo emitida por la entidad dado que fue devuelto por la oficina de Correo 472 Servicios Postales Nacionales S.A., bajo la causal de "CERRADO", manifestó:

Proyecto: LINA MARGARITA RODRIGUEZ	REVISÓ: JOHANA NATALI DAZA MESTRE	APROBO: JOHANA NATALI DAZA MESTRE
PROFESIONAL UNIVERISITARIO	CARGO: JEFE DE RECAUDO	CARGO: JEFE DE RECAUDO

472  
Servicio Postal  
Nacional S.A.  
NT 500 002017-9  
DG 25 0 59 A 02  
Línea Natl 01 8000 111 210

 <b>Valledupar Avanza</b> Alcaldía Municipal	<b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
<b>COD SH-FR-024</b>	<b>OFICIO</b>	<b>V01 - 12/2015</b>
	<b>OFICINA DE RECAUDO</b>	

**REMITENTE**  
Nombre/ Razón Social  
ALCALDIA DE VALLEDUPAR - SECRETARIA DE HACIENDA  
Dirección: CARRERA # 15-59  
Ciudad: VALLEDUPAR  
Departamento: CESAR  
Código Postal: 20000  
Envío: RN8761158F

S-2017-1734-HB

Valledupar, 13 de Diciembre de 2017

**DESTINATARIO**  
Nombre/ Razón Social  
IRIS JOHANA COF  
Dirección: CRA  
Ciudad: VA  
Depart  
Cód  
Fr  
1

Señor (a)  
**Iris Johana Córdoba**  
Dirección: Cra 18D No 38-04. Valledupar - Cesar  
Teléfono: 3014057748

Cordial saludo:

En atención a su comunicación recibida en este despacho anexamos a este oficio la constancia solicitada por ustedes como contribuyente del impuesto de Industria y Comercio.

En estos términos espero haber atendido su solicitud de manera oportuna.

Atentamente

  
**JOHANA NATALI DAZA MESTRE**  
Jefe de Recaudos Municipal

PROYECTO	ELABORO	APROBO
Hernán Bueno Ardila Contratista	Yanelis Mestre Carrillo Auxiliar Administrativo	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Recaudo

 <b>Valledupar Avanza</b> Alcaldía Municipal	<b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
<b>COD SH-FR-024</b>	<b>OFICIO</b>	<b>V01 - 12/2015</b>
	<b>OFICINA DE RECAUDO</b>	

**LA SUSCRITA JEFE DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR**

**CERTIFICA**

**Que:** El contribuyente **IRIS JOHANA CORDOBA VILLARREAL** identificado con el NIT **49786638**, se encuentra inscrito en el Registro de Información Tributaria RIT del impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros como contribuyente perteneciente al **Régimen Simplificado** desde el 28 de Marzo de 2016.

Se expide a solicitud del interesado a los trece (13) días del mes de Diciembre de 2017.



**JOHANA NATALI DAZA MESTRE**  
 Jefe de Recaudo Municipal

PROYECTO	ELABORO	APROBO
Hernan Bueno Ardila Contratista	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Recaudo	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Recaudo

472

Motivos de Devolución

Desconocido  Rehusado  No Existe Número   
 Cerrado  No Reclamado   
 No Contactado   
 Dirección Errada  Fallecido  Apartado Clausurado   
 No Reside  Fuerza Mayor

Fecha 1: DIA 19 DIC 2017 Fecha 2: DIA MESES AÑO

Nombre del distribuidor: **Jesus Ojeda**

Nombre del distribuidor: **Jesus Ojeda**

CC: **10.77**

Centro de Distribución: **Supervisor de Calidad**

Observaciones:

472

Motivos de Devolución

Desconocido  Rehusado  No Existe Número   
 Cerrado  No Reclamado   
 No Contactado   
 Dirección Errada  Fallecido  Apartado Clausurado   
 No Reside  Fuerza Mayor

Fecha 1: DIA 19 Dic 2017 Fecha 2: DIA MESES AÑO



Nombre del distribuidor: **Edgar Mestre**

Nombre del distribuidor: **Edgar Mestre**

CC: **10.77**

Centro de Distribución: **Supervisor de Calidad**

Observaciones:

	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-044		V01 - 07/2015
	NOTIFICACION POR AVISO	

## NOTIFICACION POR AVISO

LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR NOTIFICACION POR AVISO A **ANAMARY PERALTA RESTREPO**, conforme lo establece el artículo 69 de la ley 1437 de 18 de Enero de 2011. El CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, dice en el ARTÍCULO 69. "Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo..." "...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica [www.valledupar-cesar.gov.co](http://www.valledupar-cesar.gov.co) y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso..." "En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal." LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR Dra. JOHANA NATALI DAZA MESTRE, en respuesta a la Petición presentado por el (la) señor (a) **ANAMARY PERALTA RESTREPO** y teniendo en cuenta que no fue posible adelantar la Notificación Personal de la respuesta de fondo emitida por la entidad dado que fue devuelto por la oficina de Correo 472 Servicios-Postales Nacionales S.A., bajo la causal de "NO RESIDE", manifestó:

Proyecto: LINA MARGARITA RODRIGUEZ	REVISO: JOHANA NATALI DAZA MESTRE	APROBO: JOHANA NATALI DAZA MESTRE
PROFESIONAL UNIVERISITARIO	CARGO: JEFE DE RECAUDO	CARGO: JEFE DE RECAUDO

472  
Servicios Postales  
Nacionales S.A.  
RIT 900.022617-9  
Código 020 A 98  
Linea Nat. 01 8000 111 210

**REMITENTE**  
Nombre/ Razón Social  
ALCALDIA DE VALLEDUPAR -  
SECRETARIA DE HACIENDA

Dirección: CARRERA 5 # 15-  
Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR  
Código Postal: 20  
Envío: RN87611

**DESTINATARIO**  
Nombre/ Razón Social  
ANAMARY PER

Dirección: MZ  
ALAMOS 2  
Ciudad: VA

Departamento:

Código:

Fec:  
15/

No. de...



# SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL



COD SH-FR-073

REQUERIMIENTO ORDINARIO DE INFORMACION

V01 - 07/2016

OFICINA DE RECAUDO

Oficio No s-201-HR-001725-JV

Valledupar, 12 de Diciembre de 2017

Señor(a)  
**ANAMARY PERALTA RESTREPO**  
Dirección: MZ 1 CASA 9 Urbanización Álamos 2  
Valledupar

**ASUNTO:** Respuesta al oficio recibido el día 29 de Noviembre de 2017

Cordial Saludo.

En respuesta a la petición presentada por la señora Anamary Peralta Restrepo identificada con cedula de ciudadanía No 31.942.739, Solicitando información del predio a su nombre ubicado en la MZ 1 CASA 9 Urbanización Álamos 2, identificado con matrícula inmobiliaria 190-77300.

Me permito manifestarle que la Oficina de Recaudo de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Valledupar, fundamentado en el Acuerdo 031 de 2014 en el:

**ARTÍCULO 1. Deber ciudadano y obligación tributaria.** Es deber de los ciudadanos y de las personas en general, contribuir con los gastos e inversiones del Municipio de Valledupar, dentro de los conceptos de justicia y equidad en las condiciones señaladas en la Constitución Nacional.

Los contribuyentes deben cumplir con la obligación tributaria que surge a favor del municipio, cuando en calidad de sujetos pasivos del impuesto, realizan el hecho generador del mismo.

Por tanto, este despacho reconoce que el desconocimiento de la norma, no exime de la obligación a cumplirla.

Acompaña a este escrito en un (1) folio, el recibo oficial que contiene la información general del bien inmueble, la totalidad a pagar, las vigencias que adeuda y sus intereses.

Con esto se le responde en debida forma a su petición dentro de los términos legales establecidos por la ley.

Atentamente.

**JOHANA NATALI DAZA MESTRE**  
Jefe de Recaudo Municipal

PROYECTO	REVISO	APROBO
JHOANA NATALY DAZA MESTRE Jefe de Recaudo	JOHANA NATALY DAZA M Jefe de Recaudo	JOHANA NATALY DAZA MESTRE Jefe de Recaudo Municipal

## SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

Carrera 5 # 15-69 PRIMER PISO Plaza Alfonso López 5842400  
www.Valledupar-Cesar.gov.co  
Valledupar, Cesar, Colombia





ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR  
VALLEDUPAR AVANZA  
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

RECIBO OFICIAL DE PAGO No.

20171542612

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - MRODRIGUEZ-20171215: 102454:MERLIS

**A. IDENTIFICACION DEL PREDIO** HASTA 15/12/2017

REFERENCIA CATASTRAL 01-05-00-00-0077-0011-0-00-00-0000 DIRECCION C 19 32A 05

MATRICULA INMOBILIARIA 190-77300 DIRECCION POSTAL NO DEFINIDA C.P. 200004

**B. INFORMACION SOBRE CARACTERISTICAS DEL PREDIO**

AREA TERRENO (M2) 183 AREA CONSTRUIDA (M2) 75 AVALUO 54.451.000 TARIFA 2/1000

USO PREDIO RESIDENCIAL ESTRATO 3 MEDIO-BAJO REFERENCIA ANTERIOR 010500770011000

**C. IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO PRINCIPAL DEL PREDIO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL ANA MARIA PERALTA RESTREPO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION TIPO C NUMERO 31942739

**Vigencias en este recibo**  
2017,2016,2015,2014,2013,2012,2011,2010,2009 y 2008

	CAPITAL	INTERESES	SANCIONES	SUB-TOTAL	DESCUENTO	TOTAL
VIGENCIA ACTUAL	196,127	26,868	0	222,995	0	222,995
VIGENCIAS ANTERIORES	1,586,849	3,911,564	0	5,498,413	0	5,498,413

**Ud. Presenta deuda en las Vigencias**  
2017,2016,2015,2014,2013,2012,2011,2010,2009 y 2008  
Por un valor de / Total balance: 5,721,408

(415)7709998015500(8020)020171542612(3900)0000005721408(96)20171215

Tasa Interes Mora Diaria: 0,000781 Puntos de pago: BANCO AV VILLAS, BANCO DAVIVIENDA, BANCO DE BOGOTA, BANCO DE OCCIDENTE- Únicamente efectivo o cheque de gerencia girado a "BBVA fiduciaria municipio de Valledupar et 31452 nit 8800486085" pagos con tarjeta de crédito/debito en la tesorería municipal.  
Tasa Vigente Desde: 01/12/2017 Hasta 31/12/2017

TOTAL RECIBO:	5,721,408
DESCUENTOS:	0
VALOR A PAGAR	5,721,408

CONTRIBUYENTE



ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR  
VALLEDUPAR AVANZA  
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

RECIBO OFICIAL DE PAGO No.

20171542612

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - MRODRIGUEZ-20171215: 102454:MERLIS

**A. IDENTIFICACION DEL PREDIO** HASTA 15/12/2017

REFERENCIA CATASTRAL 01-05-00-00-0077-0011-0-00-00-0000 DIRECCION C 19 32A 05

MATRICULA INMOBILIARIA 190-77300 DIRECCION POSTAL NO DEFINIDA

**B. INFORMACION SOBRE CARACTERISTICAS DEL PREDIO**

AREA TERRENO (M2) 183 AREA CONSTRUIDA (M2) 75 AVALUO 54.451.000 TARIFA 2/1000

USO PREDIO RESIDENCIAL ESTRATO 3 MEDIO-BAJO REFERENCIA ANTERIOR 010500770011000

**C. IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO PRINCIPAL DEL PREDIO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL ANA MARIA PERALTA RESTREPO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION TIPO C NUMERO 31942739

**Ud. Presenta deuda en las Vigencias:**  
2017,2016,2015,2014,2013,2012,2011,2010,2009 y 2008

(415)7709998015500(8020)020171542612(3900)0000005721408(96)20171215

Puntos de pago: BANCO AV VILLAS, BANCO DAVIVIENDA, BANCO DE BOGOTA, BANCO DE OCCIDENTE- Únicamente efectivo o cheque de gerencia girado a "BBVA fiduciaria municipio de Valledupar et 31452 nit 8800486085" pagos con tarjeta de crédito/debito en la tesorería municipal.

VALOR A PAGAR:	5,721,408
----------------	-----------

ALCALDIA



ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR  
VALLEDUPAR AVANZA  
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

RECIBO OFICIAL DE PAGO No.

20171542612

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - MRODRIGUEZ-20171215: 102454:MERLIS

**A. IDENTIFICACION DEL PREDIO** HASTA 15/12/2017

REFERENCIA CATASTRAL 01-05-00-00-0077-0011-0-00-00-0000 DIRECCION C 19 32A 05

MATRICULA INMOBILIARIA 190-77300 DIRECCION POSTAL NO DEFINIDA

**B. INFORMACION SOBRE CARACTERISTICAS DEL PREDIO**

AREA TERRENO (M2) 183 AREA CONSTRUIDA (M2) 75 AVALUO 54.451.000 TARIFA 2/1000

USO PREDIO RESIDENCIAL ESTRATO 3 MEDIO-BAJO REFERENCIA ANTERIOR 010500770011000

**C. IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO PRINCIPAL DEL PREDIO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL ANA MARIA PERALTA RESTREPO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION TIPO C NUMERO 31942739

**Ud. Presenta deuda en las Vigencias:**  
2017,2016,2015,2014,2013,2012,2011,2010,2009 y 2008

(415)7709998015500(8020)020171542612(3900)0000005721408(96)20171215

Puntos de pago: BANCO AV VILLAS, BANCO DAVIVIENDA, BANCO DE BOGOTA, BANCO DE OCCIDENTE- Únicamente efectivo o cheque de gerencia girado a "BBVA fiduciaria municipio de Valledupar et 31452 nit 8800486085" pagos con tarjeta de crédito/debito en la tesorería municipal.

VALOR A PAGAR:	5,721,408
----------------	-----------

BANCO





ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR  
VALLEDUPAR AVANZA  
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

RECIBO OFICIAL DE PAGO No.

20171542612

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - MRODRIGUEZ-20171215: 102454:MERLIS

<b>A. IDENTIFICACION DEL PREDIO</b>		HASTA	15/12/2017
REFERENCIA CATASTRAL	01-05-00-00-0077-0011-0-00-00-0000	DIRECCION	C 19 32A 05
MATRICULA INMOBILIARIA	190-77300	DIRECCION POSTAL DEFINIDA	C.P. 200004
<b>B. INFORMACION SOBRE CARACTERISTICAS DEL PREDIO</b>			
AREA TERRENO (M2)	183	AREA CONSTRUIDA (M2)	75
USO	PREDIO RESIDENCIAL	ESTRATO	3 MEDIO-BAJO
TARIFA			2/1000
REFERENCIA ANTERIOR	010500770011000		
<b>C. IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO PRINCIPAL DEL PREDIO</b>			
NOMBRE O RAZON SOCIAL		DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	
ANA MARIA PERALTA RESTREPO		TIPO	C
		NUMERO	31942739

VIGENCIA	PERIODO	CONCEPTO	AVALUO	CAPITAL	INTERESES	DESCUENTOS	TOTAL
2008	1	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	18,703.000	127.180	560.005	0	687.185
2008	1	SOBRETASA AMBIENTAL	18,703.000	28.055	0	0	28.055
2008	1	SOBRETASA BOMBERIL	18,703.000	3.741	0	0	3.741
2008	1	INDUPAL	18,703.000	3.741	0	0	3.741
2009	1	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	27,238.000	136.190	553.977	0	690.167
2009	1	SOBRETASA AMBIENTAL	27,238.000	40.857	154.405	0	195.262
2009	1	SOBRETASA BOMBERIL	27,238.000	6.810	27.696	0	34.506
2010	1	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	28,055.000	98.193	379.934	0	478.127
2010	1	SOBRETASA AMBIENTAL	28,055.000	42.083	150.688	0	192.771
2010	1	SOBRETASA BOMBERIL	28,055.000	4.910	18.995	0	23.905
2011	1	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	28,897.000	101.140	368.118	0	469.258
2011	1	SOBRETASA AMBIENTAL	28,897.000	43.346	145.257	0	188.603
2011	1	SOBRETASA BOMBERIL	28,897.000	5.057	18.407	0	23.464
2012	1	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	29,764.000	104.174	344.359	0	448.533
2012	1	SOBRETASA AMBIENTAL	29,764.000	44.646	134.983	0	179.629
2012	1	SOBRETASA BOMBERIL	29,764.000	5.209	17.223	0	22.432
2013	1	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	30,657.000	107.000	251.936	0	358.936
2013	1	SOBRETASA AMBIENTAL	30,657.000	45.986	104.868	0	150.854
2013	1	SOBRETASA BOMBERIL	30,657.000	5.350	12.597	0	17.947
2014	1	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	49,830.000	174.000	265.415	0	439.415
2014	1	SOBRETASA AMBIENTAL	49,830.000	74.745	114.017	0	188.762
2014	1	SOBRETASA BOMBERIL	49,830.000	8.700	13.271	0	21.971
2015	1	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	51,325.000	103.000	98.921	0	201.921
2015	1	SOBRETASA AMBIENTAL	51,325.000	76.988	73.936	0	150.924
2015	1	SOBRETASA BOMBERIL	51,325.000	5.150	4.944	0	10.094
2016	1	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	52,865.000	106.000	54.287	0	160.287
2016	1	SOBRETASA AMBIENTAL	52,865.000	79.298	40.611	0	119.909
2016	1	SOBRETASA BOMBERIL	52,865.000	5.300	2.714	0	8.014
2017	1	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	54,451.000	109.000	14.932	0	123.932
2017	1	SOBRETASA AMBIENTAL	54,451.000	81.677	11.189	0	92.866
2017	1	SOBRETASA BOMBERIL	54,451.000	5.450	747	0	6.197
<b>TOTALES:</b>			<b>1.782.976</b>	<b>3.938.432</b>	<b>0</b>	<b>5.721.408</b>	

Fecha de emisión: 15/12/17

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Aportado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Dirección Errada		Fecha: 15 Dic 2017	
No Reside		Nombre del distribuidor:	
Fecha 1: DIA MES AÑO		Edgar Maestre	
Nombre del distribuidor:		Centro de Distribución:	
CC		15 172 000	
Observaciones:		Disemboladores:	
		Supervisor de Calidad	

472

OFICINA \_\_\_\_\_

CAUSALES DE DEVOLUCION

DIRECCION DEFICIENTE  CERRADO



DESCONOCIDO  REHUSADO

NO RESIDE  FALLECIDO

NO EXISTE EL NO

FECHA: 15 DIC 2017

Victor Quintana  
C.C. 1.065.575.795

	<b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-044		V01 - 07/2015
	<b>NOTIFICACION POR AVISO</b>	

## NOTIFICACION POR AVISO

LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR NOTIFICACION POR AVISO A **JULIAN ADOLFO MEJIA GARCIA**, conforme lo establece el artículo 69 de la ley 1437 de 18 de Enero de 2011. El CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, dice en el ARTÍCULO 69. "Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo..." "...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica [www.valledupar-cesar.gov.co](http://www.valledupar-cesar.gov.co) y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso..." "En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal." LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR Dra. JOHANA NATALI DAZA MESTRE, en respuesta a la Petición presentado por el (la) señor (a) **JULIAN ADOLFO MEJIA GARCIA** y teniendo en cuenta que no fue posible adelantar la Notificación Personal de la respuesta de fondo emitida por la entidad dado que fue devuelto por la oficina de Correo 472 Servicios Postales Nacionales S.A., bajo la causal de "NO EXISTE NUMERO", manifestó:

Proyecto: LINA MARGARITA RODRIGUEZ	REVISÓ: JOHANA NATALI DAZA MESTRE	APROBO: JOHANA NATALI DAZA MESTRE
PROFESIONAL UNIVERISITARIO	CARGO: JEFE DE RECAUDO	CARGO: JEFE DE RECAUDO

472  
 Servicio Postales  
 Nacionales S.A.  
 NIT 900000917-9  
 DG 25 de 95 A 95  
 Línea Nal. 01 8000 111 210



# SECRETARIA DE HACIENDA



**REMITENTE**  
 Nombre/ Razón Social  
 ALCALDIA DE VALLEDUPAR -  
 SECRETARIA DE HACIENDA  
 Dirección: CARRERA 5 # 15-69

SH-FR-024

OFICIO

V01 - 12/2015

OFICINA DE RECAUDO

Ciudad: VALLEDUPAR  
 Departamento: CESAR  
 Código Postal: 200001387  
 Envío: RN876115725CO

S-2017-HR-01750KN

**DESTINATARIO**  
 Nombre/ Razón Social:  
 JULIAN ADOLFO MEJIA GARCIA  
 MEGACOMERCIAL  
 Dirección: CRA 7A 46 - 12 VIA LA  
 PAZ  
 Ciudad: VALLEDUPAR  
 Departamento: CESAR

Valledupar, 14 de Diciembre de 2017.

Código Postal: 200002424  
 Fecha Pre-Admisión:  
 15/12/2017 11:27:20  
 No. Inscripción: 1002200 del 20/05/2014  
 No. RC: 1002200 del 09/08/2014

**JULIO ADOLFO MEJIA GARCIA**  
 Representante Legal  
**MEGACOMERCIAL S.A.S.**  
 Carrera 7º No. 46 - 12 Vía a La Paz  
 Valledupar

Asunto: Respuesta Solicitud Eliminación Reporte Negativo en el BDME.

Cordial saludo:

En atención a su comunicación del día 29 de Noviembre de 2017 y recibida en este despacho el día 30 de Noviembre de 2017, me permito informarle que el reporte negativo a nombre del contribuyente MEGACOMERCIAL identificado con NIT 900067275 fue eliminado de la base de datos del Boletín de Deudores Morosos del Estado de la Contaduría General de la Nación según certificado de consulta anexo.

En estos términos espero haber atendido su solicitud de manera oportuna.

Atentamente,

*Johana Natali Doza Mestre*  
**JOHANA NATALI DAZA MESTRE**  
 Jefe de Recaudo Municipal.

PROYECTO	ELABORO	APROBO
Karen Núñez Palmezano Contratista	Karen Núñez Palmezano Contratista	Johana Natali Doza Mestre Jefe de Recaudo

Carrera 5 Nº 15-69 PRIMER PISO Tel. 5842400 [www.valledupar-cesar.gov.co](http://www.valledupar-cesar.gov.co)  
 Valledupar - Cesar





**UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**  
**CONSULTA AL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO**  
**BDME**

El documento de identificación número 900067275 **NO** está incluido en el BDME que publica la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 901 del 2004.

La información suministrada en esta página Web corresponde a la consolidación de los BDME presentados por las entidades públicas. Por tanto, la Contaduría General de la Nación no tiene responsabilidad alguna por las posibles acciones legales que se puedan derivar del reporte indebido o inconsistencias de la misma, por cuanto toda la información contenida en el BDME es la que hayan suministrado los entes públicos, bajo su responsabilidad exclusiva.

La sentencia C-1083 del 24 de octubre de 2005 de la Honorable Corte Constitucional declaró inexecutable los incisos 2 y 4 del párrafo tercero del artículo 2° de la Ley 901 de 2004, dejando así de tener vigencia la inhabilidad para contratar con el Estado o tomar posesión de cargos públicos, de las personas naturales o jurídicas que aparezcan reportadas en el Boletín de Deudores Morosos del Estado.

En tal sentido no se requiere presentar el certificado del Boletín de Deudores Morosos del Estado para efectos de contratar con entidades públicas.

Este documento se generó en la página [www.contaduria.gov.co](http://www.contaduria.gov.co)

Fecha de Consulta: 2017/12/14  
Calle 95 No. 15 - 56 PBX (57 1) 492 64 00  
<http://www.contaduria.gov.co> E-mail: [bdme@contaduria.gov.co](mailto:bdme@contaduria.gov.co)  
Bogotá D.C. - Colombia



**UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**  
**CONSULTA AL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO**  
**INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE PAGO**

El documento de identificación número 900067275 **NO** ha incumplido acuerdos de pago de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1066 de 2006.

Recuerde que la información suministrada en esta página Web **CONSTITUYE CERTIFICADO BDME** para efectos de celebrar nuevos acuerdos de pago con otras entidades públicas y goza de valor probatorio según lo establecido en la Ley 527 de 1999, por lo cual la Contaduría General de la Nación no lo expide en forma física.

La información suministrada en esta página Web corresponde a la consolidación de los BDME presentados por las entidades públicas. Por tanto, la Contaduría General de la Nación no tiene responsabilidad alguna por las posibles acciones legales que se puedan derivar del reporte indebido o inconsistencias de la misma, por cuanto toda la información contenida en el BDME es la que hayan suministrado los entes públicos, bajo su responsabilidad exclusiva.



Este documento se generó en la página [www.contaduria.gov.co](http://www.contaduria.gov.co)

Fecha de Consulta: 2017/12/14  
Calle 95 No. 15 - 56 PBX (57 1) 492 64 00  
<http://www.contaduria.gov.co> E-mail: [bdme@contaduria.gov.co](mailto:bdme@contaduria.gov.co)  
Bogotá D.C. - Colombia

Página 1 de 1

900067275

Andrés Ramos  
C.C. 1.062.249.639  
18 DIC 2017

	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-044		V01 - 07/2015
	<b>NOTIFICACION POR AVISO</b>	

## NOTIFICACION POR AVISO

LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR NOTIFICACION POR AVISO A **SANDRA VICTORIA QUINTERO**, conforme lo establece el artículo 69 de la ley 1437 de 18 de Enero de 2011. El CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, dice en el ARTÍCULO 69. "Notificación por aviso. Si no pudiese hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo..." "...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica [www.valledupar-cesar.gov.co](http://www.valledupar-cesar.gov.co) y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso..." "En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal." LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR Dra. JOHANA NATALI DAZA MESTRE, en respuesta a la Petición presentado por el (la) señor (a) **SANDRA VICTORIA QUINTERO** y teniendo en cuenta que no fue posible adelantar la Notificación Personal de la respuesta de fondo emitida por la entidad dado que fue devuelto por la oficina de Correo 472 Servicios Postales Nacionales S.A., bajo la causal de "NO EXISTE NUMERO", manifestó:

Proyecto: LINA MARGARITA RODRIGUEZ	REVISÓ: JOHANA NATALI DAZA MESTRE	APROBO: JOHANA NATALI DAZA MESTRE
PROFESIONAL UNIVERISITARIO	CARGO: JEFE DE RECAUDO	CARGO: JEFE DE RECAUDO

472  
Servicios Postales  
Nacionales S.A.  
NT 800.009.17-9  
DC 25 G 35 A 95  
Linea Nat. 01.8000.111.210

**REMITENTE**

Nombre/ Razón Social:  
ALCALDIA DE VALLEDUPAR -  
SECRETARIA DE HACIENDA

Dirección: CARRERA 5 # 15-69

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal: 200001387

Envío: RN879634446CO



**r Avanza**  
Municipal

# SECRETARIA DE HACIENDA



ALCALDÍA  
DE VALLEDUPAR

SH-FR-024

OFICIO

V01 - 03/2016

OFICINA DE RECAUDO

**DESTINATARIO**

Nombre/ Razón Social:  
SANDRA QUINTERO ALVAREZ

Dirección: CL 5 No. 19C1-06

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal: 200005045

Fecha Pro-Admisión:  
21/12/2017 17:08:28

Min. Transp. No. de Cargo 000200 del 20/05/2011  
Min. TIC Raz. Muestreo Express: 01967 del 15/08/2011

19 de Diciembre 2017

S-2017-HR-1761-MR

Señora:  
**SANDRA VICTORIA QUINTERO ALVAREZ**  
Calle 5 No. 19C1-06  
Valledupar-Cesar

Cordial saludo;

En respuesta a su solicitud radicada en nuestras oficinas el 24 de Noviembre de 2017, le informo que ha sido aplicada la resolución del IGAC No. 67152016 en nuestra base de datos. La invitamos que en el año 2018 descargue su recibo de impuesto predial desde nuestra página web [www.valledupar-cesar.gov.co](http://www.valledupar-cesar.gov.co) y así pueda gozar de los descuentos que se encontraran vigentes.


En estos términos espero haber respondido de manera satisfactoria su solicitud.

Atentamente;



**JOHANA NATALIE DAZA MESTRE**  
Jefe de recaudo Municipal de Valledupar

Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López - Conmutador 5742400 / Ext.117  
Email: hacienda@valledupar-cesar.gov.co  
Valledupar, Cesar, Colombia

472	Motivos de Devolución	Desconocido	<input checked="" type="checkbox"/>	No Existe Número
		Renusado	<input type="checkbox"/>	No Reclamado
		Cerrado	<input type="checkbox"/>	No Contactado
	Dirección Errada	Fallecido	<input type="checkbox"/>	Apartado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/>	
Fecha 1:	27 DIC 2017	Fecha 2:	DIA MES AÑO	
Nombre del distribuidor:	Pedro Luis Gutiérrez			
C.C.C. 1.065.033.724	C.C. :			
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:			
Observaciones:	Observaciones:			







	<b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-044		V01 - 07/2015
	<b>NOTIFICACION POR AVISO</b>	

## NOTIFICACION POR AVISO

LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR NOTIFICACION POR AVISO A **VISITACION GONZALEZ DE PEÑALOZA**, conforme lo establece el artículo 69 de la ley 1437 de 18 de Enero de 2011. El CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, dice en el ARTÍCULO 69. "Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo..." ..."Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica [www.valledupar-cesar.gov.co](http://www.valledupar-cesar.gov.co) y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso..." "En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal." LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR Dra. JOHANA NATALI DAZA MESTRE, en respuesta a la Petición presentado por el (la) señor (a) **VISITACION GONZALEZ DE PEÑALOZA** y teniendo en cuenta que no fue posible adelantar la Notificación Personal de la respuesta de fondo emitida por la entidad dado que fue devuelto por la oficina de Correo 472 Servicios Postales Nacionales S.A., bajo la causal de "CERRADO", manifestó:

Proyecto: LINA MARGARITA RODRIGUEZ	REVISÓ: JOHANA NATALI DAZA MESTRE	APROBO: JOHANA NATALI DAZA MESTRE
PROFESIONAL UNIVERISITARIO	CARGO: JEFE DE RECAUDO	CARGO: JEFE DE RECAUDO

**REMITENTE**  
 Nombre/ Razón Social: ALCALDIA DE VALLEDUPAR - SECRETARIA DE HACIENDA  
 Dirección: CARRERA 5 # 15-69  
 Ciudad: VALLEDUPAR  
 Departamento: CESAR  
 Código Postal: 200001387  
 Envío: RN8/1215637/CO

	<b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>	
OD SH-FR-024	OFICIO	V01 - 12/2017
	OFICINA DE RECAUDO	

**DESTINATARIO**  
 Nombre/ Razón Social: VISITACION GONZALEZ DE PEÑALOZA  
 Dirección: CRA 5 13C - 43  
 Ciudad: VALLEDUPAR  
 Departamento: CESAR  
 Código Postal: 200001533  
 Fecha Pre-Admisión: 08/12/2017 15:58:43  
 Min. Transporte de carga: 001/2017/15/2017  
 Min. H. Trans. Mercosur: 001/2017/15/2017

Oficio No.1689  
 Valledupar, Diciembre 05 de 2017

o)  
**ION GONZALEZ DE PEÑALOZA**  
 490.573  
 5 # 13C - 43  
 entro  
 par, Cesar  
 S. M.

**Referencia:** Respuesta a Petición recibida en la Secretaría de Hacienda Municipal el día 25 de Octubre de 2017.

En atención a la solicitud realizada por usted mediante Radicado de la Referencia, donde solicita el descuento del 60% del impuesto predial Unificado por lo estipulado en el numeral 1 del Artículo 32 del Acuerdo 031 de 2014.

El Ministerio de Cultura Nacional expidió la Resolución 3722 del 27 de Noviembre de 2014, donde modifico el polígono de afectación del sector fundacional, en consecuencia fue declarados como Bien de Interés Cultural de la Nación BICN, el centro histórico y su área de influencia.


El Acuerdo 021 de 2011 define para el Municipio de Valledupar 7 piezas urbanas, dentro de la pieza urbana Guatapuri Centro se ubican 3 polígonos denominados Centralidad Centro Histórico, entendiendo una pieza urbana se entiende como el elemento constitutivo o segmento físico espacial dentro del tejido urbano de un centro de población de determinadas proporciones, dotado de una serie de características que involucran, entre otras, las socio-económicas, de la población asentada, las geo-territoriales y los aspectos bio-ecológicos; todos bajo la óptica de la homogeneidad como aspecto común y determinante en su concepción y el polígono como la unidad urbanística desarrollada en una superficie de terreno que ha sido delimitada para fines de ordenación urbana.

La Resolución 3722 del 27 de Noviembre de 2014, además de establecer el área afectada y la zona de influencia que a la postre son los sectores sobre los cuales se hace la declaratoria de BICN, asigna los Niveles de Intervención a los inmuebles existente en el centro histórico, definido para cada uno de ellos las Intervenciones y tipo de obras que se pueden realizar en función de los objetivos propuestos en el PEMP – Plan Especial de Manejo y Protección así:

NIVEL PERMITIDO DE INTERVENCIÓN		VALORES	TIPOS DE OBRAS
1	Conservación Integral	Inmuebles singulares de excepcional valor que por ser irremplazables deben ser preservados en su integridad.	Restauración, reparaciones locativas, primeros auxilios, rehabilitación o adecuación funcional, reforzamiento estructural, reintegración, ampliación, consolidación y liberación.
2	Conservación del Tipo Arquitectónico	Inmuebles representativos de la arquitectura doméstica de diferentes épocas, con características tipológicas en implantación predial, volumen edificado, organización espacial y elementos ornamentales que deben ser conservados.	Restauración, reparaciones locativas, primeros auxilios, rehabilitación o adecuación funcional, remodelación, reforzamiento estructural, reintegración, ampliación, consolidación y liberación.
PROYECTO		REVISO	APROBO
JMESTRE Contratista.		ELIANA MINDIOLA Prof. Univ.	JOHANA NATALI DAZA MESTRE Jefe de Recaudo

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 [www.valledupar-cesar.gov.co](http://www.valledupar-cesar.gov.co) Valledupar - Cesar



	<b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>	
<b>COD SH-FR-024</b>	<b>OFICIO</b>	<b>V01 - 12/2017</b>
	<b>OFICINA DE RECAUDO</b>	

<b>3A</b>	Conservación Contextual	Inmueble que no tienen características arquitectónicas representativas de la arquitectura tradicional, pero son compatibles con el contexto.	Modificación, remodelación reparaciones locativas, primeros auxilios, reconstrucción, reforzamiento estructural, consolidación y ampliación.
<b>3B</b>	Conservación contextual	Inmueble que no tienen características arquitectónicas representativas de la arquitectura tradicional y que no son compatibles con el contexto o son predios sin construir.	Modificación, remodelación reparaciones locativas, primeros auxilios, reconstrucción, reforzamiento estructural, consolidación y ampliación, demolición, obras nuevas.

En mérito de lo expuesto la certificación emitida por la Oficina Asesora de Planeación Municipal tendrá en cuenta lo establecido en la Resolución 3722 del 27 de Noviembre de 2014, por medio de la cual se modifica la Resolución 795 de 2000 y se expide el Plan Especial de Manejo y protección – PEMP, el cual establece entre otras en su "Artículo 30. Acciones, numeral 3, Estimular la ejecución de proyectos de recuperación de los inmuebles clasificados con el Nivel 2 de Intervención mediante los incentivos y estímulos Tributarios Nacionales y Locales".

Este despacho informa, que según certificados expedidos por la **Oficina Asesora de Planeación Municipal No. 4082 del 27 de Noviembre de 2017**, el predio con referencia catastral número **01-01-00-00-0017-0008-0-00-00-0000** ubicado en la **CARRERA 5 No. 13C - 43**, a nombre del contribuyente **LUCIA GUTIERREZ GONZALEZ**, no cumple con los requisitos estipulado en la Resolución N° 3722 del 27 de Noviembre de 2014 expedida por el Ministerio de Cultura, para el plan Especial de Manejo y Protección PEMP; presenta **Nivel 3 B** Conservación Contextual; no se encuentra en el Nivel 2 de Conservación del tipo Arquitectónico, que es el nivel permitido para obtener el descuento estipulado en el acuerdo Municipal 031 en su Artículo 32 numeral 1 del año 2014.

Anexo copia del certificado de la Oficina Asesora de Planeación Municipal No. 4082 del 27 de Noviembre de 2017.

De esta manera damos respuesta de fondo a lo solicitado.

Atentamente,



**JOHANA NATALI DAZA MESTRE**  
Jefe de Oficina de Recaudo Municipal

<b>PROYECTO</b> JMESTRE Contratista.	<b>REVISO</b> ELIANA MINDIOLA Prof. Univ.	<b>APROBO</b> JOHANA NATALI DAZA MESTRE Jefe de Recaudo
--	---	---

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel. 5842400 [www.valledupar-cesar.gov.co](http://www.valledupar-cesar.gov.co) Valledupar - Cesar





Valledupar, noviembre 27 de 2017

Doctora:  
JOHANA NATALI DAZA MESTRE  
Jefe de Recaudo Municipal  
Secretaria de Hacienda  
Valledupar

RECIBIDO 28 NOV 2017

Sergio de Armas

**Asunto:** SOLICITUD DE CERTIFICACION - CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE DESTINACION EXCLUSIVA DE VIVIENDA DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO AL INTERIOR DEL PEMP.

Cordial saludo.

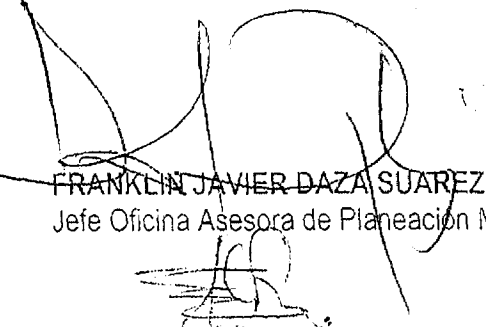
En atención al oficio N° 01533, de radicación interna 4758, le informamos que de conformidad a los estudios técnicos y de visita técnica de campo de los archivos de esta dependencia, con el objeto de certificar el cumplimiento de requisitos de destinación exclusiva de vivienda de conservación y mantenimiento al interior del PEMP, del predio identificado con el código catastral: 01-01-00-00-0017-0008-0-00-00-000, ubicado en Carrera 5 N° 13C 43, inscrito a nombre de LUCIA GUTIERREZ GONZALEZ, en cumplimiento de la Resolución N° 3722 del 27 de Noviembre de 2014 expedida por el Ministerio de Cultura, para el Plan Especial de Manejo y Protección PEMP del Centro Histórico de Valledupar y su Zona de Influencia. El referido informe concluye:


- Que según el Plan especial de manejo y protección PEMP del centro Histórico de Valledupar y su zona de influencia, el predio identificado con Código catastral 01-01-00-00-0017-0008-0-00-00-000 y nomenclatura urbana Carrera 5 N° 13C 43, se localiza al interior del *área afectada* del Centro Histórico de Valledupar, según el Plano PI-01 denominado Delimitación Área Afectada y su Zona de Influencia.
- Que según el Plan especial de manejo y protección PEMP del centro Histórico de Valledupar y su zona de influencia, los predios identificados con el código catastral 01-01-00-00-0017-0008-0-00-00-000 y nomenclatura urbana Carrera 5 N° 13C 43, presentan Nivel 3B, protección de Contexto (inmuebles compatibles y lotes), según el Plano PI-02 denominado Niveles Permitidos de Intervención.
- Que el NIVEL 3 B. Conservación contextual, versa sobre "*Inmuebles incompatibles con el contexto existente o predios sin construir: corresponde a aquellos inmuebles que no tienen características arquitectónicas representativas, las cuales son además incompatibles con el contexto actual, en términos de volumen edificado, paramentación o materiales y lenguajes arquitectónicos. También forman parte de esta subcategoría aquellos predios sin construir. Se busca con estos inmuebles su reemplazo total o parcial, de manera que se logre su integración con el contexto urbano mediante el desarrollo de un proyecto arquitectónico que refleje su carácter contemporáneo y responda a las características de ocupación, volumen edificado e integración con el contexto, de conformidad con la normativa establecida por el presente PEMP para el sector en donde se localizan. En ellos se permiten todas las obras de qué trata el artículo 9 de la Resolución 3722 del 27 de noviembre de 2014.*"
- Que según el Plan especial de manejo y protección PEMP del centro Histórico de Valledupar y su zona de influencia, el predio objeto de la visita técnica presenta un uso del suelo de Área de Actividad Residencial (AAR), según el Plano PI-05 denominado Áreas de Actividad.


- Que según visita de campo se pudo constatar, que en el inmueble objeto de la inspección preserva un uso residencial, es decir que su destinación es exclusiva a "Vivienda".
- Que según visita de campo se pudo constatar, que el inmueble se encuentra en aceptables condiciones de conservación.
- Que el ARTÍCULO 30. ACCIONES, numeral 3, establece "Estimular la ejecución de proyectos de recuperación de los inmuebles clasificación con el nivel 2 de intervención mediante los incentivos y estímulos tributarios nacionales y locales".



Con relación a la exoneración que establece el Acuerdo Municipal 031 de diciembre 29 de 2014, corresponderá a ustedes, adelantar las actuaciones pertinentes para que según sea el caso y, tomando como base la información antes enunciada apliquen o no dicha excepción.

Atentamente,

  
**FRANKLIN JAVIER DAZA SUAREZ**  
 Jefe Oficina Asesora de Planeación Municipal  
  
  
 PROYECTÓ: LUIS E YARURO D.  
 Profesional Universitario O.A.P.M.

<b>472</b>	Motivos de Devolución <input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> No Existe Número <input type="checkbox"/> Rehucado <input type="checkbox"/> No Reclamado <input checked="" type="checkbox"/> Cerrado <input type="checkbox"/> No Contactado <input type="checkbox"/> Dirección Errada <input type="checkbox"/> Fallecido <input type="checkbox"/> Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> No Reside <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
Fecha 1: 07 DIC 2017	Fecha 2: 09 DIC 2017	
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:	
C.C. <b>Juan Ardila</b>	C.C.:	
Centro de Distribución: <b>CC 1.065.584.903</b>	Centro de Distribución:	
Observaciones:	Observaciones:	

<b>472</b>	Motivos de Devolución <input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> No Existe Número <input type="checkbox"/> Rehucado <input type="checkbox"/> No Reclamado <input type="checkbox"/> Cerrado <input type="checkbox"/> No Contactado <input type="checkbox"/> Dirección Errada <input type="checkbox"/> Fallecido <input type="checkbox"/> Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> No Reside <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
Fecha 1: 11 DIC 2017	Fecha 2: 11 DIC 2017	
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:	
C.C. <b>Edgar Maestre</b>	C.C.:	
Centro de Distribución: <b>15.178.000</b>	Centro de Distribución:	
Observaciones: <b>Supervisor de Calidad</b>	Observaciones:	

	<b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-044		V01 - 07/2015
	NOTIFICACION POR AVISO	

## NOTIFICACION POR AVISO

LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR NOTIFICACION POR AVISO A **YANIRIS DEL SOCORRO LEIVA CONTRERAS**, conforme lo establece el artículo 69 de la ley 1437 de 18 de Enero de 2011. El CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, dice en el ARTÍCULO 69. "Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo..." "...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica [www.valledupar-cesar.gov.co](http://www.valledupar-cesar.gov.co) y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso..." "En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal." LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR Dra. JOHANA NATALI DAZA MESTRE, en respuesta a la Petición presentado por el (la) señor (a) **YANIRIS DEL SOCORRO LEIVA CONTRERAS** y teniendo en cuenta que no fue posible adelantar la Notificación Personal de la respuesta de fondo emitida por la entidad dado que fue devuelto por la oficina de Correo 472 Servicios Postales Nacionales S.A., bajo la causal de "DIRECCION.ERRADA", manifestó:

Proyecto: LINA MARGARITA RODRIGUEZ	REVISO: JOHANA NATALI DAZA MESTRE	APROBO: JOHANA NATALI DAZA MESTRE
PROFESIONAL UNIVERISITARIO	CARGO: JEFE DE RECAUDO	CARGO: JEFE DE RECAUDO

472

Servicios Postales Nacionales S.A.  
NT 900.000.017-9  
Código Postal 35  
Línea No: 01 8000 111 210



Valledupar Avanza  
Alcaldía Municipal

# SECRETARIA DE HACIENDA



ALCALDÍA DE VALLEDUPAR

**REMITENTE**  
Nombre/ Razón Social  
ALCALDIA DE VALLEDUPAR - SECRETARIA DE HACIENDA  
Dirección: CARRERA 5 # 15-69

DD SH-FR-024

OFICIO

V01 - 12/2015

Ciudad: VALLEDUPAR

OFICINA DE RECAUDO

Departamento: CESAR

Código Postal: 20000138

Envío: RNB76115875CC

S-2017-1736-HB

**DESTINATARIO**

Nombre/ Razón Social:  
YANIRIS DEL SOCORRO CONTRERAS  
Dirección: AV. SIERRA NEVADA  
23 D ESQUINA

Valledupar, 13 de Diciembre de 2017

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal: 20000138

Envío: RNB76115875CC

Señor

**Yaniris del Socorro Leiva Contreras**

**Dirección:** AV. Sierra Nevada Cra 23D Esquina.

**Teléfono:** 3156676352 / 3005684530

Cordial saludo:


En atención a su comunicación recibida en este despacho anexamos a este oficio la constancia solicitada por ustedes como contribuyente del impuesto de Industria y Comercio.

En estos términos espero haber atendido su solicitud de manera oportuna.

Atentamente

**JOHANA NATALI DAZA MESTRE**  
Jefe de Recaudos Municipal

PROYECTO	ELABORO	APROBO
Hernán Bueno Ardila Contratista	Yanelis Mestre Carrillo Auxiliar Administrativo	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Recaudo

 <b>Valledupar Avanza</b> <small>Alcaldía Municipal</small>	<b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>	 <small>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</small>
<b>COD SH-FR-024</b>	<b>OFICIO</b>	<b>V01 - 12/2015</b>
	<b>OFICINA DE RECAUDO</b>	

**LA SUSCRITA JEFE DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR**

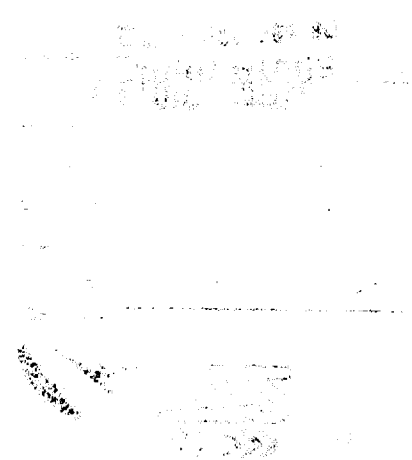
**CERTIFICA**

**Que:** El contribuyente **YANIRIS DEL SOCORRO LEIVA CONTRERAS** identificado con el NIT **49608890**, se encuentra inscrito en el Registro de Información Tributaria RIT del impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros como contribuyente perteneciente al **Régimen Simplificado** desde el 18 de Enero de 2017.

Se expide a solicitud del interesado a los trece (13) días del mes de Diciembre de 2017.



**JOHANA NATALI DAZA MESTRE**  
Jefe de Recaudo Municipal



PROYECTO	ELABORO	APROBO
Hernan Bueno Ardila Contratista	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Recaudo	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Recaudo



472

OFICINA \_\_\_\_\_

CAUSAS DE DEVOLUCION

DIRECCION DEFICIENTE  CERRADO

DESCONOCIDO  REMUSADO



NO RESIDE  FALLECIDO

NO EXISTE EL NO

FECHA **18 DIC 2017**

NOMBRE **Juan Ardila**

CC. 1.055.584.903

	<b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-044		V01 - 07/2015
	NOTIFICACION POR AVISO	

## NOTIFICACION POR AVISO

LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR NOTIFICACION POR AVISO A **ENRIQUE LUIS OCHOA/ MULTIOFICIS**, conforme lo establece el artículo 69 de la ley 1437 de 18 de Enero de 2011. El CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, dice en el ARTÍCULO 69. "Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo..." "...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica [www.valledupar-cesar.gov.co](http://www.valledupar-cesar.gov.co) y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso..." "En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal." LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR Dra. JOHANA NATALI DAZA MESTRE, en respuesta a la Petición presentado por el (la) señor (a) **ENRIQUE LUIS OCHOA/ MULTIOFICIS** y teniendo en cuenta que no fue posible adelantar la Notificación Personal de la respuesta de fondo emitida por la entidad dado que fue devuelto por la oficina de Correo 472 Servicios Postales Nacionales S.A., bajo la causal de "NO EXISTE NUMERO", manifestó:

Proyecto: LINA MARGARITA RODRIGUEZ	REVISO: JOHANA NATALI DAZA MESTRE	APROBO: JOHANA NATALI DAZA MESTRE
PROFESIONAL UNIVERISITARIO	CARGO: JEFE DE RECAUDO	CARGO: JEFE DE RECAUDO

472  
 Servicio Postales  
 Nacionales S.A.  
 NIT 9001002917-9  
 DG 23 de 2015 A 56  
 Línea Nal. 01 8000 111 210



# SECRETARIA DE HACIENDA



**REMITENTE**  
 Nombre/Razón Social:  
 ALCALDIA DE VALLEDUPAR -  
 SECRETARIA DE HACIENDA  
 Dirección: CARRERA 5 # 15-69  
 Ciudad: VALLEDUPAR  
 Departamento: CESAR  
 Código Postal: 200001387  
 Envío: RN879634432CO

FR-024

OFICIO

V01 - 12/2015

OFICINA DE RECAUDO

**DESTINATARIO**  
 Nombre/Razón Social:  
 ENRIQUE OCHOA ZAPATA  
 Dirección: KR 11 13 35  
 Ciudad: VALLEDUPAR  
 Departamento: CESAR  
 Código Postal: 200001510  
 Fecha Pro-Admisión:  
 21/12/2017 17:06:20  
 No. Inscrición de carga: 002203 64 23/06/2018  
 No. Reg. Mercadería: 001857 del 09/09/2018

S- 2017-HR-01759KN

8 de Diciembre de 2017.

**OCHOA ZAPATA**  
 Legal

MULTIOFICIS  
 Carrera 11 No. 13 - 35  
 Valledupar

Asunto: Respuesta Solicitud Cancelación RIT.

Cordial saludo:

En atención a su solicitud de cancelación de RIT radicada en la ventanilla de atención al contribuyente de la Secretaría de Hacienda Municipal de Valledupar el día 06 de diciembre de 2017, me permito solicitarle copia del RUT del contribuyente, toda vez que se requiere para legalizar la cancelación de la inscripción en el RIT.

Del mismo modo, le comunico que al consultar en el sistema de información tributaria del impuesto de industria y comercio el contribuyente ENRIQUE LUIS OCHOA ZAPATA /MULTIOFICIS identificado con NIT 77172256 tiene pendiente la presentación de la declaración fracción anual 2017 como lo reza el Parágrafo del Artículo 266 del Acuerdo Municipal 031 de 29 de Diciembre de 2014: **"En los casos de liquidación o de terminación definitiva de las actividades, así como en los eventos en que se inicien actividades durante un período, la declaración se presentará por la fracción del respectivo período"**. Una vez se normalice la cartera se procederá a cancelar la inscripción en el registro de información tributaria.

Le agradecemos su pronta respuesta para dar solución definitiva a su solicitud.

Atentamente,


**JOHANA NATALI DAZA MESTRE**  
 Jefe de Recaudo Municipal.



PROYECTO	ELABORO	APROBO
Karen Núñez Palmezano Contratista	Karen Núñez Palmezano Contratista	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Recaudo

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 [www.valledupar-cesar.gov.co](http://www.valledupar-cesar.gov.co)  
 Valledupar - Cesar



472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input checked="" type="checkbox"/> No Existe Número
		<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
		<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
		<input type="checkbox"/> Falteado	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
	<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Fuera Mayor	
	<input type="checkbox"/> No Reside		
Fecha 1:	DIAS	MES	AÑO
	7	DIC	2007
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
<b>Juan Ardila</b>			
C.C.		C.C.	
<b>065.584.903</b>			
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	



	<b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-044		V01 - 07/2015
	NOTIFICACION POR AVISO	

## NOTIFICACION POR AVISO

LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR NOTIFICACION POR AVISO A **MIGUEL ANGEL LACOUTURE AREVALO**, conforme lo establece el artículo 69 de la ley 1437 de 18 de Enero de 2011. El CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, dice en el ARTÍCULO 69. "Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo..." ..."Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica [www.valledupar-cesar.gov.co](http://www.valledupar-cesar.gov.co) y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso..." "En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal." LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR Dra. JOHANA NATALI DAZA MESTRE, en respuesta a la Petición presentado por el (la) señor (a) **MIGUEL ANGEL LACOUTURE AREVALO** y teniendo en cuenta que no fue posible adelantar la Notificación Personal de la respuesta de fondo emitida por la entidad dado que fue devuelto por la oficina de Correo 472 Servicios Postales Nacionales S.A., bajo la causal de "CERRADO", manifestó:

Proyecto: LINA MARGARITA RODRIGUEZ	REVISÓ: JOHANA NATALI DAZA MESTRE	APROBO: JOHANA NATALI DAZA MESTRE
PROFESIONAL UNIVERISITARIO	CARGO: JEFE DE RECAUDO	CARGO: JEFE DE RECAUDO

472  
 Servicios Postales Nacionales S.A.  
 NIT 900.002317-9  
 DG 25 G 95 A 55  
 Línea Nat. 01 8000 1111

**REMITENTE**

Nombre/ Razón Social  
 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR -  
 SECRETARÍA DE HACIENDA

Dirección: CARRERA 5 # 15

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal: 200

Envío: R: 8664874

**DESTINATARIO**

Nombre/ Razón Social  
 MIGUEL ANGEL AREVALO

Dirección: CRA 9, 16A

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: C

Código Post

Fecha Pro-

01/12/2017

Mín. Inscrito

Mín. Reg. No



# SECRETARIA DE HACIENDA



**COD SH-FR-044**

**OFICIO**  
**OFICINA DE RECAUDO**

**V01 - 07/2015**

Oficio No S- 2017-HR-001656AG

Valledupar, 30 de Noviembre del 2017

**Señor:**  
**MIGUEL ANGEL LACOUTURE AREVALO**  
**Carrera 9 No. 16A-29 Apto 305**  
**Tel. 316 7470999**  
**Ciudad**

Ref: Respuesta a solicitud.

Cordial Saludo:

En atención a su solicitud, donde requiere se sirvan hacer los ajustes del caso en lo referente a la destinación del predio ya que se está tomando como un lote de terreno no construido lo cual, no concuerda con la realidad, ya que este predio es el parqueadero privado de los edificios Lacouture y Lacumen, por lo anterior, usted solicita se haga una visita al sitio de referencia para que se verifique la anterior situación.

Esta sectorial, en referencia a su petición, le sugiere hacer la anterior solicitud al Instituto geográfico Agustín Codazzi, IGAC, que es el ente competente para verificar y pronunciarse con lo solicitado, de la visita realizada al inmueble, esta entidad debe emitir Resolución al respecto, documento oficial para realizar cualquier cambio en nuestra base de datos, la cual, por tramite interno, el IGAC notifica al municipio para que pueda proceder a realizar la actualización catastral en el sistema de información tributaria municipal.

Esperamos que la respuesta a su solicitud haya sido clara, en caso contrario, quedamos atentos a cualquier aclaración que considere necesaria.

Cordialmente,

**JHOANA NATALY DAZA MESTRE**  
 Jefe de Recaudos Municipal


Proyecto: ALFONSO GUERRERO	REVISÓ: JHOANA NATALY DAZA MESTRE	APROBÓ: JHOANA NATALY DAZA MESTRE
CARGO: CONTRATISTA PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARGO: JEFE DE RECAUDOS	CARGO: JEFE DE RECAUDOS



Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 [www.valledupar-cesar.gov.co](http://www.valledupar-cesar.gov.co)  
 Valledupar - Cesar



472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
		<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
		<input checked="" type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
	<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
	<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
Fecha 1:	4/12/17	Fecha 2:	4/12/17
Nombre del distribuidor:	Jose Jose	Nombre del distribuidor:	Jose Jose
C.C.	770561	C.C.	770561
Centro de Distribución:	KA	Centro de Distribución:	KA
Observaciones:		Observaciones:	

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
		<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
		<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
	<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
	<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DIA MES AÑO	Fecha 2:	DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor:	Edgar Maestre	Nombre del distribuidor:	Edgar Maestre
C.C.	15173909	C.C.	15173909
Centro de Distribución:	Supervisor de Calidad	Centro de Distribución:	Supervisor de Calidad
Observaciones:		Observaciones:	



	<b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-044		V01 - 07/2015
	<b>NOTIFICACION POR AVISO</b>	

## NOTIFICACION POR AVISO

LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR NOTIFICACION POR AVISO A **SINDY TATIANA HOYOS RAMIREZ**, conforme lo establece el artículo 69 de la ley 1437 de 18 de Enero de 2011. El CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, dice en el ARTÍCULO 69. "Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo..." ..."Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica [www.valledupar-cesar.gov.co](http://www.valledupar-cesar.gov.co) y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso..." "En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal." LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR Dra. JOHANA NATALI DAZA MESTRE, en respuesta a la Petición presentado por el (la) señor (a) **SINDY TATIANA HOYOS RAMIREZ** y teniendo en cuenta que no fue posible adelantar la Notificación Personal de la respuesta de fondo emitida por la entidad dado que fue devuelto por la oficina de Correo 472 Servicios Postales Nacionales S.A., bajo la causal de "DIRECCION ERRADA", manifestó:

Proyecto: LINA MARGARITA RODRIGUEZ	REVISÓ: JOHANA NATALI DAZA MESTRE	APROBO: JOHANA NATALI DAZA MESTRE
PROFESIONAL UNIVERISITARIO	CARGO: JEFE DE RECAUDO	CARGO: JEFE DE RECAUDO





472 Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062917-9 DG 26 G 95/A 55 Línea Nal. 01 8000 111 210

**REMITENTE**

Nombre/ Razón Social:  
ALCALDIA DE VALLEDUPAR - SECRETARIA DE HACIENDA  
Dirección: CARRERA 5 # 15-69  
Ciudad: VALLEDUPAR  
Departamento: CESAR  
Código Postal: 200001387  
Envío: RN868487591CO

**DESTINATARIO**

Nombre/ Razón Social:  
SINDY TATIANA HOYOS / CELU ELECTRONIG  
Dirección: SECTOR 1 BLOQUE BAPT 405 MIRADOR DE LA SIERRA  
Ciudad: VALLEDUPAR  
Departamento: CESAR  
Código Postal:  
Fecha Pro-Admisión:  
01/12/2017 10:15:24  
Mis. Inversión Lic de camp 000200 del 20/05/2011  
Lib. N° 800-Membera Camp 000200 del 20/05/2011

	<b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>	
SH-FR-024	OFICIO	V01 - 12/2015
	OFICINA DE RECAUDO	

S- 2017-HR-01630

NIT, 27 de Noviembre de 2017.

**VA HOYOS RAMIREZ**  
te Legal /CELU-ELECTRONIG  
ie B Apto 405 Mirador de la Sierra

Asunto: Respuesta Solicitud Cancelación RIT.

Cordial saludo:

En atención a su solicitud de cancelación de RIT radicada en la ventanilla de atención al contribuyente de la Secretaría de Hacienda Municipal de Valledupar el día 08 de noviembre de 2017, me permito informarle que al consultar en el sistema de información tributaria del impuesto de industria y comercio el contribuyente identificado con NIT 1045021674 tiene pendiente la presentación de la declaración fracción anual 2017 como lo reza el Parágrafo del Artículo 266 del Acuerdo Municipal 031 de 29 de Diciembre de 2014: **"En los casos de liquidación o de terminación definitiva de las actividades, así como en los eventos en que se inicien actividades durante un período, la declaración se presentará por la fracción del respectivo período"**.

Del mismo modo, le comunico que en atención a las labores de fiscalización de la Secretaría de Hacienda Municipal de Valledupar, el contribuyente **SINDY TATIANA HOYOS RAMIREZ/CELU ELECTRONIG** debe acercarse a la oficina de Fiscalización ubicada en Valledupar en la Calle 16 No. 7 - 18 Oficina 209 Edificio Pumarejo Cotes; toda vez que actualmente se le adelanta una investigación en los programas de fiscalización y no es posible proceder a cancelar el RIT del contribuyente sin la previa aprobación del auditor encargado.

Le agradecemos su pronta respuesta para dar solución definitiva a su solicitud.

Atentamente,



**JOHANA NATALI DAZA MESTRE**  
Jefe de Recaudo Municipal.



PROYECTO	ELABORO	APROBO
Yanelis Elena Mestre Carrillo Aux. Administrativo	Yanelis Elena Mestre Carrillo Aux. Administrativo	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Recaudo

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel. 5842400 [www.valledupar-cesar.gov.co](http://www.valledupar-cesar.gov.co)  
Valledupar - Cesar



472	Motivos de Devolución:	Desconocido	No Existe Número
		Rechusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
	Dirección Errada	Fallecido	Apanado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1:	04 DIC 2013	Fecha 2:	DA MES AÑO
Nombre del distribuidor:	Juan Ardila	Nombre del distribuidor:	
C.C.:	C.C. 1.065.584.903	C.C.:	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	



	<b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-044		V01 - 07/2015
	<b>NOTIFICACION POR AVISO</b>	

## NOTIFICACION POR AVISO

LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR NOTIFICACION POR AVISO A **MIGUEL ANTONIO NIÑO SALCEDO**, conforme lo establece el artículo 69 de la ley 1437 de 18 de Enero de 2011. El CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, dice en el ARTÍCULO 69. "Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo..." "...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica [www.valledupar.cesar.gov.co](http://www.valledupar.cesar.gov.co) y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso..." "En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal." LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR Dra. JOHANA NATALI DAZA MESTRE, en respuesta a la Petición presentado por el (la) señor (a) **MIGUEL ANTONIO NIÑO SALCEDO** y teniendo en cuenta que no fue posible adelantar la Notificación Personal de la respuesta de fondo emitida por la entidad dado que fue devuelto por la oficina de Correo 472 Servicios Postales Nacionales S.A., bajo la causal de "NO RESIDE", manifestó:

Proyecto: LINA MARGARITA RODRIGUEZ	REVISÓ: JOHANA NATALI DAZA MESTRE	APROBO: JOHANA NATALI DAZA MESTRE
PROFESIONAL UNIVERISITARIO	CARGO: JEFE DE RECAUDO	CARGO: JEFE DE RECAUDO

472 Sonarion Posulco Nacional de S.A. NIT 900.002917.0 DG 25 GBS A 55 Línea Nal 01 8000 111 210



# SECRETARIA DE HACIENDA



**REMITENTE**  
Nombre/ Razón Social:  
ALCALDIA DE VALLEDUPAR -  
SECRETARIA DE HACIENDA  
Dirección: CARRERA 5 # 15-69  
Ciudad: VALLEDUPAR  
Departamento: CESAR  
Código Postal: 200001387  
Envío: RN668487574CO

D SH-FR-024

OFICIO

V01 - 12/2015

OFICINA DE RECAUDO

**DESTINATARIO**  
Nombre/ Razón Social:  
MIGUEL ANTONIO NIÑO SALCEDO/  
PANADERIA EL MAN  
Dirección: CL 7 22 - 106  
Ciudad: VALLEDUPAR  
Departamento: CESAR

S- 2017-HR-01653

Valledupar, 29 de Noviembre de 2017.

**EL ANTONIO NIÑO SALCEDO**  
Representante Legal  
PANADERIA EL MAN  
Calle 7 No. 22 - 106  
Valledupar

Código Postal: 200005491  
Fecha Pre-Admisión:  
01/12/2017 10:15:24  
Min. Transparencia de la página 000700 del 23/05/2011

Asunto: Respuesta Solicitud Cancelación RIT.

Cordial saludo:

En atención a su solicitud de cancelación de RIT radicada en la ventanilla de atención al contribuyente de la Secretaría de Hacienda Municipal de Valledupar el día 27 de noviembre de 2017, me permito solicitarle copias de los formularios y soportes de pago de las declaraciones de retenciones y autorretenciones del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros de los periodos 3-2015, 5-2015 y 6-2015, para efectos de verificación, toda vez que en el sistema de información tributaria se registra una deuda que corresponde a estos periodos.

Del mismo modo, le comunico que una vez se normalice la cartera del impuesto de industria y comercio, se procederá a cancelar la inscripción en el registro de información tributaria.

Le agradecemos su pronta respuesta para dar solución definitiva a su solicitud.

Atentamente,


**JOHANA NATALI DAZA MESTRE**  
Jefe de Recaudo Municipal.



PROYECTO	ELABORO	APROBO
Yanelis Elena Mestre Carrillo Aux. Administrativo	Yanelis Elena Mestre Carrillo Aux. Administrativo	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Recaudo

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel. 5842400 [www.valledupar-cesar.gov.co](http://www.valledupar-cesar.gov.co)  
Valledupar - Cesar



472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
		<input type="checkbox"/> Rechusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
		<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Fallado	<input type="checkbox"/> Apagado Clausurado
	No Resica	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DA	ME	AÑO
Fecha 2:	DIA	MES	AÑO
Nombre del distribuidor:	Pedro Luis Gutierrez		
C.C. 1.065.633.724	C.C. 1.065.633.724		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones:	Observaciones:		





	<b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-044		V01 – 07/2015
	<b>NOTIFICACION POR AVISO</b>	

## NOTIFICACION POR AVISO

LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR NOTIFICACION POR AVISO A **ANDRES RICARDO CHINCHILLA**, conforme lo establece el artículo 69 de la ley 1437 de 18 de Enero de 2011. El CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, dice en el ARTÍCULO 69. "Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo..." ..."Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica [www.valledupar-cesar.gov.co](http://www.valledupar-cesar.gov.co) y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso..." "En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal." LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR Dra. JOHANA NATALI DAZA MESTRE, en respuesta a la Petición presentado por el (la) señor (a) **ANDRES RICARDO CHINCHILLA** y teniendo en cuenta que no fue posible adelantar la Notificación Personal de la respuesta de fondo emitida por la entidad dado que fue devuelto por la oficina de Correo 472 Servicios Postales Nacionales S.A., bajo la causal de "NO EXISTE NUMERO", manifestó:

Proyecto: LINA MARGARITA RODRIGUEZ	REVISÓ: JOHANA NATALI DAZA MESTRE	APROBO: JOHANA NATALI DAZA MESTRE
PROFESIONAL UNIVERISITARIO	CARGO: JEFE DE RECAUDO	CARGO: JEFE DE RECAUDO



	<b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-024	OFICIO	V01 - 12/2015
	<b>OFICINA DE RECAUDO</b>	

LA SUSCRITA JEFE DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

CERTIFICA

**Que:** El contribuyente **DORA LUZ MANOSALVA SANTANA** identificado con el NIT **36516169**, se encuentra inscrito en el Registro de Información Tributaria RIT del impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros como contribuyente perteneciente al **Régimen Simplificado** desde el día 1 de Febrero de 2007. El contribuyente tiene declaraciones pendientes por presentar ante la Secretaria de Hacienda Municipal.

Se expide a solicitud del interesado a los veinticuatro (24) días del mes de Noviembre de 2017.



  
**JOHANA NATALI DAZA MESTRE**  
 Jefe de Recaudo Municipal

PROYECTO	ELABORO	APROBO
Hernan Bueno Ardila Contratista	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Recaudo	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Recaudo



472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input checked="" type="checkbox"/> No Existe Número
		<input type="checkbox"/> Renusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
		<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Aportado Clausurado	
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor		
Fecha 1:	04	DIC	2010
Fecha 2:	DA	MESES	AÑO
Nombre del distribuidor:	Andrés Ramos		
C.C.:	CC 1.082.249.639		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones:	Observaciones:		



	<b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-044		V01 - 07/2015
	<b>NOTIFICACION POR AVISO</b>	

## NOTIFICACION POR AVISO

LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR NOTIFICACION POR AVISO A **YOMARIS LIZET SALAS**, conforme lo establece el artículo 69 de la ley 1437 de 18 de Enero de 2011. EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, dice en el ARTÍCULO 69. "Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo..." "...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica [www.valledupar-cesar.gov.co](http://www.valledupar-cesar.gov.co) y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso..." "En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal." LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR Dra. JOHANA NATALI DAZA MESTRE, en respuesta a la Petición presentado por el (la) señor (a) **YOMARIS LIZET SALAS** y teniendo en cuenta que no fue posible adelantar la Notificación Personal de la respuesta de fondo emitida por la entidad dado que fue devuelto por la oficina de Correo 472 Servicios Postales Nacionales S.A., bajo la causal de "NO EXISTE NUMERO", manifestó:

Proyecto: LINA MARGARITA RODRIGUEZ	REVISÓ: JOHANA NATALI DAZA MESTRE	APROBO: JOHANA NATALI DAZA MESTRE
PROFESIONAL UNIVERISITARIO	CARGO: JEFE DE RECAUDO	CARGO: JEFE DE RECAUDO

472  
Servicios Postales  
Nacionales S.A.  
NIT 900.432917-9  
DQ 25 C/96 A/65  
Linea Nal. 01 8000 111 210

**REMITENTE**  
Nombre/ Razón Social:  
ALCALDIA DE VALLEDUPAR -  
SECRETARIA DE HACIENDA  
Dirección: CARRERA 5 # 15-89  
Ciudad: VALLEDUPAR  
Departamento: CESAR  
Código Postal: 200001  
Envío: RN866487526C



# SECRETARIA DE HACIENDA



COD SH-FR-024

OFICIO

V01 - 12/2015

OFICINA DE RECAUDO

**DESTINATARIO**  
Nombre/ Razón Social:  
YOMARIS LIZET SALAS  
Dirección: CRA 42 22A - 1  
Ciudad: VALLEDUPAR  
Departamento: CESA  
Código Postal:  
Fecha Pre-Admis:  
01/12/2017 10:15:24  
Min. Transporte Lic. de carga 017  
Min. TIC Res. No. 40000 Exp. 001

S-2017-1641-HB

Valledupar, 28 de Noviembre de 2017

Señor (a)  
**Yomaris Lizet Salas**  
Dirección: Carrera 42 No 22A-80. Valledupar - Cesar  
Teléfono: 3226142946

Cordial saludo:



En atención a su comunicación recibida en este despacho anexamos a este oficio la constancia solicitada por ustedes como contribuyente del impuesto de Industria y Comercio.

En estos términos espero haber atendido su solicitud de manera oportuna.

Atentamente

**JOHANA NATALI DAZA MESTRE**  
Jefe de Recaudos Municipal

PROYECTO	ELABORO	APROBO
Hernán Bueno Ardila Contratista	Yanelis Mestre Carrillo Auxiliar Administrativo	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Recaudo

	<b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-024	OFICIO	V01 - 12/2015
	<b>OFICINA DE RECAUDO</b>	

**LA SUSCRITA JEFE DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR**


**CERTIFICA**


**Que:** El contribuyente **YOMARIS LIZET SALAS MENDOZA** identificado con el NIT **49606529**, se encuentra inscrito en el Registro de Información Tributaria RIT del impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros como contribuyente perteneciente al **Régimen Simplificado** desde el día 16 de Enero de 2017.



Se expide a solicitud del interesado a los veinticuatro (24) días del mes de Noviembre de 2017.

  
**JOHANA NATALI DAZA MESTRE**  
 Jefe de Recaudo Municipal

PROYECTO	ELABORO	APROBO
Hernan Bueno Ardila Contratista	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Recaudo	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Recaudo

	Observaciones:	Supervisor de Cobranza
	Centro de Distribución:	15
	C.C.:	609
	Nombre del distribuidor:	Alfonso
Fecha 1:	4 Dic 2011	
Fecha 2:		
AÑO		
<input type="checkbox"/> No Reside <input type="checkbox"/> Dirección Errada <input type="checkbox"/> Fallecido <input type="checkbox"/> Apartado Clausurado	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor <input type="checkbox"/> Retenido <input type="checkbox"/> Retenido <input type="checkbox"/> Retenido	<input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Retenido <input type="checkbox"/> Retenido
<input type="checkbox"/> No Existe Número <input type="checkbox"/> No Reclamado <input type="checkbox"/> No Contactado <input type="checkbox"/> Apartado Clausurado	<input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Retenido <input type="checkbox"/> Retenido	<input checked="" type="checkbox"/> No Existe Número <input type="checkbox"/> No Reclamado <input type="checkbox"/> No Contactado <input type="checkbox"/> Apartado Clausurado

72	Motivos de Devolución <input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Retenido <input type="checkbox"/> Retenido <input type="checkbox"/> Retenido <input type="checkbox"/> Dirección Errada <input type="checkbox"/> No Reside <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input checked="" type="checkbox"/> No Existe Número <input type="checkbox"/> No Reclamado <input type="checkbox"/> No Contactado <input type="checkbox"/> Apartado Clausurado		
Fecha 1:	4 Dic 2011	Fecha 2:		
Nombre del distribuidor:	Alfonso	Nombre del distribuidor:		
C.C. Jesús Ojeda		C.C.:		
Centro de Distribución:	15	Centro de Distribución:		
C.C. 77.184.470		Observaciones:		
Observaciones:		Observaciones:		

	<b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-044		V01 - 07/2015
	<b>NOTIFICACION POR AVISO</b>	

## NOTIFICACION POR AVISO

LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR NOTIFICACION POR AVISO A **JAVIER ALBERTO GONZALEZ VILLAZON / E.S MIXTA AUTOMOTRIZ LOS CAUCHOS**, conforme lo establece el artículo 69 de la ley 1437 de 18 de Enero de 2011. El CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, dice en el ARTÍCULO 69. "Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo..." "...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica [www.valledupar-cesar.gov.co](http://www.valledupar-cesar.gov.co) y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso..." "En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal." LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR Dra. JOHANA NATALI DAZA MESTRE, en respuesta a la Petición presentado por el (la) señor (a) **JAVIER ALBERTO GONZALEZ VILLAZON / E.S MIXTA AUTOMOTRIZ LOS CAUCHOS** y teniendo en cuenta que no fue posible adelantar la Notificación Personal de la respuesta de fondo emitida por la entidad, manifestó:

Proyecto: LINA MARGARITA RODRIGUEZ	REVISÓ: JOHANA NATALI DAZA MESTRE	APROBO: JOHANA NATALI DAZA MESTRE
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARGO: JEFE DE RECAUDO	CARGO: JEFE DE RECAUDO

